EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 11 de febrero de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LA PRINCIPAL

S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Escritura Número Mil Cuatrocientos Veinte y Dos: En la Ciudad de Lla Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Raúl Nicolás Pinasco, casado en primeras nupcias con doña Olga Alina Segovia, argentino, vecino de la Capital Federal, de tránsito aquí y don Carlos Francisco Marciano, casado en primeras nupcias con Elena Ranua, argentino, vecino de esta Ciudad, ambos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este acto en nombre y representación de "La Principal" Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro, con Personería Jurídica, en la Provincia de Buenos Aires, cuyo carácter lo acreditan con el Poder General que le fuera otorgado por ante el Escribano de Avellaneda don Roberto M. Blanco, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis del cual una copia debidamente autenticada se halla agregada al folio trescientos setenta y cinco de este Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos, asegurando el mandatario que el mismo se encuentra vigente y sin modificación alguna y con Acta número doscientos sesenta y seis, de reunión del Directorio que tengo a la vista y agrego, la que en su parte pertinente dice así: "En Avellaneda, a veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne el Directorio de La Principal S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro, en la sede social con la presidencia de su titular Dr. Juan Carlos Pinasco y la asistencia de los señores Directores que firman al pie de la presente acta, además del Síndico Dr. Jorge M. Comas y el Gerente. — El Directorio resuelve autorizar a los señores Carlos Francisco Marciano y Raúl Nicolás Pinasco para que de acuerdo al poder conferido y a quienes se otorga poder especial por la presente para que protocolicen otorgando la escritura respectiva el acta de Asamblea Ordinaria número diez y ocho del veinte y siete de abril de mil novecientos sesenta y dos. Los Estatutos con sus modificaciones, publicaciones, acta y toda documentación que sea necesaria ante el Escribano de la Ciudad y Partido de La Plata, Adam Bertsch, y realicen todos los trámites que sean necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, dando cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y decreto Nacional del veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y tres, quedando expresamente facultados para efectuar las publicaciones, trámites, hacer toda clase de presentaciones y pagos para el integral cumplimiento de su cometido y que dichas disposiciones y las complementarias que hubieren demande, como asimismo procedan ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires a obtener la cancelación de la que actualmente poseen en jurisdicción provincial, presentando las justificaciones del caso. — Hay un sello que dice: "La Principal" S. A. Arg. de Cap. y Ahorro. — Firmado: Raúl N. Pinasco. Director. Es copia fiel de su original, doy fe, y en el carácter invocado los comparecientes dicen: Que vienen por la presente a solicitar del autorizante se protocolice en este Registro a mi cargo, el Acta número diez y ocho de la Asamblea General Ordinaria y los Estatutos Sociales de su representada: "La Principal", Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro, teniendo además el atuorizante a la vista los antecedentes originados en el expediente de solicitud de Personería Jurídica Nacional de la susodicha Sociedad, los que copiados literalmente dicen así: "Viernes 30 de marzo de 1962. — Boletín Oficial. "La Principal,, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro, Av. Mitre 686, piso 5º, Avellaneda - Convocatoria: Por 5 días convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1962 a las 10 y 30 horas, en Avenida Mitre 686, piso 5º, Avellaneda, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1961 e informe del Síndico. — 2º) Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes y Síndico titular y suplente. — 3º) Personería Jurídica Nacional. Proyecto estatutos. — 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — c|$ 700. — 182015-marzo 20-V.Abril 5". "La Calle - Miércoles 11 de abril de 1962. La Principal S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro. Avenida Mitre 686, piso 5º, Avellaneda. Convocatoria: Por 5 días convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de abril de 1962 a las 10,30 horas en Avenida Mitre 686, piso 5º, Avellaneda para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1961 e informe del síndico. — 2º) Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes y Síndico titular y suplentes. — 3º) Personería jurídica nacional, proyectos estatuto. — 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — La calle — V.el 12|4|62. — "Y contratos estatutos" Boletín Oficial: Viernes 4 de mayo de 1962. — "La Principal", Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro. — Por un día. — Se hace saber que por escritura pública del 20 de marzo de 1962, pasada por ante el escribano Helmulth Otto Koszarek, La Principal S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro, ha reformado sus estatutos sociales en lo que respecta a los artículos siguientes: Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.), dividido en veinte y cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), cada una y compuesto cada serie de dos mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n). — Las series se denominarán 1ª a 25ª; las series 1ª a 5ª están emitidas y totalmente suscriptas e integradas. — La asamblea general podrá resolver el aumento de capital autorizado. Se anunciará por tres (3) días en el Boletín Oficial. — Las respectivas resoluciones deberán ser reducidas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a las autoridades respectivas. — Podrá anunciarse como capital autorizado sólo el de cinco millones de pesos moneda nacional, más cualquier aumento debidamente efectuado. — El Directorio dispondrá la emisión de las restantes series de acciones dentro del capital autorizado y en las condiciones establecidas por estos estatutos. — En oportunidad de cada emisión la resolución se anunciará a escritura pública, se paga el impuesto fiscal que corresponde y se informará, a las autoridades competentes. — Artículo 7º: Las acciones llevarán un número de orden correlativa y serán firmadas por el presidente. — Tesorero y síndico, pudiendo emitirse títulos de una, cinco, diez y veinte acciones. — Artículo 25: Las convocatorias a Asamblea General se harán conocer a los accionistas por medio de avisos consecutivos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipacin al día fijado por la realización de las mismas. Deben expresar estos avisos el objeto de la convocatoria o el orden del día. — Las asambleas sólo podrán deliberar sobre los puntos comprendidos en él. — Artículo 28: Se considerarán en la primera convocatoria las Asambleas a los que asista un número de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas. — Si concurriera un número menor, se convocará a una asamblea para dentro de los treinta días. — La segunda convocatoria se anunciará por medio de avisos publicados con una anticipación no menor de ocho días y por un término de tres. Esta asamblea será considerada como constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado. — Las modificaciones antedichas han sido aprobadas por Decreto Nº 21 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que se transcribe: La Plata, 5 de enero de 1962. — Visto el expediente 2.215-1753 año 1961, por el que la entidad denominada La Principal ,Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro, con domicilio legal en la Ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre solicita la aprobación de las reformas introducidas en su estatuto, atento lo aconsejado por la Dirección de Personas Jurídicas y el dictamen producido por el asesor general de gobierno considerando que en el artículo 1º) se establece el traslado de su domicilio legal a la Capital Federal de la República, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, decreta: Artículo 1º: Apruébanse las reformas introducidas en el estatuto de la entidad denominada "La Principal", Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro, con domicilio legal en la Ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, cuyos textos se insertan de fojas 17 a 18 del expediente Nº 2215 - 1753, año 1961. — Artículo 2º: La entidad recurrente deberá efectuar las publicaciones de ley e inscribir las reformas que se aprueban por el presente decreto en el Registro Público de Comercio de conformidad con lo establecido por los artículos 319 y 295 del Código de Comercio, respectivamente. — Artículo 3º: La citada entidad que en lo sucesivo trasladará su sede legal a la Capital Federal, deberá iniciar de inmediato los trámites de reconocimiento de su personería jurídica y aprobación de su estatuto en el orden nacional, los que deberá acreditar ante la Dirección de Personas Jurídicas a los efectos de procederse a la cancelación de la que actualmente posee en la jurisdicción provincial. — Artículo 4º: A los efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes de su personería jurídica y contralor de sus actos sociales, hasta tanto la sociedad cumplimente sus gestiones en jurisdicción nacional, se considerará subsistente su domicilio actual en la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre. — Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y a sus efectos remítase a la Dirección de Personas Jurídicas Decreto Nº 21. — Firmado: Alende. — Felipe Díaz O'Kelly. c|$ 1.120. — 183680. — may. 4 -v.-may 4". — Buenos Aires, 27 septiembre de 1962, Sr. Inspector General de Justicia de la Nación: Ref.: Solicitud personalidad jurídica y aprobación Estatutos. — De nuestra consideración: El que suscribe, Carlos F. Marciano en su carácter de Gerente de "La Principal", S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro constituyendo domicilio en la Capital Federal, calle Reconquista 617, se dirige al Sr. Inspector General y expone: Que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reunida el 27 de abril ppdo., ha resuelto solicitar personalidad jurídica nacional y cancelar a posteriori la personería jurídica por el P. E. de la Pcia. de Buenos Aires con fecha 28 de junio de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1946. — Que la Asamblea aprobó en la misma oportunidad un nuevo Estatuto Social para su aprobación en el orden nacional. — Que informamos a Ud., asimismo, que como paso previo a estos propósitos, se modificó el Estatuto primitivo siendo aprobada la reforma por Decreto Nº 21 P. E. de la Pcia. de Buenos Aires del 5 de enero de 1962 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de mayo de 1962. — Que por dichas reformas se establece domicilio legal de la Empresa en la Capital Federal. — Que solicitamos del Señor Inspector General la concesión de la personalidad jurídica nacional y aprobación de los Estatutos proyectados, a cuyo efecto acompañamos los siguientes elementos: a) Copia del Acta Nº 18 de Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1962. — b) Copia del Registro de Asistencia de Accionistas de dicha Asamblea. — c) Proyecto de Estatutos aprobados en la misma Asamblea. — d) Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al último ejercicio. — e) Fotocopia de las actuaciones seguidas ante los Poderes Públicos de la Pcia. de Buenos Aires; f) Ejemplar de las publicaciones convocando a Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1962; g) Nómina del actual Directorio, con sus datos personales. — Saludamos a Ud. muy atte. — Inspección Gral. de Justicia, 18 octubre de 1962. — Mesa de Entradas. — Recibido — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Exp. Nº 16270|1|62. — Señor Inspector General: No existe registrada ninguna sociedad anónima con personería jurídica con nombre similar al que refieren las presentes actuaciones. — Oficina Mesa de Entradas, octubre 18 de 1962. — Hay una firma ilegible". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N| 16.270. — Señor Jefe: Se solicita en estas actuaciones se autorice a la sociedad "La Principal, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro" a funcionar en el carácter adoptado en jurisdicción nacional. — Dicha sociedad con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires por Decreto de fecha 28 de julio de 1946, resolvió en Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 1961 el cambio del domicilio de la provincia a la Capital Federal. — A tal efecto se acompaña la siguiente documentación: De fs. 12 a 24, escritura pública otorgada en la Ciudad de Avellaneda con fecha 19 de febrero de 1962, de la cual resulta el acta de la mencionada asamblea, que resolvió la modificación de los artículos 2, 6, 7, 25 y 28 y el Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, de fecha 5 de enero de 1962, que aprobó dichas modificaciones. — No se ha justificado aun, la publicación en el Boletín Oficial y la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Las modificaciones consistieron en lo principal en trasladar el domicilio legal a la Ciudad de Buenos Aires, en fijar el capital autorizado en $ 5.000.000.— moneda nacional. — Las publicaciones de asambleas se ajustarán al régimen del decreto ley 1793|1956 y el quórum de las asambleas se fijó en la mitad más uno de las acciones suscriptas. — A fojas 11 se acompaña ejemplar del balance cerrado al 31 de diciembre de 1961. — Posteriormente los accionistas se reunieron en asamblea ordinaria con fecha 27 de abril de 1962 y resolvieron la modificación total del estatuto, introduciendo las reformas sancionadas en la asamblea mencionada del 28 de abril de 1962. Se acompaña la siguiente documentación: de fs. 1 a 10, acta de la referida asamblea del 27 de abril de 1962: a fs. 25 y 26, publicaciones de convocatoria; fs. 27 nómina de Directorio con los datos personales de sus integrantes y a fs. 30|31, registro de asistencia de accionistas. Tanto el acta de la asamblea y estatutos como el registro de asistencia, no han sido certificada por escribano público. A fs. 32 se acompaña sellado de ley por $ 200. Atento el estudio efectuado por separado, informo sobre las consideraciones que me merece el presente expediente. Departamento de Sociedades Anónimas, Dicimbre 3 de 1962. — Mario O. Maqueda, Inspector". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Exp. N| 16.270. — Observaciones: A la presentación: La documentación de fs. 1 a 10, debe ser certificada por escribano público y su firma debidamente legalizada. No resulta ni del acta de fs. 1 a 10, ni de la escritura de fojas 12 la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo que autorizó a funcionar a la sociedad en el carácter adoptado, considero que el requisito puede ser subsanado con certificación notarial, máxime que la única referencia es la que figura en el ejemplar a fs. 11 como 28 de julio de 1946 y a fs. 33 como 28 de junio. Corresponde presentar publicación efectuada en el Boletín Oficial respecto de la reforma sancionada por la asamblea del 28 de Abril de 1961 e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Estatuto: Art. 1º) Intercalar en el Art. que la sociedad fue autorizada originariamente por el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, con fecha... Art. 3º) Establecer que la norma aplicable es la del Decreto 852 del 14 de octubre de 1955. A fs. 4) Aclarar donde dice "El Directorio dispondrá la emisión..." El Directorio estará facultado dentro del capital autorizado de $ 5.000.000.— pero por encima de esta suma, en caso de ser facultado por la asamblea y como consecuencia de su aumento. — Art. 12º) Sustituir "dando cuenta a" por "y lo será ad-referéndum de". — Previamente deberán girarse estas actuaciones al Departamento Contable Especial en razón del objeto de la sociedad. — Mario O. Maqueda, Inspector. — Señor Inspector General: Adhiera el informe que antecede. — Dpto. Sociedad Anónima. — Hay una firma ilegible. — Especiales. — Sección Balance de Sociedades Anónimas y Asociaciones Civiles. — Buenos Aires, 7.12| 1962, pasen las presentes actuaciones a



estudio. — Hay una firma ilegible. — Nº 16.270. Señor Inspector General: En los presentes actuados "La Principal" S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro, se presenta solicitando se le otorgue la personería jurídica en el orden nacional. La sociedad en lo que atañe al cumplimiento de normas reglamentarias referente al ramo de capitalización, se encuentra ajustada a las mismas. Cabe destacar que el plan con que opera actualmente ha sido aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 2 de Enero de 1957 (fs. 117|18|espe.N.T.P. 1|52). bajo la denominación de Plan 2. Tratándose de una empresa que este Departamento viene controlando desde hace algunos años, en su actuación como sociedad con personería jurídica otorgada por la provincia de Buenos Aires, considero que no existe necesidad de tomar recaudos especiales en cuanto a su dirección y administración Este departamento no tiene consideraciones que formular en cuanto al objeto específico de la sociedad ni en cuanto a su funcionamiento y ajuste a las normas reglamentarias en vigor. — Cabe puntualizar que el capital autorizado, suscripto y realizado de la empresa según verificaciones resultantes de los análisis realizados op. ınamente por este Departamento, en cumplimiento de las funciones de contralor es el siguiente: Capital autorizado: $ 5.000.000. Capital suscripto: $ 3.000.000. Capital realizado: $ 1.800.000. Sin perjuicio de ello, se efectúan las siguientes observaciones a los estatutos sociales, en cuanto es materia específica de este Departamento: Art. 2º: Tratando el objeto social de las operaciones previstas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277|43, de carácter exclusivo deberá adecuarse a lo en ello establecido. Art. 5: En cuanto a la manifestación de que"... el Directorio destinará a la suscripción pública las series..." se recuerda a la empresa lo establecido por el Art. 7º del Decreto 15.353|46. Art. 11º): a) En el inciso b) deberá precisarse el contenido del párrafo"... o de cualquier naturaleza..." o, en su caso, suprimirse. b) Con referencia a las facultades conferidas por el presente artículo cabe hacer presente a la sociedad que el ejercicio de créditos pasivos no será viable, salvo autorización del Ministerio de Educación y Justicia, si ello fuera reputado inevitable y al sólo efecto de atender compromisos con los aportantes de fondos. — Art. 26: Deberán citarse la fiscalización de la Inspección General de Justicia. — Art. 27: Disposiciones Transitorias: Ningún ejercicio podrá tomar más de 12 meses de duración. — Procede a adecuar a suprimir el artículo. De lo precedente deberá darse vista a la sociedad por el término de 10 días. Deberá tenerse presente la vista del Departamento Sociedades Anónimas de fs. 36. — Departamento Contable Especial. — 12 de marzo de 1963. — CB|MF." — "Buenos Aires 19 de setiembre de 1963. — Sr. Inspector Gral. de Justicia de la Nación. — S|D — Ref. Exp. Nº 16270. — De nuestra consideración: El que suscribe Carlos Francisco Marciano, en su carácter de Gerente de La Principal S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro se dirige al Señor Inspector General de Justicia en el expediente del rubro y expone: Que se ha procedido a certificar por escribano público y su firma debidamente legalizada, la documentación de fs. 1 a 10, como así la fecha del Decreto del P. E. que autorizó a funcionar a la Sociedad. — Que la documentación completa de todo el trámite de la reforma sancionada por la Asamblea del 28 de Abril de 1961 e inscripción en el Registro Público de Comercio fue remitida a la Inspección General el 30 de mayo de 1962. Que con referencia a los artículos observados del Estatuto se contesta a continuación conforme el orden numérico asignados. Art. 1º) Se modifica en la forma solicitada. — Art. 2º) Se modifica pudiendo verse su nueva redacción en copia del nuevo texto agregado. — Art. 3º) y 4º) — Se aclara conforme se solicita. — Art. 5º) Se toma nota. — Art. 11º) Se suprime el párrafo y se toma nota de lo expresado en la segunda parte del informe. — Art. 12º) Se modifica conforme lo solicitado. — Art. 26º) Se aclara conforme lo solicitado. — Art. 27º) Se suprime. — Que se acompaña texto completo del Estatuto con las modificaciones consignadas. — Saluda a Ud. atte. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.. O Inspección General de Justicia: Expte. N|16 270. — Señor Jefe: El señor Carlos Francisco Marciano, en su condición de Presidente de la Sociedad "La Principal" S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro" se presenta a fs. 54, en contestación a la vista conferida y se allana a las aclaraciones y modificaciones formuladas, acompañando la redacción definitiva de los artículos observados. — Ahora bien con la certificación de fs. 10 vta. y legalización de fs. 10 bis. las observaciones de fs. 36 ha quedado debidamente salvado. — Con respecto a la documentación solicitada también a fs. 36, sobre la inscripción del Boletín Oficial, respecto de la reforma sancionada el 28 de abril de 1961, la sociedad contesta que la misma fue remitida a esta Inspección General con fecha 30 de mayo de 1962. Lamentablemente debe informar que la misma no se encuentra agregada al presente expediente. — En consecuencia considero que corresponde dar a este expediente el siguiente trámite: 1º) Girarlo al Departamento Contable Especial para que considere la contestación de la sociedad, en respuesta a las observaciones de fs. 37 y con su conformidad. — 2º) Mesa de Entradas deberá informar si efectivamente ha tenido entrada la documentación indicada por la recurrente a fs. 54, fecha. — 3º) Agregada la misma, corresponderá volver el expediente a este Departamento. — Departamento de Sociedades Anónimas. Octubre 28 de 1963. — Mario O. Maqueda. — Devuelto por el Inspector Informante el día 30 de oct. de 1963. Conste. — Hay una firma ilegible. — Sección Balances Especiales. — Sociedades Anónimas y Asociaciones Civiles. — Hay un sello. — Buenos Aires, 13|11|63. — Pasen las presentes actuaciones a estudio. — Hay una firma ilegible". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Exp. 16.270. — Señor Inspector Jefe: Los presentes actuados son girados por el Departamento Sociedades Anónimas a fin de que se considere la contestación de la empresa de fs. 54|55, referible al informe de fs. 37 y vta. — Al respecto, la sociedad adecua los estatutos a lo requerido en el precitado informe de fs. 37 y vta., acompañando nuevo textos de los artículos 2º, 5º, 11º, 26º y suprimiento del artículo 27º. — Asimismo se refiere satisfactoriamente a los demás requerimientos que se le efectuara. — En cuando a lo requerido a fs. 56, punto 2º por el Departamento Sociedades Anónimas, se aclara que los elementos indicados por la sociedad deben haberse presentado en el legajo correspondiente a la asamblea referida por la sociedad; elementos que se presentan por la Oficina de Registros y Ficheros. — En tal sentido y a fin de agilizar estos actuados, la sociedad ha presentado fotocopias de los elementos requeridos, los que se agregan como fs. 57|58. — En tales condiciones vuelvan los presentes actuados al Departamento Sociedades Anónimas, a sus efectos. — Departamento Contable Especial 7 de Febrero de 1964. — CB-MF. — Carlos Berra. — Inspector. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 16.270. — Señor Inspector Jefe: Con la documentación de fs. 57|58, certificada por escribano público y teniendo en cuenta la conformidad y aclaraciones prestadas por el Departamento Contable Especial, considero que debe tenerse por regularizado al trámite de este expte. y en consecuencia corresponde: Elevarlo al Poder Ejecutivo aconsejando se autorice a la Sociedad "La Principal" Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro en jurisdicción nacional y se aprueben los estatutos cuya redacción definitiva obra de fs. 38 a 53. — Si así se resuelve se deberá ordenar el cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio. — Queda obligada la sociedad, inscripta que queda en el Registro Público de Comercio a justificar la derogación del Decreto del P. Ejecutivo de la Pcia. de Buenos Aires que autorizó su funcionamiento en aquella jurisdicción. — Dept. Soc. anón. 16|3|64. — Mario O. Maqueda. Inspector. — Devuelto por el Inspector informante, el día 7 de mayo de 1964. — Señor Inspector General. — Considero que pueden elevarse las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo a los fines indicados en el informe que antecede. — Dpto. Soc. Anón. 17|3|64. — Hay una firma ilegible y un sello. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y el Acta número diez y ocho de la Asamblea General Ordinaria y los Estatutos de la Sociedad "La Principal" Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro que por éste se protocoliza transcriptos íntegramente dicen así: "Acta número diez y ocho. — Asamblea General Ordinaria del veinte y siete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — A los veinte y siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en Avellaneda, Avenida Mitre seiscientos ochenta y seis, piso quinto, oficina cincuenta y cuatro, en Asamblea General Ordinaria, los señores Accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas al folio diez y ocho|diez y nueve, con la presencia de once accionistas por sí y uno por poder con un total de veinte y nueve mil cuatrocientas diez y seis acciones con derecho a trece mil trescientos diez votos para considerar el Orden del Día que se consigna en la Convocatoria respectiva aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial. — El Presidente titular Doctor Juan Carlos Pinasco, siendo las diez y treinta horas, declara abierta la sesión. — El secretario da lectura a la Orden del Día que incluye los siguientes puntos: Primero: Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno e informe del Síndico. — Segundo: Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes y Síndico Titular y suplente. — Tercero: Personería Jurídica Nacional. Proyecto de Estatutos. — Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El presidente informa que conforme lo determinado por el Código de Comercio, con la debida anticipación se han distribuido los documentos a considerar, y que, de acuerdo a prescripciones contenidas en el citado Código quedan a disposición de los señores Accionistas los libros respectivos. — Atento a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acta el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto primero del Orden del Día. — La accionista señora Elina P. de Podestá hace moción para que se den por leídos y aprobados la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario General al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno e informe del Síndico, en razón de que los mismos son de conocimiento de los accionistas y de que se omita su transcripción en acta excepto el informe del Síndico, por encontrarse inserto en los libros según se indica en el Acta de Directorio número doscientos treinta, transcripta en folio ciento cuarenta y uno|ciento cuarenta y tres, lo que se aprueba por unanimidad de votos. — El informe del Síndico dice: "Buenos Aires. Marzo veinte y ocho de mil novecientos sesenta y dos. — Señores Accionistas de "La Principal", Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro, Presente. — Me es grato llegar a vuestro conocimiento que, cumpliendo con las disposiciones que fija el Código de Comercio y los Estatutos Sociales, he procedido al examen del Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, así como la Memoria que presenta el Directorio, correspondiente al décimo quinto ejercicio de "La Principal" Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, verificado que tales estados coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha de cierre del ejercicio y con la documentación pertinente. — En base a la revisión practicada, estoy en condiciones de certificar que a mi juicio, este Balance y su respectiva cuenta de Ganancias y Pérdidas, constituyen reflejo del estado patrimonal financiero de la sociedad a la citada fecha, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, como así que la valuación de los rubros ha sido efectuado, adoptando un criterio correcto. — Por ello los aconsejo su aprobación. — Salúdales con la consideración más distinguida, Jorge M. Comas, Síndico, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Provincia de Buenos Aires. — Tomo octavo. Folio cincuenta y tres. — Puesto a consideración el punto segundo del Orden del Día, por unanimidad de voto de los presentes se reeligen Directores Titulares a los doctores Juan Carlos Pinasco, Luis F. Orcoyen y Carlos A. Menéndez Behety, se eligen Directores Suplentes a los señores Fernando J. Menéndez Behety, Mario J. J. Podestá y Guido Ortelli, Síndico Titular al doctor Jorge M. Comas, y Síndico Suplente al señor Eduardo Morgan; el Presidente pone a consideración el tercer punto del Orden del Día. — Recuerda el Presidente que en la última Asamblea General Ordinaria se hizo conocer un estudio realizado por el Directorio sobre la conveniencia de transformar la Sociedad en Empresa de Jurisdicción Nacional, y existiendo la conformidad general de así hacerlo, se dio el primer paso para para su concreción, modificación del artículo segundo de los estatutos y fijando domicilio en el ámbito de Capital Federal. — Estando ya en condiciones de iniciar dicho trámite es previo la presentación de un nuevo estatuto de la sociedad. — Por lo tanto manifiesta el señor Presidente que corresponde considerar las nuevas normas reglamentarias, haciendo conocer que el Directorio oportunamente encomendó a una comisión especial su redacción. — A efectos de su conocimiento se procede a dar lectura de dicho proyecto. — Luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad de votos presentes, se ratifica el temperamento del Directorio sobre el pedido de Personería Jurídica Nacional y se aprueba el proyecto de estatutos. — Se resuelve asimismo, designar a los señores Directores Raúl Nicolás Pinasco, Síndico doctor Jorge M. Comas y Gerente Carlos F. Marciano, para que actuando ya sea en forma conjunta, alternativa y|o indistintamente, ejerzan la representación de la sociedad ante los Poderes Públicos pertinentes para realizar todas las gestiones necesarias para obtener personería jurídica nacional y ejecutar todo acto legal y reglamentariamente corresponde. — Se les otorga Facultad Suficiente para aceptar las modificaciones que puedan introducir las reparticiones públicas competentes o hacer las reformas que corresponden frente a observaciones de las mismas. — Al considerarse el punto cuarto del Orden del Día, se designa por unanimidad de votos a los Accionistas Delia N. Pinasco de Baiocchi y Elisa Pinasco de Podestá para firmar el Acta de esta Asamblea. — Se hace constar que no asistió ningún funcionario de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea siendo las doce y quince horas. — Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo primero: Con la denominación de "LA PRINCIPAL. SOCIEDAD ANONIMA, ARGENTINA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, continuará funcionando la sociedad anónima de igual nombre que fuera autorizada originariamente por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, en fecha veinte y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis e inscripta en el Registro Público de de Comercio el dos de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, cuyo domicilio legal estuvo radicado originariamente en la Provincia de Buenos Aires. siendo el actual en la Capital Federal de la República Argentina. — Cuando lo resuelva el Directorio podrá establecer agencias, sucursales o cualquier otro género de representación en otros puntos de la República o en el Extranjero. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo ser prorrogada. — Objeto: Artículo segundo: El objeto de la Sociedad es favorecer el ahorro, capitalizando los aportes de los suscriptores de los contratos que al efecto emita, para su reembolso a plazo fijo, o por anticipado determinados por sorteos periódicos; podrá también para tales fines administrar y disponer de los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, pudiendo a tal efecto realizar toda clase de actos jurídicos, y su funcionamiento se ajustará a las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. Capital Social, Acciones y Accionistas: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos cinco millones moneda nacional) dividido en veinte y cinco (veinte y cinco) series de doscientos mil pesos moneda nacional (pesos doscientos mil moneda nacional), cada una y compuesta cada serie de dos mil (dos mil) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional (cien pesos moneda nacional), cada una. — Las series se denominarán 1ª a 25ª. — Las series primera a décima quinta, están emitidas y totalmente suscriptas. — De conformidad con lo establecido por el decreto número ochocientos cincuenta y dos| mil novecientos cincuenta y cinco, la asamblea general podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta un máximo de veinte y cinco millones de pesos m|nacional (pesos veinticinco millones de pesos moneda nacional) en series de de doscientos mil pesos m|nacional, cada una cumpliendo en cada caso, con las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. — Todo aumento de capital autorizado se anunciará por tres (tres) días en el Boletín Oficial. — Las respectivas resoluciones deberán ser elevadas a escritura pública. inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a las autoridades competentes. — Podrá anunciarse como capital autorizado sólo el de cinco millones de pesos moneda nacional más cualquier aumento debidamente efectuado. — Artículo cuarto: El directorio fijará la época en que se emitirán las series de acciones y los plazos de integración, no debiendo ser nunca mayores de un año, contando desde la fecha de suscripción. — No se podrá emitir serie alguna sin que la emisión anterior esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo. — El Directorio queda facultado para emitir en cualquier oportunidad las series en conjunto que crea conveniente dentro del capital autorizado de pesos cinco millones moneda nacional o por encima de esta suma, en caso de ser facultado por la asamblea y como consecuencia de su aumento. — En oportunidad de cada emisión, la resolución se anunciará por tres (tres) días en el Boletín Oficial, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal que corresponda, se ins-

cribirá en el Registro Público de Comercio y se informará a las autoridades competentes. — Artículo quinto: El directorio destinará a la suscripción pública la serie o series que emita, pero los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción al número de acciones que sean propietarios. — A tal efecto, se publicarán avisos durante cinco (cinco) días en el Boletín Oficial, debiendo el directorio fijar un término no menor de quince (quince) días, contados a partir de la última publicación, para atender los pedidos que se formulen perdiendo la preferencia los accionistas que en ese lapso no hagan uso de su derecho. — Artículo sexto: La sociedad no reconoce más que un propietario por acción. — La propiedad de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos. — Las acciones serán representadas por títulos, que podrán incluir una o más de ellas, las que deberán ser firmadas por el presidente del directorio junto con otro director o el síndico. — Una vez integradas las acciones serán al portador. —Artículo séptimo: Los accionistas que no satisfagan sus cuotas en las épocas indicadas para sus pagos, abonarán un interés punitorio de uno por ciento (uno por ciento) mensual. — Después de noventa (noventa) días de mora en el pago de las cuotas, el directorio podrá, si lo considera conveniente, exigir judicialmente el pago de las cuotas adeudadas con intereses y costas, o en su defecto ordenar la venta de dichas acciones en mora, mediante remate público y al mejor postor, cobrándose con su producto la cuota o cuotas vencidas, intereses y gastos y si quedara saldo lo pondrá a disposición del interesado. — El suscriptor quedará obligado a abonar los gastos, cuotas impagas o intereses que no quedaran cubiertos con el producto de la venta. — El directorio aplicará idéntico tratamiento o procedimiento a todos los accionistas que se encontrasen en situación de mora en la época en que se adoptase alguna de las medidas autorizadas. — Dirección y administración: Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cinco a siete miembros titulares y de uno a tres suplentes designados por asamblea general de accionistas. — Cada asamblea determinará por sí o a propuesta del directorio, el número de directores dentro de los límites expresados. — Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Desempeñarán su cargo hasta la realización de la primera asamblea de accionistas posterior al cierre del ejercicio social o hasta ser reelecto el nuevo directorio. - Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad, cien acciones en garantía del buen desempeño en su gestión, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna hasta que se apruebe el Balance del Ejercicio siguiente al último de su gestión. En caso de producirse una vacante de Director, para elegir el reemplazante, el Directorio practicará un sorteo entre los Directores suplentes, con la asistencia del Síndico. — Artículo noveno: El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria Anual, un Presidente y un Vicepresidente. Si dentro de los siete días de realizada la Asamblea que los eligió, el Presidente anterior no los convoca con ese objeto, podrán constituirse por sí mismos. — Artículo décimo: Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente. La mayoría de los Directores o el Síndico y por lo menos una vez por mes. En todos los casos, la convocatoria se efectuará por el Presidente. Cuando el Presidente no realice la convocatoria que pidieran los Directores o el Síndico, quedan éstos autorizados para realizar ellos la convocatoria. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de Actas de Directorio, que firmarán los Directores presentes. Los miembros del Directorio, que a juicio del mismo faltaren injustificadamente a cuatro reuniones consecutivas, serán considerados dimitentes y separados de sus cargos. — Artículo décimo primero: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración de la Sociedad y en consecuencia, tendrá las siguientes atribuciones, además de otras ya mencionadas en estos Estatutos: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente, o de quien lo reemplace, en todas las transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante los poderes públicos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales; b) Comprar, vender o permutar bienes raíces o muebles, cobrar todo lo que se deba a la Sociedad, hacer pagos sean o no los ordinarios de la administración, efectuar operaciones de mutuo, constituir, aceptar, ceder y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, hacer novaciones que extingan obligaciones aunque éstas existieran ya al tiempo del mandato, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas, girar, aceptar, endosar y avalar letras, valores o pagarés, cartas de porte y conocimiento de embarque, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar inmuebles en arrendamiento por plazos que podrán exceder de seis años, constituir a la sociedad en depositaria y obligarle a la presentación de cualquier servicio, dar fianzas, reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato, celebrar contratos de seguro como asegurada, endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de administración o disposición que estime necesarios o convenientes para los fines sociales; c) Realizar toda clase de operaciones y trámites ante Bancos oficiales y particulares, inclusive al Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, constituido o que se constituya en el futuro. Efectuar operaciones de préstamo con garantía hipotecaria o prendaria, adquirir, arrendar, vender o construir bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, negociar empréstitos nacionales, provinciales o municipales; d) Crear los empleos que juzguen necesarios, fijar sueldos, acordar a los Gerentes y demás empleados remuneraciones especiales, gratificaciones y asignaciones para gastos, nombrar y remover empleados, pudiendo acordar también remuneraciones especiales mediante gratificaciones; e) Nombrar factores técnicos o no, que se denominarán como juzgue conveniente, separarlos, fijarles su remuneración, pudiendo acordarles, además, gratificaciones o remuneraciones especiales. Podrá también designar a uno cualquiera de los Directores, con la denominación de Director Delegado, encomendándole funciones ejecutivas o de gestión aun no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. El Director así designado desempeñará ese cargo por un tiempo no mayor que el de su mandato de Director y las remuneraciones que perciba con cargo a gastos generales, serán fijadas por el Directorio, y sometidas a la aprobación posterior de la Asamblea; f) Establecer las condiciones y bases tecnicas de los contratos de capitalización y emitirlos previa aprobación opr las autoridades competentes; g) Convocas a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, aprobando las respectivas Ordenes del Día. Confeccionar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido y proponer la distribución de los beneficios que deba someterse anualmente a la Asamblea, juntamente con el informe del Síndico. — h) El Directorio con el consentimiento del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos, siempre que no se trate de los casos en que las leyes reservan a la resolución de la Asamblea y autorizar cualquier acto u operación aún cuando no estuviere especificado en los mismos, siempre que se relacionen con el objeto de la Sociedad y respetando las limitaciones que establece el inciso b) de este artículo. — Artículo Décimo Segundo: La Asamblea de Accionistas determinará la remuneración de los miembros del Directorio que hubieren actuado en el Ejercicio Social, considerando las utilidades de dicho ejercicio. Cuando dichas utilidades fueren exiguas o no existieran, la remuneración al Directorio que votare la Asamblea se imputará total o parcialmente a los gastos Generales del Ejercicio vencido. — El torio podrá designar comisiones constide sus resoluciones o partes de sus funciones ejecutivas en una o más personas, las que podrán ser o no miembros del Directorio. — Asimismo, para determinados aspectos de sus funciones, así como para asuntos especiales el Directorio podrá designar comisionee conetituidas total o parcialmente por miembros del Directorio. — En todos estos casos el Directorio determinará las asignaciones que por tales funciones se asigne a dichos Directores, la que será independiente de la remuneración que pudiera corresponderles de acuerdo al párrafo precedente y las que se cargarán a Gastos Generales y lo serán adreferéndum de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Décimo tercero: El Presidente es el representante legal de la Sociedad, preside las reuniones de Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas, ejecuta los acuerdos del Directorio y otorga, conforme a esos acuerdos todos los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente con los mismos deberes y atribuciones en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o impedimento del titular, sin necesidad de justificar estos hechos ante terceros; en ausencia del Vicepresidente lo reemplazará el vocal que designe el Directorio. — Síndico. — Artículo Décimo cuarto: Habrá un Síndico titular y un suplente elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria, los que ejercerán sus funciones de acuerdo con la ley pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Síndico titular y el suplente cuando lo reemplace, deberán depositar la misma garantía fijada para los Directores, o Títulos de la Deuda Pública por igual valor nominal. — Cuando el Síndico sea abogado, Escribano, Doctor en Ciencias Económicas o Contador Público debidamente inscripto en la Matrícula de la República Argentina, quedará exento de esta obligación. — Las funciones del Síndico serán remuneradas y el monto de retribución será determinado por la Asamblea con cargo a gastos generales, a cuyo efecto se incluirá como uno de los puntos del Orden del Día. —

Asambleas Generales: Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. — Las Ordinarias, a los efectos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se realizarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del Ejercicio anual. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán siempre que los Directores o el Síndico lo juzguen necesario o por requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto y que expresen el objeto de su solicitud, en cuyo caso el Directorio deberá pronunciarse sobre el pedido de los accionistas dentro de los diez (diez) días de su presentación y convocar a la Asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta (treinta) días siguientes. — Artículo Décimo Sexto: Las Convocatorias a las Asambleas Generales se harán por medio de avisos consecutivos publicados en el Boletín Oficial. — En primera convocatoria las publicaciones se efectuarán durante cinco (cinco) días y comenzarán con una anticipación a la fecha fijada para la Asamblea de diez (diez) días. — Si por falta de quórum no se realizara ésta, se efectuará una segunda convocatoria para una fecha comprendida dentro de los treinta (treinta) días siguientes, debiendo publicarse los avisos con una anticipación de ocho (ocho) días y por un término de tres (tres) días. — El aviso de la convocatoria transcribirá íntegramente el Orden del Día, siendo nula toda deliberación sobre materia no incluida en la misma. — Artículo Décimo séptimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quorum" cuando a la primera convocatoria concurre un número de accionistas que represente más de la mitad del capital suscripto. — Cuando una Asamblea no se celebre por falta de "quórum", se convocará nuevamente conforme a lo dispuesto en el artículo décimo sexto. — Las resoluciones que adopte la Asamblea que se reúne en virtud de esta segunda convocatoria, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Las Asambleas en que deba tratarse algunos de los puntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se regirán por lo dispuesto en el artículo siguiente. —

Artículo Décimo Octavo. — Los casos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, podrán ser tratados y resueltos en Asamblea General constituida en primera convocatoria con el número de accionistas que representen más del cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) del capital suscripto y en segunda convocatoria con los accionistas que concurren sea cualquiera su número y el capital que representen. — Artículo Décimo Noveno. — Las resoluciones de las Asambleas válidamente constituidas aun en los casos del artículo trescienton cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán adoptadas por la mayoría absoluta de votos presentes y obligando a todos los accionistas presentes o ausentes, Hayan o no estado conformes con las mismas, dejando a salvo los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cada acción da derecho a un voto con la sola restricción que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los Directores titulares, los suplentes, si hubieran actuado como titulares y los Gerentes cuando sean accionistas, no podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad. — Artículo Vigésimo. — Las acciones respecto a las cuales se esté en mora en el pago de las cuotas de integración no dan derecho a voto en las Asambleas Generales de Accionistas. — Artículo Vigésimo Primero. — Para poder formar parte de la Asamblea los accionistas que no concurran personalmente deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres (tres) días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos o Instituciones financieras aceptadas por un Directorio; por ellos se les otorgará un recibo en el que conste el número de dichas acciones que depositan y los votos a que tienen derecho. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el accionista. — Artículo Vigésimo Segundo. — Las deliberaciones de las Asambleas Generales constarán en un libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente y dos Accionistas que la Asamblea designe. —

Ejercicio Social, Balance, Distribución de Utilidades: Artículo Vigésimo Tercero. — Anualmente, al treinta de Junio se practicará un Inventario y Balance General del Activo y Pasivo de la Sociedad, el cual expondrá la situación económica-financiera de la entidad, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán lar normas vigentes, demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortizaciones, castigos, reservas técnicas y de contingencia. — El Inventario, la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Proyecto de Distribución de Utilidades, deben ser sometidos a la consideración del Síndico con la anticipación debida y presentados a la consideración de la Asamblea. — Artículo Vigésimo Cuarto. — Las utilidades realizadas líquidas que arroje el Balance confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, una vez deducida la participación que corresponde a los suscriptores, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento (dos por ciento) para constituir el Fondo de Reserva Legal, que dejará de ser obligatorio cuando alcance el diez por ciento (diez por ciento) del Capital suscripto y deberá reintegrarse siempre que se redujere por cualquier causa. — b) La parte que corresponda para reservas que deban constituir por disposiciones reglamentarias. — c) La parte que se resuelva para crear fondos de previsión o reservas extraordinarias. — d) El remanente quedará a disposición de la Asamblea para remunerar al Directorio, para repartos de dividendos y|o aumento de capital y|o gratificaciones al personal y|o para constitución de otros fondos y|o para aplicarlos a otros fines. — Artículo Vigésimo Quinto. — El pago de los dividendos se hará en la forma y época que determine la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio. — El dividendo será proporcional al total del importe integrado con una anticipación no menor de seis meses a la fecha del cierre del Ejercicio respectivo. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que fueron puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad e ingresarán en el Fondo de Reserva Legal. — Disolución y Liquidación de la Sociedad: Artículo Vigésimo Sexto' La Sociedad se disolverá en los casos previstos por estos Estatutos y leyes vigentes, debiendo la liquidación estar a cargo de una comisión liquidadora compuesta por tres miembros, los que serán elegidos por la Asamblea disolutiva, sin perjuicio de la fiscalización que compete a la Inspección General de Justicia. — La comisión liquidadora se regirá por las mismas normas que el Directorio, en lo que sea aplicable, sin perjuicio de las normas especiales que fije la Asamblea disolutiva o las posteriores sobre: Inventario Social, publicación del Acta de disolución y demás documentos pertinentes, liquidación de bienes, forma de pago de las deudas, reembolso del capital accionario, remuneración de sus funciones, etcétera. — La Comisión Liquidadora, deberá citar periódicamente a los Accionistas a Asamblea, a fin de informar sobre la marcha de la liquidación. — Tales Asambleas se realizarán por lo menos una vez cada año. — La Principal Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro. — J. Pinasco, Presidente. — "La Principal", Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro. — C. F. Marciano, Gerente. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación e Inspección General de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente número diez y seis mil novecientos setenta. — Señor Ministro: Elevo a Vuestra Excelencia este expediente iniciado por la sociedad "La Principal" Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro, con el objeto de obtener la autorización necesaria para funcionar en jurisdicción nacional. — Hasta el presente actuaba en la Provincia de Buenos Aires, donde tenía su domicilio legal, en virtud de la autorización que le confiriera su Superior Gobierno por decreto del veinte y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis. — El traslado de su domicilio a esta Capital Federal, fue resuelto por la Asamblea General de accionistas, realizada en la

Ciudad de Avellaneda el veinte y siete de Abril de mil novecientos sesenta y dos que reformó a tal efecto entre otros el artículo primero (fojas treinta y ocho). — Dichas reformas fueron aprobadas por la autoridad jurisdiccional perfeccionadas de acuerdo a la ley e inscriptas en el Registro Público de Comercio de La Plata, según se ha justificado con la documentación fehaciente. — El estado del patrimonio social y del Capital autorizado, suscripto e integrado resulta de las constancias del Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, del que obra un ejemplar a fojas once. — Sobre el desenvolvimiento de la sociedad y sus actividades específicas se ha expedido favorablemente el Departamento de Contable Especial que ha ejercido el contralor y fiscalización de la empresa desde hace años, haciendo constar además que el plan de capitalización con que opera ha sido aprobado por resolución de Vuestra Excelencia de fecha dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Por lo expuesto de acuerdo con lo informado por el Departamento de Sociedades Anónimas, la sociedad ha satisfecho los recaudos prescriptos para casos como el presente, por lo que el suscripto considera que corresponde acordar la autorización que pide y aprobar los estatutos corrientes desde fojas treinta y ocho a cincuenta y tres en cuyo caso procederá también ordenar el cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos reglamentarios. — En su oportunidad, deberá la sociedad comprobar ante esta Inspección General que ha obtenido la cancelación de su anterior personería jurídica en la Provincia de Buenos Aires. — Inspección General de Justicia. Marzo treinta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma ilegible y un sello. Buenos Aires, doce de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto el expediente diez y seis mil doscientos setenta uno|sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "La Principal", Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro, que actualmente opera en igual carácter en la provincia de Buenos Aires, con autorización acordada por el Gobierno de ese Estado, atento a que sus accionistas en Asamblea celebrada el veinte y siete de Abril de mil novecientos sesenta y dos, resolvieron constituir el domicilio legal de la entidad en la Capital Federal; a que el citado Gobierno ha aprobado la reforma introducida al estatuto por la que se traslada ese domicilio a la jurisdicción nacional y a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número trece mil cincuenta y uno|sesenta y dos. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Codigo de Comercio en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "La Principal", Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro, constituida en la Ciudad de Avellanada (Buenos Aires), con la autorización del Poder Ejecutivo de esa provincia el veinte y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis y cuyo domicilio legal se traslada a esta Capital por resolución de la asamblea celebrada el veinte y siete de abril de mil novecientos sesenta y dos y apruébase su estatuto de fojas treinta y ocho (treinta y ocho) a cincuenta y tres (cincuenta y tres). — Artículo segundo: Publíquese, dése la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. numero cero cero cero setecientos cuatro. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número diez y seis mil doscientos setenta. — Buenos Aires, Mayo diez y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tómese nota, hágase saber a la sociedad la resolución ministerial que antecede y estése a lo dispuesto en la misma. — La sociedad deberá comprobar ante esta Inspección General que ha obtenido la cancelación de su anterior personería jurídica en la Provincia de Buenos Aires. Comuníquese. af|msa. Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel del acta número diez y ocho de Asamblea General Ordinaria y de los Estatutos Sociales de "La Principal" Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro, los que en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente. doy fe. En tal virtud yo el autorizante protocolizo en este Registro a mi cargo al folio tres mil ochenta y uno de este Registro a mi cargo, protocolo corriente al acta número diez y ocho de Asamblea General Ordinaria y los estatutos sociales de "La Principal", Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro, como así el decreto por la cual se le otorga la personería Jurídica Nacional. — Leída que les fué, ratifican su tenor y así la otorgan y la firman por ante el Escribano autorizante, doy fe. — Raúl N. Pinasco. — C. F. Marciano. — Está mi sello. — Ante mí: Adam Bertsch. Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en veinte y cinco sellos de ley de actuación notarial de numeración correlativa del número nueve millones setecientos cinco mil quinientos ochenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Escribano Adam Bertsch.

Buenos Aires 2 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 66.320.— e.11|2 Nº 70.614-v.11|2|65

AIZMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 13.296. — Primer testimonio. — Escritura número ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Manuel Jorge Luques, argentino, de treinta y un años de edad, contador, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Castelan, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones ciento setenta y un mil quinientos setenta y seis, domiciliado en la calle Agrelo número tres mil setecientos sesenta y cuatro, de este vecindario, mayor, hábil, de mi conocimiento, doy fe; quien concurre a este acto en ejercicio del mandato que le fuera conferido en el acto de constitución provisoria de la Sociedad "Izmar" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, que se efectuó por escritura pasada con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro al folio cinco mil cuatrocientos tres de este Registro, protocolo corriente; y en tal virtud dice: Que en ejercicio del mandato que le fuera conferido, y de conformidad con lo establecido en el acta de constitución provisoria de la Sociedad, a que se ha hecho mención precedentemente, se presentó ante la Inspección General de Justicia en el expediente número dieciocho mil doscientos treinta, solicitando la aprobación del Estatuto Social y la personería jurídica de la sociedad provisoriamente constituida, En las actuaciones de dicho expediente, fueron observados algunos párrafos de su articulado, y especialmente en lo que respecta a la denominación de la sociedad, por existir otra con denominación parecida, estatuto que finalmente, con las modificaciones aconsejadas y con la nueva denominación de la sociedad de Aizma Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución número cero cero mil setecientos sesenta y dos, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, que obra a fojas veintitrés del citado expediente, la que copiada textualmente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 22 Oct. 1964 Visto el expediente N-18.230|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aizma, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Aizma, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de Izmar Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria el 28 de febrero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 vta)., con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18) y veinte (20). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001762". Es copia fiel de la resolución de referencia, doy fe. En tal virtud el compareciente dice: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, protocolice ante este Registro el texto completo del Estatuto Social de la Sociedad Aizma, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, tal cual fuera aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación a que se ha hecho mención precedentemente, solicitando asimismo, a los efectos a que hubiere lugar, transcriba en la presente escritura la parte pertinente del acta constitutiva de la sociedad en la que se designó el primer Directorio de la misma, que regirá sus destinos hasta la primera Asamblea General Ordinaria, y de donde surge asimismo la integración del capital suscripto de cuatro millones de pesos moneda nacional. Acta Constitutiva: "...a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro... comparecen don Juan José Gugliada .. casado... don Guillermo Angel González... casado... don Eduardo Oscar Rocchi... soltero... don Héctor Aquiles Campetella.. casado... don Humberto José Baldino... soltero... don Emir Ibarra... casado... don Helio Nicasio Bravo... casado... don Tomás Luis Arabia... casado... don Ferrucio Del Zoppo... soltero... y don Manuel Jorge Luques... casado... 'En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de febrero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos... deciden constituir una sociedad bajo la forma de anónima, y que se denominará 'Izmar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuyo objeto, fines y organización resultan del estatuto social, que los asistentes en este acto aprueban y firman en documento por separado y que forma parte integrante de esta acta. En consecuencia en forma provisional los concurrentes dejan constituida la sociedad anónima referida y suscriben en este acto, la primera serie de cuarenta mil acciones cada una, por un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción y que quedan cubiertas en la siguiente forma: don Juan José Gugliada: 4.000 acciones; don Guillermo Angel González: 4.000 acciones; don Eduardo Oscar Rocchi: 4.000 acciones; don Héctor Aquiles Campetella: 4.000 acciones; don Humberto José Baldino: 4.000 acciones; don Emir Ibarra: 4.000 acciones; don Helio Nicasio Bravo: 4.000 acciones; don Tomás Luis Arabia: 4.000 acciones; don Ferrucio Del Zoppo: 4.000 acciones; y don Manuel Jorge Luques: 4.000 acciones... Se procede inmediatamente a la designación del primer Directorio que tendrá carácter provisional hasta tanto lo designe definitivamente la primera Asamblea General Ordinaria, en la siguiente forma: Directores Titulares: Héctor Aquiles Campetella, Eduardo Oscar Rocchi, Humberto José Baldino: Síndico Titular: Tomás Luis Arabia; Síndico Suplente: Manuel Jorge Luques. Se procede de inmediato a la distribución de los cargos en la siguiente forma: Presidente: Héctor Aquiles Campetella, Vicepresidente: Eduardo Oscar Rocchi. Acto seguido se faculta especialmente a los señores Tomás Luis Arabia, y Manuel Jorge Luques, para que actuando indistintamente realicen todos los trámites necesarios para la constitución definitiva de la sociedad ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Justicia y para la inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándolos para efectuar las modificaciones que puedan sufrir los estatutos y aceptarlas en su caso, así como también para la firma de todos los documentos y escrituras públicas que sean del caso, para todo lo cual se les otorgará un poder suficiente por todos los accionistas y en la forma que corresponda...

Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por este acto a ratificar en todas sus partes lo resuelto en la reunión de referencia, y que a los efectos pertinentes confieren Poder Especial a favor de don Tomás Luis Arabia, y Manuel Jorge Luques, para que actuando indistintamente realicen todos los trámites necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Justicia y para la inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándolos para efectuar las modificaciones que puedan sufrir los estatutos y aceptarlas en su caso, así como también para la firma de todos los documentos y escrituras públicas que sean del caso, para todo lo cual se le faculta ampliamente... Leída... Juan Juan José Gugliada. — G. A. González. — Eduardo Oscar Rocchi. — Héctor A. Campetella. — H. J. Baldino. — E. Ibarra. — H. Bravo. — T. L. Arabia. — Del Zoppo. — M. Luques... Ante mí: Fausto D. Capparelli". — Estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de AIZMA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. La duración de la Sociedad será de noventa años, a contar desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. Este término es prorrogable. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación y venta de artículos para el hogar en general, licuadoras, heladeras, acondicionadores de aire, lavarropas, televisores, enseres de cocina, envases de hojalata y otros materiales; proyecto y construcción de máquinas, herramientas y repuestos; construcciones civiles, montajes e instalaciones. — b) Comerciales: Mediante la comercialización de artículos del hogar; importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias y mercaderías en general y productos de toda clase; patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de toda clase.—c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada o de otra forma jurídica y de toda clase de sociedades con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos municipales y otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etcétera y en general efectuar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con relación o consecuencia de sus negocios, en sus fines sociales, en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones a que hubieran lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional coda una, dividido en cinco series de acciones ordinarias al portador, de las cuales la primera serie de cuarenta mil acciones, con derecho a cinco votos ya se halla totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las cuatro series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo estime conveniente y serán de cuarenta mil acciones cada serie, ordinarias con derecho a cinco votos la segunda, y las tres restantes con derecho a un voto, de cien pesos moneda nacional, cada una, lo que se comunicará oportunamente a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, que serán ordinarias con derecho a voto singular o múltiple, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital y emisiones de acciones serán anunciados en el Boletín Oficial durante tres días. Las acciones con voto múltiple a emi-

tirse tendrán cinco votos cada una como máximo. Los propietarios de acciones tendrán derecho, sin distinción de categoría, para suscribir las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se efectúe, conforme lo dispuesto en este artículo. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo Quinto: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas; serán numeradas y llevarán las firmas del presidente y un director y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar este Estatuto. — Artículo Sexto: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación ajustada en un todo a lo establecido en el artículo doce, inciso b) de este Estatuto. — Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros, designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelecetos. Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Octavo: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente, sustituirá en todas sus funciones al presidente, en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. — Artículo Noveno: El Directorio podrá nombrar gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación de sueldo con cargo a gastos generales. En el caso de que los mismos fueren miembros del Directorio, su remuneración será fijada por la Asamblea de accionistas. — Artículo Décimo: Para poder sesionar, el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. En caso de empate, el presidente tendrá voto decisivo. Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad, en garantía del desempeño de su mandato, mil acciones ordinarias de la misma. — Artículo Undécimo: El Directorio con la conformidad del Síndico, podrá nombrar los Directores en los cargos que quedan vacantes, por cualquier causa durante el ejercicio hasta la próxima Asamblea. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director, mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo solicite un Director, o lo pida el Síndico. — Artículo Duodécimo: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este Estatuto. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. Exceptúanse las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la Sociedad sea parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. b) Administrar libremente todos los bienes de la Sociedad, pudiendo en consecuencia comprar, vender, permutar y administrar bienes inmuebles, muebles y semovientes, celebrar contratos de locación, firmar planos y contratos, efectuar operaciones comerciales, financieras u otras; celebrar contratos de construcción y explotación de obras; aceptar en comisión, capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos, firmar escrituras al formalizar las compras y asimismo, otorgar las escrituras en los casos de venta de bienes inmuebles, muebles y toda clase de bienes, ya sea en forma directa o ante los escribanos que se designen al efecto; recibir consignaciones y depósitos con excepción de los previstos por la ley doce mil ciento cincuenta y seis y mandatos de cualquier índole, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, realizando también cobranzas por cuenta de terceros, dar y tomar dinero prestado en hipotecas, con prenda o warrants a favor de particulares, compañías o bancos, adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, en este último caso, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, realizar ventas a créditos con garantía prendaria, efectuar operaciones de toda clase y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; de otros bancos y|o instituciones nacionales creadas o a crearse, o de particulares, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar, y avalar letras, vales o pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos en depósitos, "trust-receips" y o cualquier documento, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros como asegurados, registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención y ejecutar todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las leyes de la Nación y celebrar todos los demás actos de la administración o enajenación que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad. — Artículo Décimotercero: Obligarán válidamente a la Sociedad, la firma del Presidente y un Director, sin perjuicio de la autorización que el Directorio pueda otorgar a cualquier miembro del Directorio o a terceros, para hacer uso de la firma social en forma conjunta o separada. Tratándose de inmuebles adquiridos con fines de lucro, el Directorio podrá disponer su enajenación o gravado con derechos reales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Décimocuarto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán se reelectos. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Artículo Décimoquinto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho, y concordantes del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria, en el Boletín Oficial, durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Artículo Décimosexto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive las del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio por mayoría de votos presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria. Cada acción ordinaria suscripta tendrá derecho a tantos votos como se haya estipulado en el momento de su emisión. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. En segunda convocatoria, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado. De las resoluciones que adopten las Asambleas ,se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, o en su defecto, por el accionista que designe la misma. — Artículo Décimoseptimo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto como mínimo; b) hasta el diez por ciento a los miembros del Directorio y síndico; c) a la creación de reservas extraordinarias o facultativas que resuelva la asamblea; d) El porcentaje que como dividendo fije la Asamblea General para distribuir entre las acciones ordinarias, pasando el salo que quedare a cuenta nueva del próximo ejercicio. — Igualmente por asamblea de accionistas, podrá disponerse la capitalización de las reservas, con exclusión de las legales, en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuidas entre los tenedores de acciones en proporción al número de dichas acciones que justifiquen poseer. — Artículo Décimooctavo. — El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios sempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a las prescripciones legales y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico que fuesen sancionados por la Asamblea, contándose la prescripción de los mismos, a partir de la fecha en que éstos sean puestos a disposición de los señores accionistas. — Artículo Décimo noveno: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención del síndico, por un liquidador o una Comisión Liquidadora designada por la asamblea reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — Si se resolviera el nombramiento de una Comisión Liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio en los artículos séptimo a décimotercero de este Estatuto. Las atribuciones del liquidador o comisión liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada del estatuto. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; b) El remanente se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias. — Las acciones que no hubieran sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas". — Es copia fiel del texto aprobado del estatuto social de Aizma Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — En tal virtud, el compareciente, solicita de mí el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue, ratifican su contenido, así la otorga y firma ante mí, doy fe. — M Luques. — Hay un sello. — Ante mi: Fausto D. Capparelli. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trece mil doscientos noventa y seis del Registro número doscientos setenta y siete, doy fe. — Para "Aizma, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial, números: cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos, y los numerados correlativamente del cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos, al cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve, y el presente, cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fausto D. Capparelli (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 29.800.— e.11|2-Nº 70.656-v.11|2|65

PLASTICOS FLORIDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Escribano Público comparecen, don Günter Joaquín Glogauer, casado, domiciliado en la calle Cerrito mil ciento cuarenta de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y sus propios derechos y además en nombre y representación de doña Zofía Kwiatkowska de Jungman, casada, doña Raquel Jungman de Rozen, casada; don Oscar Davico, casado; don Salomón Ferman, casado; don Carlos Edgardo Manfredo Spiegelhalter, casado; don Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, casado; don Ernesto Schor, casado, doña Gladys Acuña, soltera, don Francisco José Jarabeck, casado, y don Rubén Edgardo Vázquez, soltero, domiciliado en la calle Cerrito mil ciento cuarenta de esta Capital, a mérito del mandato que le otorgaron con fecha diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, por escritura pasada ante mí al folio mil trescientos ochenta y siete de este registro, protocolo de dicho año, y en tal carácter dice: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad "Plásticos Florida, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, conforme a la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que más adelante se transcribirá, me entrega en este acto el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número N. diez y siete mil cuatrocientos ochenta y dos|uno|sesenta y tres en el que de fojas una vuelta a siete, corren agregados los estatutos sociales, con las modificaciones de fojas diez y seis a diez y siete vuelta y las de oficio indicadas a fojas diez y nueve, que copiados literalmente dicen así: "Reunidos en la Ciudad de Buenos Aires, en el local de la calle Cerrito 1140, los señores Zofía Kwiatkowska, polaca, odontóloga, casada en primeras nupcias con Chaim Izaak Jungman, domiciliada en Mendoza 2321, Capital, Cédula de Identidad Nº 5.694.400; Raquel Jungman de Rozen, argentina, naturalizada, química, casada en primeras nupcias con Estanislao Rozen, domiciliada en Roseti Nº 768, Capital, Cédula de Identidad Nº 4.342.037; Oscar Davico, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Estrella María Fernanda Monthui, domiciliado en Crámer 1096, Don Bosco, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, L. E. Nº 2.310.107; Salomón Ferman, argentino, naturalizado, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con María Elva Morales de Ferman, domiciliado en Güemes 3190, Capital, Cédula de Identidad Nº 1.907.908, Günter Joaquín Glogauer, argentino, naturalizado, doctor en Ciencias Económicas, casado en primeras nupcias con Haydée Magdalena Sueiro, domiciliado en la calle Donado 3526, Capital, Cédula de Identidad Nº 2.158.242; Carlos Edgardo Manfredo Spiegelhalter, argentino naturalizado, comerciante, casado en segundas nupcias con Catalina Juana María Harle Moore, domiciliado en la calle Güemes 3358, Capital, Cédula de Identidad Nº 764.538, Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, argentino naturalizado, doctor en Ciencias Económicas, casado en primeras nupcias con Bernabela Dora Bernal, domiciliado en Tarija 3345, Capital, Cédula de Identidad Nº 2.399.453, Ernesto Schor, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Ida Weisz, domiciliado en Perú 630, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 4.235.112; Gladys Acuña, argentina, empleada, soltera, domiciliada en Cerrito 1126, Capital, Cédula de Identidad Nº 2.539.410, Francisco José Jarabeck, brasileño, empleado, casado en primeras nupcias con Rosa Martha Ortiz, domiciliado en Padilla 951, Capital, Cédula de Identidad Nº 5.972.224 y Rubén Edgardo Vázquez, argentino, Contador Público Nacional, soltero, domiciliado en la calle Zañartú 1732, Capital, Cédula de Identidad Nº 3.607.920, resuelven constituir una sociedad anónima, a cuyo efecto celebran en este acto, conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del Código de Comercio, la Asamblea Constitutiva de la misma, la que se denominará "PLASTICOS FLORIDA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, y se regirá por los siguientes estatutos que que-

dan aprobados por unanimidad, y cuyo tenor es: "Estatutos — Nombre — Domicilio, Duración y Objeto: Artículo Primero: Bajo la denominación de Plásticos Florida, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República y del exterior. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años la duración de la sociedad a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República como en el exterior las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la fabricación y|o transformación de productos plásticos, fabricación de materias primas para productos plásticos, armado de productos con materiales plásticos, explotación de patentes y marcas nacionales y extranjeras, designaciones, diseños y modelos industriales en cualquier etapa de la industria plástica, en particular y de materiales sintéticos en general. — b) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, distribución, representación y cualquier forma de negociación e intermediación comercial de materias primas, productos elaborados y semielaborados, máquinas y herramientas, mercaderías y frutos del país de origen nacional y extranjero. — Artículo cuarto: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas, adquirir, comprar, dar y recibir en pago, enajenar y en toda forma transferir, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar y en cualquier forma dar y|o tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos, realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — Capital. — Acciones y Accionistas. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda legal, representado por diez mil acciones ordinarias y|o preferidas, al portador de cien pesos cada acción, agrupadas en veinte y cinco series de cuarenta mil pesos moneda nacional cada una. El Directorio resolverá sobre las características, oportunidad y forma de pago de las acciones y de la emisión de las series que deberán elevarse a escritura pública, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Por resolución de una Asamblea General el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cinco millones de pesos de acuerdo con el Decreto 852|55, la que determinará el aumento del capital, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones, como la forma y condiciones de pago. Todo aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Las acciones ordinarias serán de clase "A", "B" y|o "C" y tendrán derecho a cinco votos, tres votos y un voto por acción respectivamente y gozarán de todos los derechos que las leyes y este estatuto determinen. Si se emitieran acciones preferidas, gozarán de un dividendo básico hasta el 15 o|o anual, pudiendo además tener o no participación adicional en las utilidades líquidas de la sociedad, que en caso de fijarse podrá ser variable, sin que sumado el básico pueda exceder al dividendo que perciban las acciones ordinarias. El dividendo básico que se asigne podrá tener o no efecto acumulativo y en caso afirmativo por plazo limitado o ilimitado, según las condiciones de su emisión, acordándoseles prioridad para la devolución del importe en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas no gozarán del derecho de preferencia para la sucripción de nuevas acciones que se emitan. Se acuerda a todos los accionistas fundadores constituyentes el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, por el término máximo fijado por el artículo trescientos veinte y uno del Código de Comercio. Este derecho estará representado por "Partes de fundador", transmisibles por simple endoso, sin derecho a voto, sin participación en el capital societario y serán repartidas entre todos los accionistas constituyentes en proporción a sus respectivas suscripciones. Llevarán la leyenda: "Partes de Fundador". Art. 321 del Código de Comercio" en los impresos o documentos que se emitan. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas parcial o totalmente en las condiciones del Art. 343 del Códig. de Comercio o mediante reducción del capital conformado con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, debiendo el Directorio en caso de realizar sorteos parciales, enunciar los mismos con avisos en el Boletín Oficial durante tres días con diez de anticipación. El rescate se efectuará por su valor a la par con más la prima convenida al emitirlas, que de fijarla no podrá exceder del veinte por ciento del valor nominal. — Artículo octavo: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas para suscribir las mismas en proporción a las acciones ordinarias que posean, lo que se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacerse uso de este derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación alguna, queda autorizado el Directorio para aplicar el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio, segundo apartado, dándose el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en idéntica situación. — Artículo noveno: El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, derechos o de cualquier adquisición que hiciere la sociedad, o en pago de regalías acordadas o por cancelación de pasivos, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, sea aprobado por el Directorio en sesión al efecto y comunicado a la Inspección General de Justicia. Para el pago de gratificaciones al personal o de remuneraciones y honorarios en acciones al Directorio, debe mediar autorización expresa de la Asamblea y computarse las acciones por su valor real. — Artículo décimo: Las acciones son individuales e indivisibles no reconociendo la sociedad más de un propietario por acción. Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y Vicepresidente o cualquiera de ellos con un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Tendrán los recaudos establecidos en el art. 328 del Cód de Comercio y se emitirán en títulos de una o más acciones a criterio del Directorio. Podrán emitirse varias series simultáneamente, ofreciéndose a la suscripción cada serie cuando se encuentre totalmente suscripta la anterior con integración del diez por ciento de su valor nominal. Los certificados de acciones serán nominativos mientras no estén completamente integradas y serán firmados, sellados y numerados en igual forma que las acciones. La suscripción de acciones implica el conocimiento y aceptación de este estatuto, resoluciones de las asambleas y disposiciones vigentes, sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 353 y 354 del Cód. de Comercio. — Debentures. — Artículo Décimo Primero: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera de la República por resolución del Directorio y en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente y de acuerdo con las disposiciones legales en vigor a la fecha de emisión. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros según lo fije la Asamblea. Los directores durarán un año en sus mandatos pudiendo ser reelegidos indefinidamente, continuando en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes. La Asamblea podrá designar hasta igual número de suplentes. Para ser director se requiere ser accionista y depositar en la Sociedad diez acciones ordinarias hasta la aprobación de su gestión. En la primera sesión que realice el directorio luego de celebrada la Asamblea que lo designó, elegirá de entre sus miembros un presidente y un Vicepresidente, pudiendo asimismo crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. — Artículo Décimo Tercero: En el caso de licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento, el cargo si se tratara de los vocales será ocupado por los suplentes en el orden de su elección el presidente será reemplazado por el vicepresidente y el directorio, designará de entre sus miembros al que ocupe este último cargo. Si por el número de Directores o la carencia de suplentes no pudiera cumplirse el orden establecido, el directorio con acuerdo del síndico designará al accionista que ocupará el cargo hasta la reincorporación del sustituido o hasta que la próxima Asamblea elija el reemplazante. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá cuando el Presidente, Vicepresidente, la mayoría de sus miembros o el síndico lo requieran, sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, salvo en el caso de empate donde el Presidente tendrá doble voto. Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama con respecto a un asunto determinado, no computándose ello a efectos del quórum. — Artículo Décimo Quinto: Son atribuciones del Directorio a título enunciativo: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente o de la persona que lo sustituya, salvo en las actuaciones por vía contencioso judicial o administrativa, sumarios y en cualquier clase de juicios, sea cual fuere el fuero o jurisdicción en que intervenga la sociedad, en que podrá estar representada por uno o más apoderados designados al efecto o con poder general; b) Comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y derechos, constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c) Llevar a cabo todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil en cuanto sean de aplicación y 608 del Código de Comercio que se tienen por reproducidos; d) Obtener u otorgar préstamos con o sin garantía real o personal; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, endosar, avalar y negociar en cualquier forma letras de cambio, pagarés, cheques, valores u otros efectos de comercio y otorgar garantías; e) Adquirir, enajenar, explotar, ceder y registrar marcas de comercio y de fábrica, patente u otros derechos sobre inventos, sistemas y procedimientos industriales y comerciales; f) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluso operar a crédito o en descubierto con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal o privado del país o del extranjero, existentes o que se crearen en el futuro, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas, otorgando las garantías, incluso prendarias o hipotecarias que sean necesarias; g) Comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, formar sociedades, incluso accidentales y tomar participación en sociedades ya constituidas; h) Transar en cuestiones judiciales y extrajudiciales y comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores; i) Otorgar y revocar poderes generales y especiales; j) Nombrar gerentes, asesores, técnicos y legales y demás personal necesario y fijar sus remuneraciones, sueldos o salarios que determina, pudiendo delegar en uno o varios de ellos, la parte ejecutiva de todas o algunas de las facultades. — Podrá designar a uno o más de sus miembros como Director Gerente, Director Delegado o Director Ejecutivo y en tal caso podrá fijarles remuneraciones especiales y|o gratificaciones por las tareas, con independencia de las que correspondan como Director, cargándose aquéllas a gastos generales del ejercicio "ad referendum" de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que hubieran devengado; k) Convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; l) Presentar anualmente a la asamblea la memoria, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y en general determinar los puntos que deban ser considerados en las asambleas; m) Disponer el reparto de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balance confeccionado en legal forma de acuerdo con los artículos 361 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; n) Resolver con intervención del Síndico todos los casos no previstos en este estatuto, autorizando cualquier acto u operación no comprendida en ellos, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo décimo sexto: La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos mediante la firma del Presidente o del Vicepresidente o del Director secretario, conjuntamente con la de uno de los dos directores ejecutivos, o bien por la de uno de estos conjuntamente con un apoderado nombrado por la sociedad con facultades suficientes, precedida siempre por la denominación de la sociedad. — Fiscalización. — Artículo décimo séptimo: La asamblea general ordinaria de accionistas nombrará anualmente un Síndico titular y un suplente, que tendrán a su cargo la fiscalización de la sociedad, con las funciones asignadas por el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de Síndicos todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Asambleas Generales. — Artículo décimo octavo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los fines establecidos en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea en primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido, por el Directorio o el Síndico en su caso. — Todas las asambleas, aun las que deban tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número de accionistas y de capital representado en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Dichas resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas que a tal efecto elija la asamblea. — Artículo décimo noveno: Cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos que prescribe el artículo 6º mientras que las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles por falta de utilidades el dividendo básico establecido y por todo el tiempo que se mantenga esa situación y será ejercido a partir de la asamblea siguiente a aquella que no haya asignado en todo o parte el dividendo correspondiente. — Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea, pudiendo hacerse representar en las mismas mediante poder o carta poder dirigida al Directorio o Síndico. — Es facultad de la asamblea legalmente constituida pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de treinta días hábiles, sin necesidad de nueva convocatoria para continuar tratando el orden del día. — Balance y Utilidades. — Artículo vigésimo: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará anualmente el 30 de septiembre, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionará conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El uno por ciento para cada uno de los miembros titulares del Directorio; c) El uno por ciento al Síndico; d) La suma que corresponda al pago de los dividendos acumulados de ejercicios anteriores de las acciones preferidas si hubieran sido emitidas, la suma necesaria para abonar el dividendo fijo de dichas acciones, la cantidad que corresponda a la participación adicional que se hubiera atribuido a las mismas en ese orden; e) El dividendo del diez por ciento a las "Partes de Fundador" por el término máximo fijado por el artículo 321 del Código de Comercio; f) El remanente se distribuirá como dividendo ordinario de las acciones de las clases "A", "B" y "C", salvo que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva darle total o parcialmente otra aplicación o destino. — Artículo vigésimo primero: Los importes mencionados en el artículo precedente en concepto de dividendo son en carácter de retribución a los accionistas fundadores y sólo por el término de diez años, igualándose posteriormente sus derechos a dividendo a los de los demás accionistas. — Artículo vigésimo segundo: Los dividendos podrán ser abonados parcial o totalmente en efectivo, en acciones liberadas o en especie según lo resuelva la asamblea, la que también podrá disponer la supresión de fondos de reserva considerados innecesarios, distribuyéndose el importe entre los accionistas en proporción a las acciones ordinarias que justifiquen poseer pudiendo serlo en efectivo o en acciones liberadas. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años a par-

tir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad. — Disolución y Liquidación: Artículo vigésimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad, cualquiera que fuese su causa, se procederá a su liquidación por el último directorio, con fiscalización del síndico. Sin embargo, la Asamblea que resuelva la disolución podrá designar un liquidador o comisión liquidadora en reemplazo de aquél, con control del síndico, que actuará con las facultades y forma del Directorio, fijándosele la duración de su mandato, su remuneración y la forma de reemplazar a los ausentes. — Artículo vigésimo Cuarto: Una vez abonadas todas las deudas sociales y los gastos y honorarios de la liquidación, el saldo se distribuirá en la siguiente forma: a) Reintegro del valor nominal de las acciones preferidas; b) Devaluación del capital de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas si los hubiera; d) El remanente se atribuirá a los tenedores de acciones ord'narias en proporción a sus tenencias. El reintegro se efectuará en el orden expresado y hasta donde alcance a cubrirlas el producto de la liquidación Las acciones preferidas u ordinarias que no hubieren sido integradas totalmente al producirse la disolución concurrirán en la proporción equivalente al porcentaje de su valor nominal integrado. En este estado los otorgantes suscriben las primeras dos series clase A; y las primeras tres series clase "B", compuesta cada una por cuatrocientas (400) acciones de m|n. $ 100. (cien pesos moneda nacional) cada una, siendo el valor total de cada una de las series emitidas de m|n. $ 40.000. (cuarenta mil pesos moneda nacional), y el conjunto de lo suscripto de m$n. 200.000. (Doscientos mil pesos moneda nacional), conforme al siguiente detalle: Zofía Kwiatkowska de Jungman, doscientas cuarenta (240) acciones de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción por m$n. 24.000. (veinte y cuatro mil pesos m|n.) y ciento sesenta (160) acciones de la clase "B", con derecho a tres votos por acción por m$n. 16.000. (diez y seis mil pesos moneda nacional) que totalizan 400 acciones de m$n. 40.000. (cuarenta mil pesos moneda nacional); Raquel Jungman de Rozen, doscientas cuarenta (240) acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción por m$n. 24.000 (veinte y cuatro mil pesos m|n.) y ciento sesenta (160) acciones de la clase "B", con derecho a tres votos por acción por m$n. 16.000. (Diez y seis mil pesos moneda nacional) que totalizan 400 acciones por m$n. 40.000. (cuarenta mil pesos moneda nacional); Oscar Davico, trescientas veinte (320) acciones clase "A", con derecho a cinco votos, por acción por m$n. 32.000. (treinta y dos mil pesos m|n) y cuatrocientas ochenta (480) acciones de la clase "B", con derecho a tres votos por acción por m$n. 48.000. (cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional) que totalizan 800 acciones por m$n. 80.000. (ochenta mil pesos moneda nacional): los accionistas que a seguir se nombran suscriben acciones de clase "B" con derecho a tres votos por acción: Salomón Ferman, cincuenta (50) acciones por m$n. 5.000. (cinco mil pesos moneda nacional): Günter Joaquín Glogauer, cincuenta (50) acciones por m|n. $ 5.000. (cinco mil pesos moneda nacional); Carlos Edgardo Manfredo Spiegelhalter; cincuenta (50) acciones por m$n. 5.000. (cinco mil pesos moneda nacional); Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, cincuenta (50) acciones por m$n. 5.000. (cinco mil pesos moneda nacional): Ernesto Schor, cincuenta (50) acciones por m$n. 5.000. (cinco mil pesos moneda nacional); Gladys Acuña, cincuenta (50) acciones por m$n. 5.000. (cinco mil pesos moneda nacional); Francisco José Jarabeck, cincuenta (50) acciones por m$n. 5.000. (cinco mil pesos moneda nacional); y Rubén Edgardo Vázquez, cincuenta (50) acciones por m$n. 5.000. (cinco mil pesos moneda nacional). Todos los accionistas integran el 10 % de las acciones suscriptas por los mismos en efectivo según el correspondiente depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina. A continuación los asistentes deciden que el primer Directorio esté compuesto por cinco miembros, con las siguientes denominaciones: Presidente, Vicepresidente, Director Secretario y dos Directores Ejecutivos, cargos para los cuales se efectúan las siguientes designaciones: Presidente: Zofía Kwiatkowska de Jungman; Vicepresidente: Oscar Davico; Director Secretario: Raquel Jugman de Rozen; Directores Ejecutivos: Carlos Edgardo Manfredo Spiegelhalter y Ernesto Schor. Asimismo se designa como Síndico Titular al señor Salomón Ferman y Síndico suplente al doctor Günter Joaquín Glogauer. Los así designados durarán en sus cargos hasta la primera Asamblea General que se celebre. Finalmente los asistentes resuelven autorizar a los señores Salomón Ferman, Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas y Oscar Davico, para que en forma conjunta, separada o alternativa gestionen la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar las modificaciones que sugieran las autoridades públicas competentes, incluso a la de la denominación social y efectuar todos los demás actos en orden al fin denunciado. Los accionistas constituyentes autorizan especialmente a los nombrados para hacer las publicaciones de la Ley 11.867, para otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, haciendo uso del mandato conferido y para gestionar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Dentro de los conceptos expresados, los suscriptos dejan formalizada la constitución provisoria de Plásticos Florida, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación) en prueba de lo cual suscriben el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres. — Sofía Jungman. — Raquel Rozen. — Oscar Davico. — S. Ferman. — Günter J. Glogauer. — Spiegelhalter. — A. de Mayolas. — E. Schor. — Gladys Acuña. — F. Jarabeck. — R. Vázquez". — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia por los señores Zofía Kwiatkowska de Jungman, Raquel Jungman de Rozen, Oscar Davico, Salomón Ferman, Günter Joaquín Glogauer, Carlos Edgardo Manfredo Spiegelhalter, Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, Ernesto Schor, Gladys Acuña, Francisco José Jarabeck y Rubén Edgardo Vázquez. — Conste. — Buenos Aires, octubre diez y ocho de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello". — La resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, autorizando el funcionamiento de la sociedad como anónima y cuyo texto corre agregado al fojas veinte y uno del expediente, copiada íntegramente es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 Ago. 1964. — Visto el expediente N—17.482|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Plásticos Florida, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Plásticos Florida, Sociedad Anónima Industrial y Comercial constituida en esta Capital el 18 de octubre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7) con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y siete vuelta (17 vta.), y las de oficio indicadas a fojas diez y nueve (19). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diez y nueve vuelta (19 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001293. — C. Alconada Aramburú". — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente deja transcriptos los estatutos sociales, en este registro a mi cargo, para que de acuerdo a las prescripciones emergentes del Código de Comercio quede constituída definitivamente, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su notificación a la Inspección General de Justicia. Leída que le fue se ratifica en su contenido y firma ante mí, doy fe. — Gunter J. Glogauer. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cinco del Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial números correlativos del: A cero cero cuatro millones ciento noventa mil ochocientos trece, al A cero cero cuatro millones ciento noventa mil ochocientos diez y siete; y correlativos del: A cero cero cuatro millones ciento noventa mil ochocientos diez y nueve, al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a veinte y tres de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. Carlos A. Blousson.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.480.— e.11|2 Nº 70.688 v. 11|2|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SVETON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, a los 29 días de diciembre de 1964, reunidos los señores doctor Isaac Szejer, señor Armando Roberto Isidori, señor Armando Héctor Isidori y doctor Carlos José Angel Boaglio, únicos componentes de "Sveton", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.300.000.— m|n., han convenido: Primero: El doctor Boaglio, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen de "SVETON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sea dos mil quinientas cuotas de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, al socio doctor Isaac Szejer, quien acepta y abona en concepto de precio de las mismas, la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, por cuyo importe el doctor Boaglio le otorga carta de pago y recibo en forma. — El doctor Boaglio queda de tal manera desvinculado de su carácter de socio y de la menc'onada sociedad. — Segundo: Los señores Armando R. Isidori y Armando H. Isidori presentan conformidad para la venta de acciones referida y retiro del doctor Boaglio. — Tercero: En consecuencia, el artículo quinto del contrato social queda modificado así: "El capital social se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trece mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una — De esa cantidad, suscripta e integrada totalmente, pertenecen a los socios: Armando Roberto Isidori cuatro mil cuotas; Armando Héctor Isidori, cuatro mil cuotas, y doctor Isaac Szejer cinco mil cuotas (el resto del artículo sigue sin modificaciones). — De conformidad suscriben el presente, previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha ya indicado con anterioridad, todos los comparecientes. — Firmado: Isaac Szejer, Carlos J. A. Boaglio, Armando R. Isidori, Armando H. Isidori". — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e.11|2 Nº 70.632 v.11|2|65

AZAR HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el sigu'ente edicto:

Por acto privado de 7 de diciembre de 1964,, don José Azar, cede y transfiere por partes iguales a sus consocios don Moisés Azar y doña Raquel Anzarut de Azar, la totalidad de sus 400 cuotas de capital por su valor nominal de $ 1.000.- m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "AZAR HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y por el mismo acto los señores Moisés Azar, Isaac Azar y Raquel Anzarut de Azar en su carácter de únicos componentes de la Sociedad de referencia, convienen modificar las cláusulas 4 y 5 de su contrato social, las que quedan redactadas como sigue: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.500.000.— m|n. (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) divid'do en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: seiscientas cuotas, o sean pesos 600.000.— m|n., el señor Moisés Azar; seiscientas cuotas, o sean $ 600.000.— m|n. la señora Raquel Anzarut de Azar y trescientas cuotas o sean $ 300.000.— m|n., el señor Isaac Azar; el capital social se encuentra totalmente integrado e invertido en el giro de los negocios sociales. — "Quinta": La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por don Moisés Azar y don Isaac Azar, quienes quedan designados en calidad de gerentes, los que podrán actuar conjunta, separada, individual o alternativamente, en forma indistinta —. Desempeñarán sus funciones investidos de todas las facultades que requieran los negocios sociales, especialmente los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 11.645, e incluso para aquellos actos que requieran poder especial, del artículo 1881 del Código Civil. — Podrán representar a la sociedad sin limitación alguna, incluso ante instituciones bancarias oficiales y|o part'culares. — Podrán otorgar poderes generales y|o especiales, administrativos y|o judiciales. — No podrán utilizar la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Anualmente con fecha 31 de diciembre, se practicarán inventario y balance general de conformidad a las normas impositivas y legales en vigencia, y de las utilidades que resulten, previa deducción del 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 % del capital social, se distribuirá en la s'guiente proporción: 40 % (cuarenta por ciento) para cada uno de los socios Moisés Azar y Raquel Anzarut de Azar y 20 % (veinte por ciento) para el socio Isaac Azar; en la misma proporción, serán soportadas las pérdidas, si las hubiere." — Todas las demás estipulaciones del contrato social continúan con toda su fuerza y v'gor. — El líneas: "por partes iguales", vale. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.11|2 Nº 70.665 v.11|2|65

PIERAGOSTINI HERMANOS Y SCHAMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de 1964, entre don Dino Pieragostini, de nacionalidad italiano, con domicilio en Joaquín V. González 2744; don Humberto Pieragostini, de nacionalidad italiano, con domicilio en Joaquín V. González 2744 y don Alberto Schamo, de nacionalidad argentino, con domicilio en Córdoba 937, todos de la ciudad de Buenos Aires, mayores de edad, casados y hábiles para contratar, convienen en este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "PIERAGOSTINI HERMANOS Y SCHAMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Córdoba 937, A. piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias, y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la construcción de obras civiles y afines, pudiendo realizar toda otra actividad comercial, industrial, financiera e inmobiliaria, que convenga a los intereses de la sociedad y que se realice de común acuerdo, inclusive la importación y exportación. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuyos efectos se retrotrae el presente contrato. Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo o previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley. — Cuarta: El cap'tal de la sociedad es de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, estando totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: don Dino Pieragostini, un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), y don Humberto Pieragostini, un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.), don Alberto Schamo, un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—). Las cuotas de capital han sido integradas totalmente en bienes, según surge del balance inventario firmado por los socios, el cual se considera parte integrante del presente. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de gerentes. Los socios de común acuerdo podrán delegar total y parcialmente la dirección, administración o disposición en terceros. — Sexta: El uso de la firma social, así como la emisión de cheques y demás documentos sociales estará a cargo en forma conjunta de dos de cualesquiera de los socios gerentes. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fuesen contraídos de común acuerdo por unanimidad de los socios. Se considera facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran pagando o percibiendo los precios, según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locador o locatarios por plazos que excedan

o no de seis años, así como sus prórrogas y sus rescisiones, otorgar o suscribir los poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran, ya fueran del orden civil, comercial o nacional especial; firmar, enviar o retirar de las oficinas de correos o mensajerías toda clase de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte certificados, valores declarados, gestionar o solicitar todo asunto de Aduana, Control de Cambio o asuntos fiscales o contenciosos administrativos, suscribir o endosar cheques, valores, billetes, pagarés, letras y toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubiertos que se acuerden, gestionar créditos con garantía real, incluso ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria o crediticia, ya sea oficial o particular; b) Constituir depósitos de dinero, títulos o valores con los bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad de darlos en caución o garantía o para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; c) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderado o apoderados ante los Tribunales de la Nación o de las provincias o de cualquier jurisdicción o fuero, incluso el laboral, con facultad de entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, o prescripciones adquiridas y comparecer ante los Tribunales de Conciliación; d) Hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias, fijas o flotantes, con facultad de cancelarlas, parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos, ratificar, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transformaciones; e) Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; f) Tomar participaciones en fábricas, establecimientos o sociedades existentes o promover la constitución de ellas; g) En ningún caso estas operaciones podrán ser en favor particular de uno de los socios a terceros; h) En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente están vinculados con los fines sociales. La enumeración que antecede no es taxativa sino enunciativa, entendiéndose que corresponderán a los gerentes todas las atribuciones que no se enumeran y que fueren necesarias para la más amplia administración de la sociedad. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta integrar el diez por ciento del capital. — Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones según Ley 11.729 y demás leyes sociales, para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal, y una vez establecida la utilidad líquida y realizada, distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas si las hubiera. — Los balances e inventarios se consideran aprobados con la firma de todos los socios; si alguno de los balances anuales resultaren una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto, la disolución social. — Octava: En caso de de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes u herederos del socio incapacitado o fallecido, bajo una representación unificada. — En el caso de que éstos no desearan seguir con la sociedad, se procederá a determinar el valor de las cuotas al momento de producirse alguna de las circunstancias señaladas. — Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, deberá comunicarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y la utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Décima: La sociedad, sin perjuicio de otras causales legales, se disolverá: a) al vencimiento del plazo, si no hubiere acuerdo para la continuación por el plazo que se determinará en su oportunidad, debiéndose asentarse en el libro de actas y publicarse; b) por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento; c) por pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere. — La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto por el Libro II, Título III, Capítulo X, del Código de Comercio. Décima Primera: Los socios no podrán por ningún concepto ocuparse, poseer o explotar actividades o negocios cuyos objetos sean similares a los de esta sociedad, so pena de ser pasible de los daños y perjuicios emergentes de los mismos. — Décima Segunda: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Décima Tercera: En todos los casos las cuestiones entre los socios serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes, y otro, para el caso de discordia nombrado por mutuo acuerdo. — En cualquiera caso el fallo hará las veces de una sentencia inapelable. — Décima Cuarta: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando los socios en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicado ut supra. — A. Schamo. — H. Pieragostini. — Dino Pieragostini.

Buenos Aires 5 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.080.— e.11|2-Nº 70.704-v.11|2|65

CONFITERIA Y BAR PETIT—BON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de Contrato de Cesión de Cuotas "Confitería y Bar Petit-Bon", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Sánchez López, español, soltero; José Antonio Granja, español, casado; Atilano Galo Iglesias, español, casado; Ramón Alvarez, español, casado; José Pardo, español, casado; Francisco Cattelan, argentino, casado; Sofía Gutiérrez, argentina, soltera; y Carmen Padin de García, española, viuda, todos domiciliados en esta Capital Federal, calle Independencia Nº 715, piso 2º "B", por una parte, en adelante "los cedentes", y por la otra parte los señores Natalio Terranova, italiano, soltero; Frutos González, español, casado; Fermín Rojo, español, casado; Fernando Luis Rivero, español, casado; Antonio Rodríguez, español, casado; José López, español soltero; José Isac Noriega, español, casado y Félix González, español, casado, todos domiciliados en esta Capital, Avenida do Mayo 1229, piso 1º "B", en adelante "los cesionarios", todos mayores de edad y hábiles para este acto, de mútuo acuerdo convienen suscribir el presente contrato de cesión de cuotas. Primera: Los cedentes, en su carácter de socios de la firma "CONFITERIA Y BAR PETIT —BON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de mayo de 1961, bajo el número 1138, al folio 129, del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y posteriores contratos de cesión de cuotas y modificación del contrato constitutivo, inscriptas en el mismo Registro el 7 de mayo de 1962, bajo el Nº 964, al folio 127, del Libro 44; y bajo el Nº 965, al folio 127, del Libro 44, y con fecha 8 de mayo de 1964, bajo el Nº 893, al folio 310 del Libro 48, y con fecha 7 de junio de 1963, bajo el Nº 1123, al folio 125, del Libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad limitada, venden, ceden y transfieren a los cesionarios las ochocientas veinticinco (825) cuotas de un mil pesos de valor nominal cada una que tienen y les corresponden en la citada sociedad, por el precio total convenido de Seis millones veintidós mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 6.022.500) importe que los cedentes declaran haber recibido antes de ahora en la siguiente forma: en dinero efectivo Un millón setenta y dos mil quinientos pesos m|nal., y por el saldo o sean Cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos m|nal., en documentos (pagarés), cuyos importes y vencimientos se especifican en la liquidación definitva de la operacón firmada al efecto por separado. Satisfechos los cedentes del pago que se les realiza, otorgan con el presente, el más suficiente recibo y fiel carta de pago, haciendo expresa renuncia a favor de los cesionarios, a todos los derechos de posesión y dominio que sobre lo vendido tenían. — Segunda: El precio convenido en la cláusula anterior, comprende además de las cuotas sociales, los bienes que componen el fondo de comercio sito en esta Capital, Avenida Santa Fe Nº 1692|700, sobre el cual no se registran deudas, embargos, inhibiciones ni motivo de impedimento legal alguno. — Tercera: Esta cesión retrotrae sus efectos al día 1º de Noviembre de 1963, fecha desde la cual los cesionarios se hallan en posesión de lo adquirido, siendo por lo tanto todos los créditos y débitos sociales, en proporción a las cuotas cedidas, a favor y cargo de los cedentes hasta el día indicado. — Cuarta: Los cesionarios acuerdan distribuir las cuotas adquiridas en la siguiente forma: Natalio Terranova, cuarenta cuotas de mil pesos cada una o sean Cuarenta mil pesos; Frutos González, ciento cuarenta y tres cuotas de mil pesos cada una o sean Ciento cuarenta y tres mil pesos; Fermín Rojo, ciento sesenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una o sean Ciento sesenta y cuatro mil pesos; Fernando Luis Rivero, ciento sesenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una o sean Ciento sesenta y cuatro mil pesos; Antonio Rodríguez, ochenta y cinco cuotas de mil pesos cada una o sean Ochenta y cinco mil pesos; José López, cuarenta y tres cuotas de mil pesos cada una o sean Cuarenta y tres mil pesos: José Isac Noriega, setenta y una cuotas de mil pesos cada una, o sean Setenta y un mil pesos y Félix González, siento quince cuotas de mil pesos cada una o sean Ciento quince mil pesos. — Quinta: Los señores Natalio Terranova, Frutos González, Fermín Rojo, Fernando Luis Rivero, Antonio Rodríguez, José López, José Isac Noriega y Félix González, conjuntamente con los señores Andrés García, Florido Muiño y José Francisco Rodríguez, quienes firman la presente cesión en prueba de conformidad y aceptación, son los únicos integrantes de la firma "Confitería y Bar Petit-Bon", Sociedad de Responsabilidad Limitada, acordando por el presente que las utilidades o pérdidas, serán distribuidas o soportadas de acuerdo a los siguientes porcentajes: Natalio Terranova, el 9,524 o|o; Frutos González, el 9,524 o|o; Fermín Rojo, el 10,952 o|o; Fernando Luis Rivero, el 10,952 o|o; Antonio Rodríguez el 5,714 o|o; José López, el 2,858 o|o: José Isac Noriega, el 4,761 o|o; Félix González, el 17,143 o|o; Andrés García, el 9,524 o|o; Florido Muiño, el 9,524 o|o y José Francisco Rodríguez, el 9,524 o|o. — Sexta: En caso de cesión parcial o total de cuotas, los pagarés numerados hasta el sesenta inclusive, cuyos vencimientos se operará el 1º de octubre de 1966, y que figuran en la liquidación a que hace mención la cláusula primera del presente, podrán ser transferidos en su totalidad, no así los restantes numerados del sesenta y uno al noventa y nueve inclusive, los que en caso de cesión deberán ser cancelados en dinero efectivo, con los intereses devengados a la fecha de su cancelación. — Séptima: Todas las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente, quedan subsistente y en plena vigencia. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a 18 de noviembre de 1964. Fdo.: José Sánchez López; José Antonio Granja; Atilano Galo Iglesias; Ramón Alvarez; José Pardo; Francisco Cattelan; Sofía Gutiérrez; Carmen Padin de García; Natalio Terranova; Frutos González; Fermín Rojo; Fernando Luis Rivero; Antonio Rodríguez; José López; José Isac Noriega; Félix González; Andrés García; Florido Muiño; José Francisco Rodríguez.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.960 e.11|2 Nº 70.713 v.11|2|65

EMPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 1964, los señores Luis Gerardo Soria, casado, ingeniero civil, domiciliado en Madero 809, San Fernando; Luis Isidro Teigeiro, casado, ingeniero civil, domiciliado en Alberdi 470, Olivos; Angel Grinspan, casado, comerciante, domiciliado en Paraguay 1832, 3º B, Capital y Ricardo José Ríos, domiciliado en Vidt 2876, 4º B, Capital, todos mayores de edad, argentinos, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas y condiciones: 1º) La sociedad girará bajo el rubro EMPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Paraguay 1832, 3º B, Capital, pudiendo cambiarlo como así también establecer filiales, agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — 2º) La duración de la Sociedad se fija en diez años, a partir del 1º de diciembre de 1964, pero después de cumplido el segundo año y al término de cada ejercicio, cualquiera de los socios podrá retirarse, expresando su voluntad mediante telegrama colacionado con una antelación mínima de 3 meses. Practicado el Balance General, el haber del socio saliente se liquidará en la siguiente forma: cincuenta por ciento dentro de los treinta días de aprobado el Balance y el saldo do cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con el 12 o|o de interés anual. — 3º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la pavimentación de calles, construcciones, realización de obras públicas o privadas edificación de inmuebles ,empresa constructora, como así también a toda clase de operaciones comerciales ,industriales o vinculadas a la construcción que de común acuerdo los socios consideren convenientes a los intereses de la sociedad. — 4º) Para poder cumplir su objeto, la sociedad podrá adquirir, explotar y enajenar bajo cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, acciones y obligaciones y cualquier otro valor; celebrar contratos con otras empresas o particulares, establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales; contratar locaciones de inmuebles, obras, servicios o muebles, como locadora o locatario, constituir y aceptar toda clase de derechos reales o personales; efectuar toda clase de operaciones comerciales o bancarias necesarias para sus negocios, pudiendo operar libremente con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional ,de la Provincia de Buenos Aires,y cualquier otro Banco Nacional o particular, aceptando las disposiciones de sus cartas orgánicas, efectuar operaciones de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, conferir poderes generales o especiales, judiciales o de administración, no siendo esta enumeración taxativa, sino meramente enunciativa. — 5º) El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Angel Grinspan 470 cuotas por valor de m$n. 470.000 Luis Isidro Teigeiro 10 cuotas por valor de m$n. 10.000, Luis Gerardo Soria 10 cuotas por valor de m$n. 10.000 y Ricardo José Ríos 10 cuotas por valor de m$n. 10.000. El capital se halla totalmente integrado de acuerdo al Balance que firman los socios por separado y que forma parte integrante del presente. — 6º) La dirección y administración estará a cargo de los socios Angel Grinspan y Ricardo José Ríos, a cuyo efecto se les inviste el carácter de gerentes, que actuarán en forma conjunta para todos los actos sociales y para obligar válidamente a la sociedad, sin limitación de facultades con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — 7º) Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicará un Balance General; las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del mismo, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del Capital, serán acreditados a los socios en proporción a su capital. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — 8º) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes incorporarán a los herederos unificados a la sociedad. — 9º) Toda duda o divergencia entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar a un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero, en su caso, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. De conformidad, las partes firman el presente convenio en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: A. Grispan. — L. I. Teigeiro. — R. J. Ríos. — Luis G. Soria. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.800 e. 11|2 Nº 70.714 v. 11|2|65

BYK ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 18 de diciembre de 1964, los componentes de la sociedad "BYK ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en aumentar el capital social de la sociedad a la suma de $ 18.000.000 m|n., mediante el aporte del socio Byk Gulden Lomberg Chemische Fabril Gesellchaft m.b.H., la suma de $ 8.000.000 m|n., en consecuencia la cláusula respectiva del capital queda redactada en la siguiente forma: Quinta: El capital social será de diez y ocho millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik Gesellschaft m.b.H., con tres mil quinientas cuotas y Unipharma Gesellschaft m.b.H., con cien cuotas. — Entrelíneas: "documento de fecha". Vale. —

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.715-v.11|2|65

C O M I T E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Giufre, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Mercedes Gómez, domiciliado en Nazarre 2960, Capital Federal; Fernando López Nistal, argentino, casado en primeras nupcias con Josefina María Tramarollo, domiciliado en Homero 1123, Capital Federal; Roberto Harold Conti, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Beatriz Vázquez, domiciliado en Oliden 856, Capital Federal, y Rodolfo Lorenzo Conti, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Blanca Lascano, domiciliado en Victoriano Loza 681, Merlo, provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, integrantes de la razón social COMITER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Tres Arroyos 559, Capital Federal, según contrato social del 5 de noviembre de 1963, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 17 de abril de 1964, bajo el número 717, al folio 48 del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la señora Josefina María Tramarollo de López Nistal, con domicilio en la calle Homero 1123, Capital Federal, se conviene lo siguiente. — Primera: Los socios señores Roberto Giufre, Roberto Harold Conti y Rodolfo Lorenzo Conti, ceden y transfieren las 750 (setecientas cincuenta) cuotas de capital, que en conjunto y por partes iguales poseen en la referida sociedad, en la siguiente proporción: al señor Fernando López Nistal, 730 (setecientas treinta) cuotas por un valor nominal de $ 730.000.— m|n. (setecientos treinta mil pesos moneda nacional) y a la señora Josefina María Tramarollo de López Nistal, 20 (veinte) cuotas por un valor nominal de $ 20.000.— m|n. (veinte mil pesos moneda nacional). — Segunda: El valor total de las cuotas se fija en la suma de $ 900.000.— m|n. (novecientos mil pesos moneda nacional), pagaderos por los adquirentes en la proporción indicada y de la siguiente forma: a los señores Rodolfo Lorenzo Conti y Roberto Harold Conti, reciben en este acto un automóvil marca Citroën, sedan, modelo 1964, motor número 3024001146 AZ, factura de compra y certificada de fabricación número 24962, patente Nº 1.065.772 de la Capital Federal, asignándole un valor de $ 240.000.— (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional), y 18 pagarés de $ 20.000.— m|n. (veinte mil pesos moneda nacional) cada uno, con vencimientos el día 30 de cada mes, a partir del 31 de enero de 1965. Al señor Roberto Giufre, los adquirentes transfieren **un certificado de deuda a favor de Comiter S. R. L., del Ferrocarril** Nacional General Roca, por un valor de $ 138.500.— m|n. (ciento treinta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional), y 17 pagarés de $ 8.972,22 m|n. (ocho mil novecientos setenta y dos con 22|100 pesos moneda nacional) cada uno, con vencimientos los días 30 de cada mes, a partir del 30 de enero de 1965 y un pagaré de $ 8.972,26 m|n. (ocho mil novecientos setenta y dos con 22|100 pesos moneda nacional) con vencimiento el 31 de julio de 1966. A partir de la fecha del presente contrato, los socios, señores: Roberto Giufre, Rodolfo Lorenzo Conti y Roberto Harold Conti, se desvinculan de la sociedad, no teniendo reclamo alguno contra la misma. — Tercera: El capital social, que de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato social, está constituido por 1000 cuotas de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos moneda nacional) cada una, pasa en consecuencia a estar distribuido entre los socios en la siguiente proporción: señor Fernando López Nistal, 980 cuotas, por un valor de $ 980.000 m|n. (novecientos ochenta mil pesos moneda nacional), la señora Josefina María Tramarollo de López Nistal, 20 cuotas por un valor de $ 20.000 m|n. (veinte mil pesos moneda nacional). — Cuarta: Modifícase la cláusula sexta del contrato social, de la siguiente forma: Las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de capital que a cada uno le corresponde. Se modifica la cláusula quinta del contrato social, de la siguiente forma: La sociedad será administrada por el señor Fernando López Nistal y la señora Josefina María Tramarollo de López Nistal, con el cargo de gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta, utilizando las firmas personales de cada uno, para las operaciones que hagan al objeto social. — Quinta: No se modifican las demás cláusulas del contrato social. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Josefina María Tramarollo de López Nistal, Fernando López Nistal, Rodolfo Lorenzo Conti, Roberto Giufre y Roberto Harold Conti. — Formula aclaración de — apellido. — Señor Juez Nacional de Comercio: Roberto Giuffre, por derecho propio, constituyendo domicilio real en la calle Nazarre 2960, Capital Federal, firmante del contrato de transferencia de cuotas de Comiter, Sociedad de Responsabilidad Limitada, del 19 de octubre de 1964, cuya inscripción se tramita ante ese Juzgado, a V. S. respetuosamente dice: I) Que en el contrato citado dice Roberto Giufre, cuando corresponde decir Roberto Giuffre, en prueba de tal, adjunta la cédula de identidad de la Policía Federal número 1.445.327. — II) Se sirva aceptar la ratificación del contrato mencionado, con la aclaración indicada. — Será Justicia. — Fdo.: Roberto Giuffré.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.11|2-Nº 70.755-v.11|2|65

JACOME, RODRIGUEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Juan Ignacio Avendaño, argentino, viudo, C. I. Nº 579.418, domiciliado en la calle Lavalle Nº 2175, de San Fernando, provincia de Buenos Aires, y Héctor Manuel Rodríguez, argentino, soltero, C. I. Nº 4.478.262, domiciliado en la calle Jean Jaurés Nº 1167, de esta Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en la formación de una sociedad empresaria, la que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas contractuales siguientes: Primera: Déjase constituida la razón social "JACOME, RODRIGUEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su domicilio legal se fija en la calle Paraguay Nº 2617, de la Capital Federal de la República Argentina, con facultad de establecer sucursales, agencias, filiales, dependencias y cualquier otro género de representaciones, donde lo juzgue conveniente, dentro del país y|o del exterior. — Tercera: Tendrá una duración de diez aqos, a contar del día 1º de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo ser prorrogada y|o disuelta en cualquier momento, por decisión en común, de los socios. — Cuarta: Su objeto social, actuando por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros, será la reparación de automotores con provisión de repuestos y accesorios, especialmente en lo que concierne a elásticos y suspensiones, y el ejercicio de actividades conexas, afines o complementarias, en forma de representaciones, agencias, comisiones y consignaciones. Siendo esta descripción únicamente enunciativa del objeto principal y de ningún modo limitativa, la Sociedad podrá realizar cualquier acto comercial lícito que los socios, por mayoría de votos, decidan emprender. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos nacionales, dividido en cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios Juan Ignacio Avendaño y Héctor Manuel Rodríguez suscriben por partes iguales, o sea de cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos nacionales para cada uno. Las respectivas integraciones de capital surgen del patrimonio social acusado por el Inventario General de iniciación que corre por cuerda separada y que, firmado por los socios, forma parte integrante de este contrato. — Sexta: Ninguno de los socios podrá vender, ceder, transferir o abandonar, total o parcialmente, a favor de terceros extraños a la Sociedad, sus cuotas de capital sin obtener previamente la autorización expresa del otro. Este tendrá prioridad para adquirirlas en las condiciones que, de común acuerdo, lleguen a pactar. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estara a cargo de ambos socios, en igualdad de deberes y derechos, los que en el carácter de gerentes tendrán indistintamente el uso de la firma social a los efectos de todos los negocios y operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en asuntos privados y|o personales y|o en prestaciones gratuitas a terceros. — Octava: El día 31 de julio de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad, a cuyo efecto se practicarán el Inventario y el Balance General con estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas, para sus consideraciones por los socios, sin perjuicio de la información periódica entre apertura y cierre de ejercicio que éstos quisieran conocer. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, determinadas con sujeción a las disposiciones legales que, con referencia a reservas y amortizaciones, contengan las leyes de aplicación en el ámbito de la Dirección General Impositiva, se deducirá el cinco (5) por ciento para la formación de la Reserva Legal, obligación ésta que cesará cuando la misma alcance al diez (10) por ciento del capital suscripto, y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales integrados. En el caso de cierre de ejercicio con pérdida, ésta será soportada por los socios en partes iguales. — Décima: En el transcurso de cada ejercicio, los socios podrán hacer, previo acuerdo entre sí y con la debida constancia en acta, retiros a cuenta de utilidades y únicamente por los montos respectivamente autorizados. — Décimo Primera: Si ocurriera alguna desavenencia entre los socios que afectara la buena marcha societaria y|o la convivencia y armonía entre ellos, la cuestión será sometida a la decisión de amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultades de árbitros arbitradores que, a su vez, podrán designar a otro. El fallo producido en cualquiera de sus etapas será inapelable y sin recurso alguno por ante Tribunales de Justicia. — Décimo Segunda: De producirse baja por fallecimiento o incapacidad absoluta de parte contratante, la sobreviviente o capacitada practicará, a la fecha del deceso o incapacitación, un Inventario y Balance General con estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas y así se determinará el capital con más las ganancias y|o con menos las pérdidas correspondientes, y el importe líquido resultante, si lo hubiera, lo abonará a los derecho habientes o curadores legales en un plazo que no será mayor de dos (2) años ni menor de seis (6) meses, siempre que no se pactara, con los interesados, otro plazo distinto. En los casos previstos en esta cláusula y a todos los efectos a que ellos dieran lugar, las cuotas de capital se cotizarán a su exacto valor nominal, sin incrementación ni quitas por ningún concepto. — Décimo Tercera: En todos los casos o asuntos que se sometieran a votación de los socios, los votos emitidos se computarán a razón de uno por cada una de las cuotas de capital integradas, y de los acuerdos y resoluciones a que se arribe y se adopten se dejará expresa constancia en actas. — Décimo Cuarta: Colocada la Sociedad en estado de disolución, su liquidación será practicada con arreglo al siguiente orden de prioridades: a) Cancelación de las deudas u obligaciones societarias; b) Reintegro del capital nominal, en forma total y|o proporcional, según corresponda económicamente, y c) Distribución del excedente, si lo hubiera, a los socios en proporción al capital reintegrado a cada uno. — De plena conformidad y obligándose ambos socios a cumplir con arreglo a derecho las catorce cláusulas que anteceden, firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires (R. A.), a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: J. I. Avendaño y H. M. Rodríguez.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.080 e.11|2 Nº 70.721 v.11|2|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO BALSANO o BALZANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires octubre 9 de 1964. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.785 v.24|2|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.764 v.24|2|65

Nº 9

Juzgado Nacional Civil nueve, secretaría 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SILVESTRE VALLORY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.718 v.24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PALADINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.716 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que se ha presentado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, entregando una motocicleta marca Capri chapa Nº 142.285 de la Pcia. de Buenos Aires a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponde. — Publíquese por tres meses a razón de 1 vez por mes.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.10|10-Nº 1.029 v.12|10|64
e.11|1-Nº 1.029 v.11|1|65
e.11|2-Nº 1.029 v.11|2|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a PASCUAL BAGNASCO para, comparecer en juicio caratulado "Rasguido María del Carmen c|Pascual Bagnasco s|nulidad de matrimonio" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 800.— e.11|2-Nº 70.756 v.12|2|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL COSENTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.709 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE GASETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.683 v.24|2|65

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ELVIRA MAZZOLA de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.669 v.24|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita a BARTOLO GIULIANO a comparecer en juicio "Giuliano, Bartolo s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 320.— e.11|2-Nº 70.684 v.11|2|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA DOMINGUEZ de JUIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.696 v.24|2|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN ROLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.792 v.24|2|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO BEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.757 v.24|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA JUANA GUITTAR de TERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.732 v.24|2|65

Nº 22

Jugado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIBURCIO HUALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.717 v.24|2|65

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA LULLO de del CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.710 v.24|2|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROBERTO GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.728 v.24|2|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita por seis meses a BENEDICTO MASUZZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Masuzzo Benedicto s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 360.— e.11|2 Nº 70.787 v.11|2|65

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por quince días a don PERICLES del PILAR FRANCIA a tomar intervención en el juicio caratulado "Pinsi, Santiago Eduardo y otra s|adopción de la menor Ilda Ester Francia", bajo apercibimiento de designarle como representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 70.703 v.17|2|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BARTOLOME CERRUTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.782 v.24|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinso días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.719.v.17|2|65

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL ANTONIO CALICCHIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1965. — José A. Vázquez, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.677.v.17|2|65

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BLAS HORVAT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.766.v.17|2|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VITA GAROPRESI de DEL VECCHIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Atilio Fazio, Oficial 1º.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.727.v.17|2|65

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMIRO PEREZ LEMA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.678.v.17|2|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO SABATINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.793.v.17|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "M. SLAFER y CIA.", la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles 30 días para presentar el síndico Pedro Ricagno, domiciliado en Corrientes 1485, 8º piso, los justificativos de sus créditos. El día 27 de abril de 1965, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 70.761.v.17|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "FINANCOSA, CIA. I. F. C. S. A.", que el día 30 de marzo de 1965, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000.— e.11|2-Nº 70.693.v.17|2|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "BALESTRINI de MASPERO ANGELA s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en los mismos: el día 20 de febrero próximo, a las 16,30 hs., el inmueble ubicado en Mar del Plata, calle Alberti 255 e|L. N. Alem y Bdo. de Irigoyen (lote 2, manz. B., Pdo. Gral. Pueyrredón. Pcia. Bs. Aires) sup. 341,9799 ms. cs., base $ 900 el m.c., y a las 17 hs., 23 lotes ubicados en Mar del Plata (Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. Aires) Av. Jara y calles P. Junta, 1º de Mayo y Saavedra, sup. e|208,69 y 433 ms. cs., bases $ 250 el m.c., y el día 27 de febrero próximo, a las 18 hs., el inmueble ubicado en Pinamar (Pdo. Gral. Madariaga, Pcia. Bs. Aires) calle de los Tritones e|Robinson Crusoe y de los Cipreses (lote J., manz. 97) sup. 747,09 ms.cs., base $ 200 el m.c. Todos los precios podrán pagarse 3a. parte al contado y el saldo a uno y dos años de plazo, en 2 cuotas iguales, con 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados. Escrituras ante el Esc. Horacio Pérez Tort, dentro de los 90 días de la subasta. 8 o|o, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 7.200.— e.11|2 Nº 70.772 v.17|2|65.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "GUERRERIO de COMIN ELISA MARIA TERESA s|testamentaría" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de febrero próximo, a las 15,30 hs., el departamento "N" (unidad Nº 16) del 3º piso de la finca Río Bamba 956, Capital Federal; sup. cub. prop. 130,72 ms.cs., porc. 2,80 o|o. Base pesos ($) 713.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.400.— e.11|2 Nº 70.770 v.17|2|65.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "COSTA y GONZALEZ de WILMART ANA M. C. c|LANSKY MULLER WLADIMIRO y otra s|ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de febrero próximo a las 15,30 hs., el departamento unidad 4, planta baja de la finca Bolívar 1374|76|80|84, Capital Federal; sup. cub. prop. 64,10 ms.cs., porc. 10,05 o|o; según cláusula 7a. escritura hipotecaria en caso de ejecución los deudores se obligan a desocupar dentro de los 10 días de intimados. Base $ 43.866 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 4.600.— e.11|2 Nº 70.771 v.17|2|65.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio FARIÑA, FRANCISCO c|MARTELLOS, GINO s|ejecución prendaria, que el martillero Miguel Angel Rafart, rematará el día 15 de febrero de 1965 a las 19 y 15 horas, en Suárez y Vélez Sarfield, donde se exhibe, un camión automotor marca "Mack", mod. 1946, motor Nº FN532-3-63 con caja metálica tipo volcador con cuatro cubiertas en el estado en que se encuentran, medida 1200x20. patente provincia de Buenos Aires Nº 625.030, siendo la caja volcadora marca Cerrutti, serie A230. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 9 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040.— e. 11|2 Nº 70.848 v. 15|2|65.

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio PEREZ ROLDAN RAFAEL contra RODRIGUEZ NICOLAS SALIM NAHUM, sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 18 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe Un Furgón uso particular, marca Ford, modelo 1959, motor Nº 360.014, chasis Nº A 9 E R Nº 370.014, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 402.504.00 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920.— e.11|2 Nº 70.769 v.15|2|65.

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los aumtos "ARIZA, OSCAR FLOREAL c|MANTRANA, FULGENCIO AMBROSIO s|ejecución prendaria", que el martillero Félix Escudero, rematará el día 22 de febrero de 1965 a las 15 horas, en la calle Luis Viale Nº 2144, donde se exhiben, los siguientes bienes y con las bases que se indican: Una máquina de pegar suelas marca Calabrese Nº 43.058, $ 12.000; Una máquina para armar calzado con semillas marca Torielli Nº 45.038, $ 180.000; Una máquina para asentar semillas marca Calabrese Nº 45.038|A, $ 40.000; Una máquina desviradora, marca Schuster Nº 100.690, $ 30.000; Una máquina para plantillar marca Calabrese Nº 1824, $ 15.000; Una máquina rebajar suelas con peine marca Young Nº 100.314, $ 17.000; Una máquina para rebajar sólo espesor, marca Schustern Nº 2.796, $ 13.000; Una máquina pesada para asentar suelas United Schoe, Nº 1.682, $ 20.000; Una máquina de puntear marca Landi Nº 488.300|2.099, $ 120.000; Una máquina de cortar suelas marca Calabrese Nº M|56, $ 20.000; Una máquina lijadora de tacos de tacos, dos rodillos, marca Calabrese, Nº 5.860, $ 10.000. Estas maquinarias, se venden en el estado de uso y funcionamiento en que se encuentran, corriendo por cuenta de quien resulte comprador su desmantelamiento y transporte. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. La entrega de los bienes está sujeta a la aprobación judicial (Art. 520, Cdo. Proc.) sobrerraspado "Febrero" Vale.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 5.160.— e.11|2 Nº 70.726 v.15|2|65.

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio MOISES WINOGRAD S. A. C. I. F. c|FAIMAN, ABRAHAM s.ejec. prend. que el martillero César J. Cabral Hunter rematará el 19 de febrero 1965, a las 10 hs. en Santa Fe 2730, Cap. Un chassis Fargo mod. 1961 tipo D-400 amarillo, motor 140.633, chassis 1451906559, que se exhibe en el lugar. Base: m$n. 186.800 al contado y efectivo, en el estado en que se encuentra. Comisión 10o|o.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.560.— e.15|2 Nº 70.730 v.15|2|65.

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que en el juicio BONAS JUAN LUIS c|GARCIA CARLOS s|ejec., que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Paraná 264, piso 4, of. 44, a las 14 hs., el día 12 de febrero de 1965, el siguiente objeto: Un Televisor Marca Zenitt pantalla de 54 cm. que se exhibe en la calle Luis Agote 2391, piso 3º. Sin base al mejor postor al contado y en el estado que se encuentra. Comisión 10 o.o. S|R.: Luis Vale y entre líneas " el día 12 de febrero de 1965". También vale.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200.— e 11|2 Nº 70.708 v.12|2|65.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ABELEDO - PERROT
Sociedad Anónima Editora e Impresora

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de febrero de 1965, a las 17 horas, en la sede social, calle Charcas 1535, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 3.800.— e. 11|2 Nº 70.354 v. 17|2|65.

ASOCIACION OPERARIOS ITALIANOS de Socorro Mutuo

Queda Ud. invitado a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero a las 9 horas:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Nombrar dos socios para firmar el acta.
3º Nombrar tres socios para la junta escrutadora.
4º Inventario, memoria y balance ejercicio 1964, cuenta de gastos y recursos, e informe de los fiscalizadores de cuentas.
5º Fijar aranceles para asistencia médica.
Elección parcial del Consejo Directivo
Invitamos a Ud., al acto electoral de acuerdo al Art. 27 y 30; que tendrá lugar el 7 de marzo de 1965 de 8 a 12 horas, para elección de 5 Vocales titulares y 5 Vocales suplentes.
$ 95.— e. 11|2 Nº 70.723 v. 11|2|65.

ADUCAR'S
F. I. C. I. S. A.

Comunícase que el día 21 de febrero de 1965 a las 10 horas se efectuará en la sede de la sociedad, Avenida Sáenz 737, 1er. piso, oficina 39, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad efectuada por Nelson Alcides Rapacholi, por ante el Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400.— e. 11|2 Nº 70.729 v. 17|2|65.

ARETUSA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase socios y accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965 a las 14 hs. en Sarmiento 309, 7º para tratar:
Balance General ejercicio cerrado 31|10|64 y designación síndicos.
$ 960.— e. 11|2 Nº 70.741 v. 15|2|65.

"C"

CEREALES FRANCISCO ZACCARDI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965 a las doce horas, en la calle Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1124, 3er. piso, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 11|2 Nº 70.749 v. 17|2|65.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 22 de febrero de 1965 a las 18 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de un terreno en Villa Gesell en calidad de fideicomisario del Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata, y una casa en el pueblo de Ituzaingó,

2º Compra de un terreno con casa en la Ciudad de Jardín estación Martín Coronado,

3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

$ 640.— e. 11|2 Nº 70.752 v. 16|2|65.

CONYMAR
Construcciones y Montajes de Argentina S. A. I. C. (Rosario)
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965 a las 11 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

3º Designación de liquidadores titulares y suplentes y fijación de su retribución.

4º Designación de síndico y síndico suplente para actuar en la liquidación y retribución de los mismos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 11|2 Nº 70.725 v. 17|2|65.

CEBEL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de febrero de 1965, en la sede social, calle Maipú 859, 9º piso, Capital a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio Social, cerrado el 31 de Octubre de 1964.

Art. 2º Fijación de la retribución al Directorio y Síndico.

Art. 3º Consideración del resultado del Ejercicio.

Art. 4º Determinación del número de Directores para el nuevo Ejercicio y elección de los mismos.

Art. 5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Art. 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 11|2 Nº 70.737 v. 17|2|65

CONVIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9160
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 15 horas, en Independencia Nº 3713, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, titulares y suplentes, y elección de los mismos por tres años. Nombramiento de Presidente y Vicepresidente.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 11|2 Nº 70.815 v. 17|2|65

CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES EN COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
C. I. I. F. A. y M.
Registro Nº 13.047
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 18.30 horas en Patricios 1959|61 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio Ejercicio 31|12|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Aumento del capital autorizado. (Artículo 4º Estatutos).

5º Elección de Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 11|2 Nº 70.686 v. 17|2|65

COMPAÑIA MERCANTIL RIOPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1965, a las 9 horas, en Sarmiento 1889, Piso 3º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 3º Ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1964.

3º Determinación de número y eleccin de los Directores.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.400 e. 15|2 Nº 70.759 v. 19|2|65

CLORATIANTICA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segundo llamado, para el día 19 de febrero de 1965, a las 11 horas en el local de la calle Córdoba 657, piso 6º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|XII|1964.

2º Reducción del capital por pérdidas acumuladas.

3º Reforma de Estatutos.

4º Elección de directores y síndicos, en el número que determine la Asamblea.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280 e. 11|2 Nº 70.768 v. 15|2|65

COCHES COMEDORES Y CONFITERIA
General Belgrano
S. A. (E. F.)
Registro Nº 16.569
CONVOCATORIA

El Directorio, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en nuestra sede social sita en la Avenida Dr Ramos Mejía 1442, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades, Anexos "A", "B" y "C" e informe del Síndico, todo ello correspondiente a los períodos comprendidos entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963 (seis meses) 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964. (Artículo 347 del Código de Comercio).

2º Elección de directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado de v$n. 10.000.000.— a v$n. 20.000.000.

4º Determinación del monto en acciones que los señores Directores titulares deberán depositar en garantía de su gestión.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e. 11|2 Nº 70.733 v. 17|2|65

CATALINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de febrero de 1965, hora 12, en Avenida Corrientes 447, Esc. 705, para tratar,

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1964 y distribución de utilidades.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 11|2 Nº 70.776 v. 17|2|65

COKLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo diez de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de febrero de 1965 a las 15 horas en el local sito en calle Belgrano Nº 1315, 8º piso, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1964.

2º Designación del presidente, vicepresidente, fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

3º Designación de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 11|2 Nº 70.734 v. 17|2|65.

"F"

FINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 26 de febrero próximo a las 13 horas en la sede de la entidad, calle Cnel. Ramón L. Falcón 1330 de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el acta juntamente con los señores presidente y síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1964.

3º Remuneración al Directorio y síndico (art. 21).

4º Destino a dar a las utilidades arrojadas al 31 de octubre de 1964.

5º Elección de directores y síndico (titular y suplente).

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (artículo 32) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la asamblea.

$ 5.800 e.11|2 Nº 70.707 v.17|2|65

"G"

G A R V E Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 12.351

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de febrero de 1965 a las 14,30 hs. en Sarmiento 309, 7º, para tratar:

1º Documentos art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado 31|10|64.

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

$ 2.400 e.11|2 Nº 70.740 e.17|2|65

"I"

Importación y Exportación
F E R C O S A
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1965 a las 12.30 en Maipú 671. — Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un síndico ad-hoc.

2º Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|1962. - 31|12|1963 y 31|12|1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección síndicos titulares y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.11|2 Nº 70.762 v.17|2|65

"L"

LOS 4 ASES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 20 y 30 horas en la calle Florida 518 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el 4º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

3º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

4º Retribuciones a directores y síndico.

5º Designación de directores y síndico. — El Directorio.

$ 3.400 e.11|2 Nº 70.310 v.17|2|65

"M"

MOLINO CENTRAL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 26 de febrero próximo a las 11 horas en la sede de la entidad, calle Yatay Nº 948 de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración documentos, Art. 347 inc. 1º C. Comercio, correspondientes al 7º ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1964. Distribución de utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico. Ratificación de lo acordado al Directorio, Art. 20 estatutos.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Fijación del número de Directores y elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (artículo 21) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la asamblea.

$ 5.400 e.11|2|65 Nº 70.706 v.17|2|65

MERCHISTON
S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26|2|965 a las 10 hs. en la Avda. de Mayo 791, piso 2º, para considerar:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de número de directores y personas que desempeñarán esas funciones en reemplazo de los salientes (art. 8 del estatuto).

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.11|2 Nº 70.765 v.17|2|65

"P"

PAGLAMI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 12.827

Convocatoria Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 9 horas, en Lavalle 1569, 1º piso, oficina 127, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1961, 1962 y 1963.

2º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800 e.11|2 Nº 70.736 v.17|2|65

PARKUS
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero a las 8,30 horas en Azcuénaga 75, 5º piso a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Retribución del síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación y elección de directores y el síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.11|2 Nº 70.780 v.17|2|65

"S"

S. A. SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Financiera, Industrial y Comercial
Perú 375 — P. 1º — Bs. Aires

Cítase en segunda convocatoria los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965 a las 8 horas 30 minutos en su local social calle Perú 375, P. 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 44 clausurado el 30 de setiembre de 1964.

2º Elección de dos directores titulares para completar el período.

3º Aprobación de las remuneraciones a los directores, de conformidad con el art. 14 de los estatutos.

4º Consideración y ratificación del acuerdo celebrado con Equipment & Construction.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo período.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.840.— e.11|2-Nº 70.871-v.15|2|65

SUPERIOR, S. A.
Ind., Com., Fin., Inmob., Agr. y For.
CONVOCATORIA

Se hace el llamado a Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1965 a las 19,30 horas en Uspallata 3865, Capital Federal, y en caso de no satisfacerse las disposiciones legales al efecto, cítase a Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el mismo día 25 de febrero de 1965 a las 20 horas en el mismo domicilio Uspallata 3865, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos titulares y suplentes.

4º Autorización al Directorio, facultándolo a elevar el Capital Autorizado a $ 40.000.000.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400. — e.11|2-Nº 69.905-v.17|2|65

SOCANCOMAR
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, S. A.
Nº 3.960
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de febrero de 1965, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 23º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.11|2-Nº 70.694-v.17|2|65

S. A. I. C. SACIMA
3.569

Convócase el 24 de febrero de 1965 en Defensa 465 a Asamblea General Ordinaria, a las 9 horas, para:

1º Considerar Doc. Art. 347, Inc. 1º), C. C. al 31|10|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y Síndicos, fijar honorarios y ratificar remuneraciones a Directores.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A Asamblea General Extraordinaria a las 10 horas, para:

1º Modificación de Estatutos.

2º Aumento de capital. — El Directorio.

$ 3.800. — e.11|2-Nº 70.698-v.17|2|65

SHARPLES ARGENTINA
S. A. C. e I.
Nº 8.591
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 24 de febrero de 1965, 8,30 horas, en Juncal 2833, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|10|64.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.11|2-Nº 70.773-v.17|2|65

RECOLAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 20 horas en la calle Florida 519 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el 4º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

3º Retribuciones a directores y síndico.

4º Designación de directores y síndico. — El Directorio.

$3.000. — e.11|2-Nº 70.311-v.17|2|65

"T"

TIERRAS DEL PEPIRI GUAZU
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Forestal, Agrícola y Ganadera
Expte. Nº 6.237

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 19 de febrero 1965, a las 16 horas, en Sarmiento 309, 7º, Capital, para tratar,

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|64.

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.440. — e.11|2-Nº 70.739-v.15|2|65

"Y"

YOCSINA, S. A., MINAS Y CALERAS
CONVOCATORIA

Yocsina, S. A., Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su local social de Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres, tercer piso, el día 19 de febrero de 1965, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) accionistas para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la Asamblea.

2º Modificación de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — El Directorio.

$ 2.200. — e.11|2-Nº 70.700-v.17|2|65

YOCSINA, S. A., MINAS Y CALERAS
CONVOCATORIA

Yocsina, S. A., Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social de Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, tercer piso, el día 19 de febrero de 1965, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general cerrado el 30 de septiembre de 1964, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del vigésimo ejercicio social.

3º Aplicación de utilidades y retribución a directores y síndico.

4º Consideración del Revalúo Contable, destino del mismo y aumento de capital motivado por ese concepto.

5º Elección de directores titulares y suplentes y fijación de su número, de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos Sociales.

6º Elección de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — El Directorio.

$ 4.800. — e.11|2-Nº 70.699-v.17|2|65

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Amador Chousal y Francisco Chousal, venden a Francisco Lago Suárez y Josefina Pereira Pérez, negocio de bar y restaurant, sito en la Capital Federal, calle AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 1899 esq. ZEPITA. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.11|2-Nº 70.671 v.17|2|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Della Cancio de Núñez, vende a Marietta Orlando, negocio de "Venta de Artículos para Niños y Ropa", sito en la calle AVENIDA GAONA Nº 3428 de esta Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800.— e.11|2-Nº 70.673 v.17|2|65

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Azcuénaga 35, Capital, avisan que Alberto Capli, vende su negocio de hotel alojamiento, sito calle ALBERTI 235, Capital, a Nelly Olga Pérez. — Reclamaciones de ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.400.— e.11|2-Nº 70.789 v.17|2|65

Adolfo Soj, José H. Alvarez, Francisco Gómez, Antonio Martínez y Juan A. S. Graziadio, comunican que vendieron a los señores Julio Rodríguez y Francisco José Seijo, el negocio de productos alimenticios y afines, sito en la calle ALBARIÑOS 1538|40 de esta Capital Federal y que gira en plaza bajo la sigla "Góndola". — Oposiciones de ley Avenida Forest 447, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.695 v.17|2|65

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisa Benjamín Kraizer, domiciliado Av. Los Incas 5163 vende a Néstor Horacio Rocca "en comisión" domiciliado en Zelada 4619 el "Garage de Alquiler", sito AVENIDA LOS INCAS 5.63'77|87, libre gravamen. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.11|2-Nº 70.746 v.17|2|65

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público que con su intervención Manuel Moreno Blanco, domiciliado Av. Federico Lacroze 2477, vende a Ireneo Aguado, domiciliado Acevedo 180, la parte mitad indivisa del negocio de bombonería que poseen conjuntamente en la AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 2477, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.11|2-Nº 70.690 v.17|2|65

"B"

Org. Campitelli, Mart. público, G. J. Campitelli, Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisa "Salved S. R. L." domiciliada Boedo 645, vende a Antonio Speziale, Walter José Costa, Enrique Paladino y Ricardo Manuel Cherry domiciliados Helguera 2346 el "Garage de Alquiler c| Estación de Servicio", sito BOEDO 645 libre gravamen. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.11|2-Nº 70.744 v.17|2|65

"C"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2237 y 1158, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 913, que "Roxi Lunch Bar S.R.L." efectuaba a favor de "Corrientes 913 S.R.L." (en formación). — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.11|2-Nº 70.702 v.17|2|65

Inmob. Garay N. Renzi, avisa Emilio Paz, vende a Antonio Pérez despensa, CACHI 784 Cap., Recl. ley Dom. partes n|of. Av. Garay 3519.

$ 800.— e.11|2-Nº 70.758 v.17|2|65

"F"

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Jesús Magide, Réditos Nº 64.801| 001 y Camilo José Alvarez, Réditos Nº 463.945|006, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3255|59, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Cangallo 1926, Capital Federal. T. E. 45-1788.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 70.779-v.17|2|65

"G"

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Capital, avisan: María Angélica Blanco vende a María Rocha negocio de "Instituto de Belleza", sito en la calle GRIVEO Nº 2490, de esta Capital. — Recl. de ley y dom. de partes, n|ofic.

$ 1.600.— e.11|2-Nº 70.674-v.17|2|65

Se hace saber que los Sres. Luis Martín Grondona, Juan Carlos Stanga, Roberto Cammarano, Francisco Doroteo Brunetti y Carlos Alfredo Sagues, venden a Osvaldo Ignacio Rizzo y Victoria Lillo de Rizzo, negocio de fiambrería, lechería y panadería "Mis Amigos", sito en la calle GIRIBONE Nº 900, esq. CESPEDES, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley: Escribanía Defelice, Avd. de Mayo 580, Cp.

$ 2.200.— e.11|2-Nº 70.675-v.17|2|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria Doi comunica al comercio en general que los señores Carlos Octavio Leguizamón, Moisés Perfecto Leguizamón y Pedro Nolasco Salvatierra venden al señor Juan Conte su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Genovés", ubicado en la calle GENERAL MOSCONI 2778, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.783-v.17|2|65

"H"

Oscar Brondo y Julio Manfroni venden a Gerardo Sevilla, negocio de peluquería de damas, sito en la calle HABANA 3806. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en el domicilio indicado.

$ 1.000.— e.11|2-Nº 70.796-v.17|2|65

"I"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Rafael Campos y Antonio Yovan venden a Eduardo Santos, elaboración y venta de pastas frescas, INCLAN Nº 3452, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.400.— e.11|2-Nº 70.450-v.17|2|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|2 al 10|2|65.

"L"

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, Cerrito 836, P. 5º, of. 20, avisa, "Maldonado Automotores S. A. C. I.", domiciliado Av. Juan B. Justo 2842 vende a Basilio Verzini, que fija su domicilio en Cerrito 836, P. 5º, of. 20 el "garaje de alquiler", sito LARSEN 2653|55, libre gravamen. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.11|2-Nº 70.745-v.17|2|65

"R"

Domingo Bidart, vende negocio venta de lotería y cigarrillos, sito en REMEDIOS 2752, libre toda deuda y|o gravamen, a Catalina Saragueta de Bidart. — Domicilio partes y reclamos ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.670-v.17|2|65

"S"

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, Capital, avisa que el señor Manuel López Otero vende libre de deuda y|o gravamen al señor Castor López Otero, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y parrilla, sito en SAN ANTONIO Nº 391|99, Capital Federal. Reclamos Ley y domicilio partes, en mis oficinas.

$ 2.000.— e.11|2-Nº 70.701-v.17|2|65

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

NAZCAMAR S. A.
C. I. F. e I.
Lavalle 391
EMISION DE ACCIONES

Se comunica emisión y se llama a suscripción, valor par, Series 3 a 10, o sea m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias. Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 840.— e.11|2 Nº 70.763 v.15|2|65.

GAWER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por tres días comunica que se han emitido las series 13 a 38, ambas inclusive en acciones Ordinarias tipo B, de un voto por acción, valor nominal y a la par de Cien pesos moneda nacional cada una, emisión que fuera resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 6 de julio de 1963. Estas acciones tendrán derecho preferente de suscripción a favor de los actuales tenedores de acciones y en proporción a sus tenencias, derecho que deberá ser ejercitado dentro de los quince días corridos a partir de la última de estas publicaciones. Condiciones: al contado en efectivo y otros bienes y tendrán derecho a dividendo íntegro a partir del presente ejercicio inclusive. Asimismo deberán tenerse en cuenta las disposiciones estatutarias, aplicándose en subsidio las normas de la Comisión de Valores. — Saraza 2439, Capital Federal, de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — El Directorio.

$ 3.240.— e.11|2 Nº 70.691 v.15|2|65.

DIMAGRANDE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los Señores Accionistas a fin de que puedan ejercer el derecho de preferencia que hemos emitido las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias clase "A", 5 votos al portador y a su valor nominal por la suma de m$n. 1.600.000 y pago al contado. — El Directorio.

$ 1.200.- e.11|2 Nº 70.786 v.15|2|65

TELSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que a partir del 30|12| 1964 el Directorio puso a disposición de los señores accionistas el dividendo en acciones del 5,33333 o|o sobre el capital integrado al 30|6|1964, de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea Ordinaria del 31|10|1964 y de la sesión del Directorio del 30|12|64. — El Directorio.

$ 400.- e.11|2 Nº 70.784 v.11|2|65

CIA. SOL DEL PLATA
S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro

Acta 585: En Buenos Aires, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las dieciséis horas, se labra la siguiente acta de sorteo: Fidel Jorge Macías, Gerente de la Cía. "Sol del Plata" S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro, deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado el número 20407, correspodiendo como símbolo de sorteo el 0407. Plan A, Serie 28, vigencia 8|43, $ 1.000, Norberto E. Cappelletti, Edison 692, San Cristóbal, Sta. Fe. Títulos amortizados: Plan C, Serie 68, vigencia 1|52, $ 497.66, Parmelinda de Merlo, Calle 1 Nº 52, Barrio Talleres Este, Córdoba. — Plan C, Serie 64, vigencia 11|49, $ 4.444, Luisa B. de Negro, Freyre, Córdoba.

Acta 586: En Buenos Aires, a quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las dieciséis horas, se labra la siguiente acta de sorteo: Fidel Jorge Macías, Gerente de la Cía. "Sol del Plata" S. A. de Acumulación y Ahorro, deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado el número 25602 con el primer premio y el 19811 con el segundo, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C" el 5602 y para el plan "D" el 02|11 Plan A, serie 39, vigencia 12|46, $ 1.000, Esteban Gerbaudo y Hnos. Calle 25 s|n., Las Varillas. Córdoba. — Títulos amortizados: Plan C, Serie 62, vigencia 5|49, $ 1.895,96, Eleuterio Hortencio Battan, Fernández, Sgo. del Estero. — Plan C, Serie 71, vigencia 3|54, $ 995,32, Domingo I. Billoron, Urdampilleta, Buenos Aires. — Número de Orden 06697, Plan D, vigencia 10|54, $ 10.000, José L., Juan C. y María J. Montalbano, Córdoba 153, Nueve de Julio, Bs. As. — Número de Orden 38.345, Plan D, vigencia 3|58, $ 10.000, Lilia Luján Parodi, Gral. Paz 577, Azul, Bs. As.. — Número de Orden 76262, Plan D, vigencia 10|61, $ 10.000, Isabel Vda. de Conti, J. Navarro (Ex Barra) 1511, Rosario. — Número de Orden 126629, Plan D, vigencia 10|63, $ 30.000, Santos J. R. Panno, Nerón 111, José Ingenieros, Bs. As. — Número de Orden 126630, Plan D, vigencia 10|63, $ 30.000, Santos J. R. Panno, Nerón 111, José Ingenieros, Bs. As. — Número de Orden 136129, Plan D, vigencia 5|64, $ 10.000, Celina N. de Toppino, Girardot 1511, Capital. — Número de Orden 144397, Plan D, vigencia 10|64, $ 10.000, Olinda S. de Pulcini, Calle 27 Nº 117, e|34 y 35, La Plata, Bs. As., — Número de Orden 145546, Plan D, vigencia 11|64, $ 10.000, Gladys S. Carrizzo, Calle 34 Nº 1836 e|131 y 132, La Plata, Bs. As.

Acta 587: En Buenos Aires, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las dieciséis horas, se labra la siguiente acta de sorteo: Fidel Jorge Macías, Gerente de la Cía. "Sol del Plata" S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro, deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado el número 11482, correspondiendo como símbolo de sorteo el 1482. Plan A, Serie 56, vigencia 5|47, $ 1.000, Elsa E. Loscalzo, Calle 20 Nº 629, Balcarce, Bs. As. — Títulos Amortizados Plan C, Serie 61, vigencia 8|48, $ 51.72, Serafín Lima, Gral. Ocampo 3248, San Justo, Bs. As. — Plan C, Serie 65, vigencia 8|51, $ 497,66, Néstor A. Wandelares, L. Marchini y Pareda Denis, Nogoyá, E. Ríos.

Acta 588: En Buenos Aires, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las dieciséis horas, se labra la siguiente acta de sorteo: Fidel Jorge Macías, Gerente de la Cía. "Sol del Plata" S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro, deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado el número 02073, correspondiendo como símbolo de sorteo el 2073. Título Amortizado Plan C, Serie 48, vigencia 8|47, $ 473,99, Lorenzo Español, Peyrano, Sta. Fe.

$ 4.400.- e.11|2 Nº 70.750 v.11|2|65

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.322|60)

Se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 2 de Septiembre de 1964, aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. —e.11|2 Nº 70.748 v.15|2|65.

CARLOS PISK S. A.
Comercial e Industrial

El Directorio comunica la emisión de v$n. 1.000.000 en acciones ordinarias clase A de 5 votos, a la par. La integración será en efectivo; plazo vence el 27 febrero 1965.

$ 840.- e.11|2 Nº 70.775 v.15|2|65

AUTOPROCESS S. A.
Bolívar 382 - Piso 8 - Capital

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones 101 a 500, a efectos de que puedan hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 960.— e.11|2 Nº 70.743 v.15|2|65.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA
(S A G A N E R

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir m$n. 10.976.000 en acciones ordinarias liberadas correspondientes a la 4ta. cuota del Saldo de Revalúo. Los señores acciionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|2 Nº 70.685 v.15|2|65.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA
(S A P A C)

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir $ 5.488.000 en acciones ordinarias liberadas correspondientes a la 4ta. cuota del Saldo de Revalúo. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|2 Nº 70.681 v.15|2|65.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS
(S A N E C C O)

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir $ 5.488.000 en acciones ordinarias liberadas correspondientes a la 4ta. cuota del Saldo de Revalúo. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos- — El Directorio.

$ 1.080.— e. 11|2 Nº 70.680 v.15|2|65.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 5.488.000 en acciones ordinarias liberadas correspondientes a la 4ta. cuota del Saldo de Revalúo. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|2 Nº 70.679 v.15|2|65.

PERKINS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Sociedad ha resuelto ofrecer en suscripción privada la suma de v$n. 109.872.800 en acciones ordinarias de 5 y 1 voto.

El derecho de suscripción será ejercido contra el cupón Nº 9 en nuestras oficinas de Bolívar 368, Capital, de 13 a 18 horas y entre el 15 de febrero al 3 de marzo de 1965.

La suscripción será a la par, en relación a la tenencia y podrá integrarse totalmente al contado o 40 o|o al contado; 30 o|o a los 60 días y 30 o|o a los 120 días. — El Directorio.

$ 2.280.— e.11|2 Nº 70.795 v.15|2|65.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias al portador Clase "A" Nros. 40 al 49 incluiseve de m$n. 1.000.000 cada serie y 40 series de acciones ordinarias al portador Clase "B" Nros. 129 al 168 de m$n. 1.000.000 cada serie, por un valor total de m$n. 50.000.000 pagaderas de la siguiente forma: 9 millones durante el año 1964, y el resto 41 millones, pagadero en 4 cuotas trimestrales del 25 o|o cada una, durante el año 1965. — Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en el Boletín Oficial del 9 y 10|2|65.

$ 2.760.— e.11|2 Nº 70.434 v.15|2|65.

INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de octubre de 1961, se autorizó la ampliación del Capital Autorizado de la Sociedad, de cuatro millones de pesos m|n. a ocho millones de pesos m|n. comprendiendo las series novena a décima sexta, de quinientos mil pesos m|n. cada una, compuesta de cinco mil acciones ordinarias "Clase B" cada serie, de cien pesos m|n. valor nominal por acción, quedando el Directorio facultado para emitir la o las series, en el momento que lo crea oportuno, como así también fijar la forma y modo de pago de dichas acciones.

El Directorio.

$ 920.— e. 11|2 Nº 70.810 v. 11|2|65

BALANCES

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD
BALANCE GENERAL
Semestral
Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.

ACTIVO	m$n.
DISPONIBILIDADES	4.903.216.553.43
Efectivo	969.315.384.29
En bancos y corresponsales	3.933.901.169.14
Otros conceptos	
VALORES MOBILIARIOS	2.798.559.064.—
Nacionales	2.798.559.060.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	2.798.559.060.—
Provinciales y municipales	
Otros	4.—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	5.341.865.562.—
PRESTAMOS	12.061.184.651.02
Adelantos en cuenta corriente	2.788.639.314.88
Documentos descontados	8.048.269.266.52
Letras, transferencias y giros comprados	521.264.480.38
Prendarios	139.720.974.80
Hipotecarios	7.939.202.22
Otros préstamos al público	150.477.125.11
A gobiernos y reparticiones oficiales	44.915.061.85
Otros	359.959.225.26
INMUEBLES DE USO PROPIO	572.982.166.40
BIENES DIVERSOS	157.866.916.28
OTRAS CUENTAS	5.339.520.662.17
TOTAL DEL ACTIVO	31.175.195.575.30
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	
TOTAL GENERAL	31.175.195.575.30

PASIVO	m$n.
DEPOSITOS	18.980.462.494.66
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	35.820.924.—
OTRAS OBLIGACIONES	10.384.804.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	10.384.804.—
Con otros titulares del país	
Con bancos y otros titulares del ext.	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	5.342.620.123.52
OTRAS CUENTAS	4.749.064.682.—
TOTAL DEL PASIVO	29.118.353.028.18
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	148.595.616.78
CAPITAL	26.017.968.—
Integrado	26.017.968.—
A integrar	
RESERVAS	1.882.228.962.34
Legal	230.307.452.34
Estatutarias	
Otras	1.651.921.510.—
TOTAL GENERAL	31.175.195.575.30

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	8.785.793.169.07
Caja de ahorros	6.074.963.076.40
Plazo fijo	3.132.369.748.10
Oficiales	135.995.209.39
Judiciales	81.694.32
De bancos y corresponsales del país	67.142.040.54
De bancos y otros titulares del exterior	57.605.394.94
Otros	726.512.161.90
TOTAL	18.980.462.494.66

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	3.312.590.139.36
Adelantos en cuenta corriente	381.284.420.40
Otros créditos en moneda nacional	440.390.354.96
Operaciones en moneda extranjera	2.490.915.364.—
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	2.650.768.467.98
Fianzas otorgadas	720.977.201.61
Aceptaciones y otros riergos	1.929.791.266.37
GARANTIAS OTORGADAS	
GARANTIAS RECIBIDAS	6.654.131.370.62
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	1.595.145.279.02
Títulos y otros valores	629.743.246.35
Mercaderías, maquin. y product. varios	2.099.170.152.31
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios	—.—
Hipotecas	27.039.202.22
Otras	2.303.033.490.72
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	25.409.510.564.84
Valores al cobro	6.923.113.098.30
Valores en custodia	18.322.048.753.71
Otras	164.348.712.83

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	463.427.422.58
Gastos en personal	552.878.999.80
Otros gastos	183.420.018.97
Pérdidas divresas	353.630.68
Amortizaciones y provisiones	11.704.951.73
SUBTOTAL	1.211.785.023.76
UTILIDAD DEL EJERCICIO	148.595.616.78
TOTAL	1.360.380.640.54

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1.318.784.707.27
Utilidades diversas	41.595.933.27
SUBTOTAL	1.360.380.640.54
PERDIDA DEL EJERCICIO	
TOTAL	1.360.380.640.54

		m$n.
Utilidad del ejercicio	$	148.595.616.78
Saldo acreedor del ejercicio anterior		—.—
Utilidad a distribuir	"	148.595.616.78
Menos:		
Reserva Legal (Art. 23 Ley de Bancos)	"	29.719.123.60
Impuestos	"	27.307.000.—
Saldo a distribuir	$	91.569.493.18

Beunos Aires, enero 20 de 1965.

A. G. G. Mc. William, Gerente General. — R. Brown, Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ly de Bancos, artículo 26º).

José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional, Matrícula Judicial Tº IV, Fº 307, Matrícula C.P.C.E., Tº IV, Fº 237, Buenos Aires.

e.11|2-Nº 2.925.v.11|2|65.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA GALEAZZI de MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.460 v.19|2|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO MARIANO BIEL HELGUERA o MARIANO BIEL HELGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 e.5|2 Nº 70.377 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MATILDE KUNZE de HOLECZEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.1º|2-Nº 70.137-v.12|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GATTAS. — Publiquese por diez dias
Buenos Aires, tres de diciembre de 1964. — Santo S. Faré (h.).
$ 2.400.— e.29|1-Nº 70.101 v.11|2|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita por cinco días a NICOLAS HUGO DARAIO, para comparecer en juicio Pérez de Frenchia Hercilia Nelly. c| Daraio Nicolás Hugo. s|escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.000 e.9|2 Nº 70.499 v.15|2|65

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOLINOS MONTERO o JUAN MOLINOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.2|2 Nº 70.160 v.15|2|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA MEREGA de SINIGAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.643 v.22|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MOREIRA de BUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.467 v.19|2|65.

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO RICARDO MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.1º|2 Nº 68.903 v.12|2|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|1 al 26|1|65.

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CARLOS CUADRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.5|2 Nº 70.379 v.18|2|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR LOMBARDIA viuda de VACAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.629 v.23|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por quince días a la sociedad DE NEGRI & ROITMAN S. R. L. o sus Sucesores para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les sigue Consorcio de Propietarios Larrea 1218 por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.200.- e.10|2 Nº 70.572 v.16|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO MICHELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.638 v.23|2|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO PICCIOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — L. M. Ambrocioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.514 v.22|2|65

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DABANZO o ANA MARIA D'AVANZO de TARANTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.10|2 Nº 70.624 v.23|2|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TOSCANO y MARIA BELUNNIA de TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.9|2 Nº 70.545 v.22|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ANSELMA CRISTOBAL de LAPORTILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.419 v.19|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMERICO BADESICH o BADESSICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Mario Anschütz, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 70.268 v.17|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA TERESITA PALACIO ORTIZ de ZAVALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.1º|2 Nº 69.376 v.12|2|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18| al 29|1|65.

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM y doña CRISTINA ASCAR de ABRAHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 70.239 v.17|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964 — José M. Monglá, secretario.
$ 2.400.— e.29|1-Nº 70.080 v.11|2|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ROITMAN de CHOKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Luís A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.625 v.23|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO VICENTE o DONATO VICENTE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.- e.10|2 Nº 70.577 v.23|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIGUEL SALAMONE. (Publicar por 10 días.)
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Leonardo A. París, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.418 v.19|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL RAFAEL ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.5|2 Nº 70.389 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA JUANA DAMONTE de FIOCCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|2 Nº 70.388 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO PUNTORIERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.- e.2|2 Nº 70.189 v.15|2|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, hace saber por tres días a los acreedores del SINDICATO UNICO DE PORTUARIOS ARGENTINOS que la deudora se ha opuesto a la declaración de su concurso civil. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.- e.10|2 Nº 70.640 v.12|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO HORACIO MATERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.570 v.22|2|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COPPOLA y MARIA LIVIA BREVI de COPPOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Norman J. Astueta, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.445 v.22|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO KOLB y ENRIQUETA MARIA de ROODT de KOLB. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Norman J. Astueta, secretario.
$ 2.800 e.9|2 Nº 70.500 e.22|2|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX RADRIZZANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.1º|2-Nº 70.139-v.12|2|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA WÜRZBURGER de GÖTZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.5|2 Nº 70.387 v.18|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ISAAC SCHNEIDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 70.205 v. 16|2|65

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TRANFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.- e|10|2 Nº 70.598 v.23|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAPETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.480 v.22|2|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por quince días al propietario o quien se considere con dercho al inmueble ROQUE PEREZ 3663, entre REPUBLIQUETAS y JARAMILLO, Parcela 9, Manzana 43, Sección 43, de esta Capital, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000.— e.8|2 Nº 70.446 v.12|2|65.

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA FERREIRA DE GENISO. — Publíquese poı diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.323 v.18|2|65

Juzgado Nac. Nº 13, Sec. Nº 26, cita por cinco das a EDUARDO ENRIQUE GALARZA para que dentro del término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Pirillo Antonio y Di Tullio Nicolás v| Cristin Aurelio y otros s|división de condominio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos (Art. 80 C. de P.)
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.376 v.11|2|65

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA MARIA ROSA RAFFO de HOSKING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.609 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIM YBRAHIM AKKARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.628 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEMBO o LEMBO y GUARILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.639 v.23|2|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.373 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MARIANO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.2|2 Nº 70.167 v.15|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO FELDMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.400.— e.29|1-Nº 70.076 v.11|2|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE FABIAN CARRANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.644 v.23|2|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR TALAMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 70.203 v. 16|2|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17 Secretaría 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO GUSTAVO HOERTH o GUSTAVO AUGUSTO HOERTH o GUSTAVO AUGUSTO H O E R T o GUSTAVO A. HOERTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.9|2 Nº 70.522 v.22|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO PELLITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veinticuatro de diciembre de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.432 v.19|2|65.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANGELETTA o ANGILETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.585 v.23|2|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil numero 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON GUILLERMO de los RIOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.9|2 Nº 70.503 v.22|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO TAIBI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.498 v.22|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por quince días a la señora HORTENSIA LIA SOLOAGA, para que comparezca a estar a derecho en los autos cartulados "Saavedra Agustín y otra Adopción del menor Jorge Alfredo Soloaga".
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.8|2 Nº 70.445 v.12|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CEBALLOS de ROMAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 70.401 v.19|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FONTANILLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.328 v.18|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ DE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.1º|2-Nº 70.132-v.12|2|65

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOVELLINO DOMINGO FELIX. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.621 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE HUMBERTO MARIO CAMPANINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.487 v.22|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDELMIRO GRANJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.481 v.22|2|65.

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO IZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Juan I. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.474 v.22|2|65.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA o MARGARITA IDA LAURA MICHETTONI DE BIZZOZERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 3|2 Nº 70.200 v. 16|2|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IRENEO BALTAZAR IACAZZI y LUIS JOSE AMERICO IACCAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.666 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. —e.10|2 Nº 70.599 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.439-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ADRIAN CAUSSADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 70.267 v.17|2|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por cinco días a ISIDORO HECTOR DELLEPIANE para comparecer en juicio "Olivera Sala De Dellepiane María Esther c|Dellepiane Isidoro H. s|Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000.— e.9|2 Nº 70.533 v.15|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA COMBI de FERRARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.515 v.22|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA SOLARI de BOSCACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 70.255 v.17|2|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHITEL ZITER viuda de FAINGOLD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.571 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO y NAGEL TRECCARICHE, TRECCARICHI, TRECARGHI o TRECARICHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 70.520 v.22|2|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SCHOSCHQUIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.2|2 Nº 70.190 v.15|2|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARGENTINO ENRIQUE CESAR INOCENTE o ARGENTINO ENRIQUE CESAR o ARGENTINO MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.9|2 Nº 70.540 v.22|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LOCHNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.5|2 Nº 70.326 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO SANDALIO BARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.29|1-Nº 70.067 v.11|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LUISA SUCCI de SAVINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|1-Nº 70.094 v.11|2|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO DEBATTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.541 v.22|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por quince días a EPIFANIO QUIÑONES para comparecer en juicio y contestar la demanda, "Oliver Francisco c|Quiñones Epifanio s|res. de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.800.— e.9|2 Nº 70.483 v.15|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por quince días a ROSARIO DEL CARMEN GONZALEZ de PERALTA para comparecer y contestar la demanda en juicio: "Bortagaray Joaquina Adelia y otros c|González de Peralta Rosario del Carmen s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000.— e.9|2 Nº 70.485 v.15|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por quince días a OSCAR VIDAL CELIZ para comparecer en juicio y contestar la demanda "Oliver Francisco J. y otros c|Vidal Celiz, Oscar s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.800.— e.9|2 Nº 70.482 v.15|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.464-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON JAULE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio [illegible] de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.461-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA HEGOBERTA GOMEZ de PEREIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.449-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA LINDNER o LIDNER de GZIVATZ y SEGISMUNDO GZIVATZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 70.448-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.438-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO PIANTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.5|2 Nº 70.384 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.355 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO JOSE CHER o JOSE CHER o GUARINO JOSE CHER o GUERINO JOSE CHER o JOSE GUERINO CHER. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.1º|2-Nº 70.107-v.12|2|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA MIRA de TATAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.5|2 Nº 70.338 v.18|2|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.595-v.23|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA MARRONI o NUNCIA MARRONE de BOUSQUET o ANUNCIACION MARRONE de BOUSQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Jorge F. Funes Lastra, Secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 70.413-v.19|2|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ANIBAL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.600-v.23|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BERGAMINI de CESARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. —Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.651-v.23|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por cinco días a ANGELICA MICAELA LOSANO de SALVATIERRA, JORGE OSCAR CROXATTO, VICTOR ANTONIO BATELLI, LEONOR RODRIGUEZ de BATELLI y OSCAR EDMUNDO LESCANO, para comparecer al juicio: "Franco, Juan Carlos c|Bejarano, José María y otros s|división de condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 70.590-v.16|2|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO BUSQUETS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.658-v.23|2|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MOZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.617-v.23|2|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Arístides J. M. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.618-v.23|2|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA JOSEFINA GANTES de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 70.623-v.23|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 70.240 v.17|2|65

El Señor Juez Dr. Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DA ENCARNAÇAO y de don JOSE VIEGAS o JOSE VIEGAS COVA.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.9|2 Nº 70.566 v.22|2|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS IVANISSEVICH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.200.— e.5|2-Nº 70.372-v.11|2|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES DELLACHA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.400.— e.9|2-Nº 70.505-v.22|2|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a CURTIEMBRE LA ARGENTINA S. R. L.", para comparecer en el juicio que le sigue Gaddi Miguel Luis s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Atilio Fazio, secretario.
$ 840.— e.10|2 Nº 70.642 v.12|2|65.

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a RICARDO ARISTOY, para comparecer en juicio "Celta Ind., Com., Inm. y Fin. S. A. c|Aristoy Ricardo y otro s|Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 1.080.— e.10|2 Nº 70.611 v.12|2|65.

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO JULIO BANDRES. — Publícase por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 70.527-v.22|2|65

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de QUIROGA, JULIO ELISEO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 70.568-v.15|2|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GABINO TADEI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.- e.8|2 Nº 70.427 v.12|2|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE GARCIA y CORRALO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.10|2 Nº 70.591 v.16|2|65.

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SMAILA de MARINAC o MARINAZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.5|2-Nº 70.367-v.11|2|65

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISIDORA PERFETA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de diciembre 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.5|2-Nº 70.368-v.11|2|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDMUNDO TORTAROLO CALCAÑO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 2.400.- e.8|2 Nº 70.416 v.19|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN PEDRO AVILA a comparecer en la causa Nº 17.054 que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.10|2-Nº 2.195-v.16|2|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS REYNALDO ANTONIO PARISE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|2-Nº 2.196-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS KUTTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|2-Nº 2.197-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO KUTTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|2-Nº 2.198-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO REY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|2-Nº 2.199-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANGEL CASTELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|2-Nº 2.200-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO GAYOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.473), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|2-Nº 2.201-v.16|2|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. ZUBIRI (Causa Nº 25.793), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 10|2 Nº 2.202 v. 16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Rafael Collen, secretario.
e. 10|2 Nº 2.204, v. 16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL RODOLFO BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e. 10|2 Nº 2.203 v. 16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARCOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|2 Nº 2.082 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|2 Nº 2.083 v.11|2|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA GOETSCHY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, 33.570, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 10|2 Nº 2.205 v. 16|2|65

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a LIDIA LUGARINO DE RACHID, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 23.332, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 10|2 Nº 2.206 v. 16|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a LUIS IREIZO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.046, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 10|2 Nº 2.207 v. 16|2|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANIBAL DUBROCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.713), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|2 Nº 2.084 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FARSETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 23.715), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|2 Nº 2.085 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CUBELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|2 Nº 2.086 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO WENSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.743), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|2 Nº 2.087 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SAER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa (Nº 23.739), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|2 Nº 2.088 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LOPARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.744), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario
e.5|2 Nº 2.089 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROVIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.745), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|2 Nº 2.090 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HECTOR DELGADO (Causa 23.382), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.5|2 Nº 2.091 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARREIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.714), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|2 Nº 2.092 v.11|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIA CONSTANTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 23.717), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|2 Nº 2.093-v.11|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GIL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|2-Nº 2.094-v.11|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARTIN SALCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|2 Nº 2.095 v.11|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HECTOR GARCIA, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|2 Nº 2.096 v.11|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ENRIQUE BERNARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|2 Nº 2.097 v.11|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|2 Nº 2.098 v.11|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|2 Nº 2.099 v.11|2|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MILANO a comparecer en la causa Nº 22.994 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|2 Nº 2.100 v.11|2|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO G. PERRONE a comparecer en la causa Nº 22.937 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|2 Nº 2.101 v.11|2|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO DELFOR SESINI a comparecer en la causa Nº 22.996 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|2 Nº 2.102 v.11|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|2 Nº 2.103 v.11|2|65

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a EDGARDO TEJONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretario.
e. 10|2 Nº 2.208 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a OSCAR DI MARZIO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Julia A. Sánchis Ferrero, secretario.
e. 10|2 Nº 2.209 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a EDUARDO ISABELINO MACIEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 10|2 Nº 2.210 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a CARMELO SAUCHELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 10|2 Nº 2.211 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JORGE JOSE SGAMBELLURE (sumario Nº 29.361), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 10|2 Nº 2.212 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a HECTOR BELLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 10|2 Nº 2.213 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a DOMINGO SALVATTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 10|2 Nº 2.214 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a MANUEL ENRIQUE CAPELO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.10|2 Nº 2.315 v.16|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a SEVERO MATEO FRONTERA, a comparecer en la causa que se le sigue por (Nº 31.782) hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 21 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2 Nº 2.216 v.16|2|65.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PEDRO CARLOS CHURIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 22 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2 Nº 2.217 v.16|2|65.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE LUIS MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 22 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2 Nº 2.218 v.16|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Cr. Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caud. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 2.219 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BEIRAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 2.220 v.16|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FREIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 2.221 v.16|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Cr. Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 2.222 v.16|2|65.

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a EVELINA FUNES a comparecer en la causa Nº 9.833 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|2 Nº 2.223 v.16|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a AMALIA SEBO de GARCIA a comparecer en la causa Nº 10.778 que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|2 Nº 2.224 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERNANDO SOLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria (Causa número 12.793), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|2 Nº 2.225 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ROTELLI (Causa Nº 10.047) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|2 Nº 2.226 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RODOLFO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Causa Nº 12.053), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|2 Nº 2.227 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ELIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 13.258), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|2-Nº 2.104-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FERNANDO PALMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 13.257), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|2-Nº 2.105-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ESTHER BRAMAJO de SEDEÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 13.253), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|2-Nº 2.106-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELCA FUKAMEN de SALTANOVICI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 13.242), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|2-Nº 2.107-v.11|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE SOLIS a comparecer en la Causa Nº 13.241, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|2-Nº 2.108-v.11|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO VIDAL a comparecer en la Causa Nº 13.240, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|2-Nº 2.109-v.11|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BLUHN a comparecer en la Causa Nº 13.233, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964.

e.5|2-Nº 2.110-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO CASALINS MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 13.229), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|2-Nº 2.111-v.11|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO BASCOY a comparecer en la Causa Nº 13.225, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964 Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5 2-Nº 2.112 v.11|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO GAZALI, a comparecer en la causa Nº 8 894, que se sigue por de fraudacfraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

— Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|2-Nº 2.143-v.11|2|65

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primer publicación del presente, a ROMEO ALFREDO FIORINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.012, que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.10|2. — Nº 2.228 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTER ARGAÑARAZ o ROSA GONZALEZ o MARTA SAMBROSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 146 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — A. Rodríguez Varela, secretario.

e.10|2. — Nº 2.229 v.16|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO ANDRES ASPERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964 — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.10|2. — Nº 2.230 v.16|2|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GALEANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.10|2 Nº 2.231 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SIRIO, para que comparezca a esetar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.10|2 Nº 2.232 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL JUAN SPADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, resistencia a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.10|2 Nº 2.233 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIA COMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.10|2 Nº 2.234 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PORTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales (11.302), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.10|2 Nº 2.235 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KARITNER, (sumario número 11.295), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.10|2 Nº 2.236 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL TAN, (Sumario Nº 11.295), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.10|2 Nº 2.237 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANGEL GONZALEZ, estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 11.325), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.10|2 Nº 2.238 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SICARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 11.289), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.10|2 Nº 2.239 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BETTY DELIA ALMENDRA de SAURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, número 11.250, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.10|2 Nº 2.240 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA MARIA CASTELLI de CANTU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, C. número 11.300, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.10|2 Nº 2.241 v.16|2|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR SANTIAGO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.10|2-Nº 2.242 v.16|2|65

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza a LEOPOLDO VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.549, que se le sigue por el delito de estafa, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.10|2-Nº 2.243 v.16|2|65

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Secretaría Nº 136, del Juzgado de primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 12, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a EDUARDO SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.583, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.10|2-Nº 2.244 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de 30 días a JUAN OSCAR SLAVIERO a comparecer en la causa Nº 2.607, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.10|2-Nº 2.245 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de 30 días a PAULINO LINO ROMERO a comparecer en la causa Nº 2.617, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.10|2-Nº 2.246 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de 30 días a JOSE ANTONIO FELIX YARDEL DE GIORGIO a comparecer en la causa número 2.619, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario

e.10|2-Nº 2.247 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de 30 días a TOMAS JOSE FORCINITO a comparecer en la causa Nº 2.618, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.10|2-Nº 2.248 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de 30 días a FRANCISCO ALIARDI a comparecer en la causa Nº 2.584, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2-Nº 2.249 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN ESTEBAN DALINGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2-Nº 2.250 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a APRENIANO ESNAU LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.251 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN LEONOR MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.252 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO TATEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.253 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN RODRIGUEZ CRESPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.254 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl S. de los Santos, se emplaza por el término de 30 días a MIGUEL NARCISO AFUZZESI, a comparecer en la causa Nº 2.603, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.255 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl S. de los Santos, se emplaza por el término de 30 días a FANNY DROUK de VINACUR, a comparecer en la causa Nº 2.593, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.256 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FORCINITI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.257 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MUSTAFA HOM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|2 Nº 2.258 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco diaas, a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO ROCELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|2-Nº 2.259-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|2-Nº 2.260-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco das a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM FAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|2-Nº 2.261-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARGENTINO ROCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 4 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|2-Nº 2.262-v.16|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LEIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 4 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|2-Nº 2.263-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALTAMIRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 4 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|2-Nº 2.264-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL EUGENIO ARGOMEDO LETELIER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|2-Nº 2.265-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR MARIO BINELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|2-Nº 2.266-v.16|2|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por cinco día, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VENTURO o VENTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.
e.10|2-Nº 2.267-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMMA ROSA OLIVERA de CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires diciembre 30 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.
e.10|2-Nº 2.268-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ANIBAL BERGOGLIO (Causa Nº 2.539), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.10|2-Nº 2.269-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LUIS CARABIA (Causa número 1.493), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.10|2-Nº 2.270-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INCIO y ANA KASNIYCK, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.
e.10|2-Nº 2.271-v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO ADLER, a comparecer en al Causa Nº 2.494, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.
e.10|2-Nº 2.272-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIUDAS GURSKIS o LUIS LUDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.
e.10|2-Nº 2.273-v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a ELVIRA VICENTA CORDOBO, a comparecer en la causa Nº 2.414 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.
e.10|2-Nº 2.274-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|2.487", bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|2 Nº 2.114 v. 11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO PIERSANTI o JUAN FERNANDO PIERSANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación c|2.269", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1964.— Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|2-Nº 2.115 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR PARIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Infracc. Art. 263 del C. Penal c|2.268", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|2 Nº 2.116 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA ROMANO de JIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "malversación de caudales públicos c|2.489", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|2 Nº 2.117 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON BOLAÑOS, alias "El Gordo", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|2 Nº 2.118 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE LUIS REINOSO, alias "Miguelito", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo con violencia en la persona, bajo apercibimienao de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|2 Nº 2.119 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MEONIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|2 Nº 2.120 v. 11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUALBERTO MEONIS, para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|2 Nº 2.121 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO SABRANSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Malversación de caudales públicos c|2.063" bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|2 Nº 2.122 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR RAMON AGUILAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|2.476", bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|2 Nº 2.123 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO A. IBARZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|2.498", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|2 Nº 2.193 v.11|2|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE POLLINO (causa Nº 2.446), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 5 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|2-Nº 2.124-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 2.441), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 4 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|2-Nº 2.125-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SENES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria 2.311, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|2-Nº 2.126-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.5|2-Nº 2.127-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELMIRA GALVAN de BRUNACCI, —causa 2.503—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.5|2-Nº 2.128-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a INES SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 2.512), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.5|2-Nº 2.129-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO CO (Causa Nº 2.524), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.5|2-Nº 2.130-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO TOMAS GUTIEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.5|2-Nº 2.131-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTIAGO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.5|2-Nº 2.132-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON HECTOR PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.5|2-Nº 2.133-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA GIOVACHINI de CLARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (2.403), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|2-Nº 2.134-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE VILLARROEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Sumario Nº 2.330), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|2-Nº 2.135-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RENE FIORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962 (Nº 2.413), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|2-Nº 2.136-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LILIA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Sumario Nº 2.425), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Marcelo R. Terán, secretario.
e.5|2-Nº 2.137-v.11|2|65

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HARRY SCHRROTT, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 1.545, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|2 Nº 2.275 v.16|2|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a YOLANDA TERESA POTA de BARRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1736, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría número 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|2 Nº 2.276 v.16|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar de la primera publicación a MARGARITA ROMERO o LUISA MARGARITA BORELLI de ROMERO, para que se presente a estar a derecho en la Causa Nº 4.218 que por los delitos de hurto y defraudación se le sigue ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|2-Nº 2.138-v.11|2|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ASTEAZARAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|2 Nº 2.277 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL DALASCIO, (causa Nº 4.357), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|2 Nº 2.278 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SIMON FUNEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.350), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|2 Nº 2.279 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|2 Nº 2.280 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.357), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|2 Nº 2.281 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL GUZMAN DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|2-Nº 2.139 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO OCHOA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|2-Nº 2.140 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES CAMPOLLA DE GALLARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 4.353, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|2-Nº 2.141 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|2-Nº 2.142 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causas 4.149 y 4.272, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964 — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|2-Nº 2.143 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MODESTO MARTINEZ DE LA PERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|2-Nº 2.144 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BORGIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|2-Nº 2.145 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GACIA FUNEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|2-Nº 2.146 v.11|2|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SOTRO o CARLOS LEALE (Causa Nº 4.184), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.5|2-Nº 2.147-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ARMANDO LAURIA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.978, que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|2-Nº 2.148-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretara Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDRO ALADINO GIGENA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.078, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|2-Nº 2.149-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERRUFINO MORALES (Causa 4.556), para que comparezca a estar a derecho en la causa qu se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Jorgo Méndez Huergo, secretario.
e.5|2-Nº 2.150-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA ETELVINA VARELA de LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962 (Causa Nº 4.548), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|2-Nº 2.151-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTER ROSA MUCHENIK de SLUZKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962 (Causa Nº 4.547), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|2-Nº 2.152-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos (Causa Nº 4.552), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|2-Nº 2.153-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE FERREIRA PINTO BASTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos (Causa Nº 4.550), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Jorgo Méndez Huergo, secretario.
e.5|2-Nº 2.154-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RODRIGUEZ (Causa Nº 4.190), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.5|2-Nº 2.155-v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a JACINTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.5|2 Nº 2.156 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JUAN BONOMO - causa Nº 4.174 - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.5|2 Nº 2.157 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BELATTI, AQUILES CLEMENTE, Nº 4.136, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.5|2 Nº 2.158 v.11|2|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO IGNACIO ZILLOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.10|2 Nº 2.282 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERT FROEHLIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.10|2 Nº 2.283 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a JUAN SEMCHMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.5|2 Nº 2.159 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SAJA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|2 Nº 2.160 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO HECTOR FILARETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|2 Nº 2.161 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOEL KANTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|2 Nº 2.162 v.11|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a HERSCH SOJIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|2 Nº 2.163 v.11|2|65

Nº 20

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzg. Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, se cita y emplaza por treinta días a JORGE LUIS ARGIMON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.404, que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.10|2-Nº 2.284 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BERNER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 3.976, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de enero de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.10|2-Nº 2.285 v.16|2|65

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzg. Instruc. 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días para que comparezcan a estar a derecho a los procesados EDGARDO JORGE GARCIA, ROBERTO HEREDIA, MIGUEL ALBERTO PALETTA, en la causa Nº 4.533, que se les sigue por el delito de robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.10|2-Nº 2.286 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20. Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA IVONE DE PIRILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.513 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 24 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|2-Nº 2.164 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL NELSON MEINERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.514 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|2 Nº 2.165 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO QUEIROLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —causa Nº 4.521—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|2 Nº 2.166 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PERFIRIO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —causa Nº 4.597—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|2 Nº 2.167 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARTURO SEEBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —causa Nº 4.585—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|2 Nº 2.168 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 4.468, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|2 Nº 2.169 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OGLY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.392 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|2 Nº 2.170 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANGEL DE MARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, en causa Nº 3.507, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|2 Nº 2.171 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO EDUARDO QUERIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.315 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|2 Nº 2.172 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CATANZARO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.436 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.8|2 Nº 2.173 v.12|265

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

MIGUEL LIGRESTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apropiación indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (Causa Nº 4.212). — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.8|2 Nº 2.174 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE DEL CANTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.200 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario

e.8|2 Nº 2.175 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID KAPLUN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.034, que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.8|2 Nº 2.176 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento Nº 4.086, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.8|2 Nº 2.177 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4 412 que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.8|2 Nº 2.178 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISPINA BOGADO Vda. de AMARILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. (Causa Nº 4.429). — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario

e.8|2 Nº 2.179 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO AUGUSTO TRIPE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto causa número 4.515, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|2 Nº 2.180 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SINGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 4.526, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|2 Nº 2.181 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ORLANDO DE LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.438, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|12 Nº 2.182 v.12|2|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GATTO y HUGO NESTOR LONGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, (causa Nº 3.694), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.10|2-Nº 2.287 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA SPAK DE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 3.874), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.10|2-Nº 2.288 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA MARTINEZ de WASILIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa número 3.857), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.10|2-Nº 2.289 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON POLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, (causa Nº 3.449), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.10|2-Nº 2.290 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PITELLI y JUAN CARLOS SALVINI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.10|2-Nº 2.291 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HECTOR VIDELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3.830), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.8|2 Nº 2.183 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR JUAN CARMEÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.814), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.8|2 Nº 2.184 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA PALEY de SLUTZKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento (Causa Nº 3.845), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.8|2 Nº 2.195 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO PEDRO CROCERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.782), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.8|2 Nº 2.186 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretara Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERIC GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —Sumario Nº 3.923—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|2 Nº 2.187 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL JORGE SIGALESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 3.459), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.8|2 Nº 2.188 v.12|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera pjublicación del presente a ALFREDO JUAN BERTOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 - Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.8|2 Nº 2.189 v.12|2|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MARCHESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario

e.8|2 Nº 2.190 v.12|2|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PEDRAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 - Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.8|2 Nº 2.191 v.12|2|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PETRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.8|2 Nº 2.192 v.12|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"L"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Héctor D. Sturla, interinamente a cargo del Juzgado Correccional letra "L", se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO TRONCOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.887, que se le instruye por el delito de lesiones art. 96 del Códig Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.10|2-Nº 2.292 v.16|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a CONSTANTINO ROCCELLA para comparecer en autos: "Torres, Miguel c| Roccella Constantino juicio ejecutivo", bajo apercibimiento ser declarado rebelde (Art. 433 Cód. Ptos.). — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.10|2 Nº 70.575 v.16|2|65.

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que la Junta de Acreedores de MIRANDA JOSE JAIME y EMILIO ANTONIO MIRANDA, Expreso Miranda, Convocatoria de acreedores, que se tramita ante el Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan, ha sido postergada para el día veinticuatro de Febrero de 1965 a las 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.600.— e.9|2-Nº 70.476-v.15|2|65

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, notifica por cinco días a ISAAC ENRIQUE FUKS la resolución recaída en los autos "Franceschi, Bade y Cía. S. A. c|Mateo Goldstein y otros s|ordinario", que dice así: "Buenos Aires junio 22 de 1961. Atento lo pedido y existiendo hechos controvertidos, considerándose competente el Juzgado para conecer en esta causa se la recibe a prueba. Notofíquese. Horacio Duncan Parodi". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — María Inés Cibileau, secretaria.

$ 3.200.— e.10|2 Nº 70.652 v.16|2|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de ERNESTO C. BESSONE S. A. I. C. I. A., Belgrano 553, planta baja, Dto 1, la Convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el día 24 de marzo de 1965, para presentar al Síndico don Norberto Ramos, Pasco 932, Dto. 2, los justificativos de créditos. El 20 de abril de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — María I. Sibileau, secretaria.

$ 3.000.— e.9|2-Nº 70.551-v.15 2 65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la Quiebra de "EL MUNDO MUEBLES" S. R. L. Fecha provisoria de pagos 21 de agosto de 1959. Síndico Daniel Ragathy, domicilio Cangallo 1479, 3er. Piso, ofic 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 23 de marzo de 1965 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1964. — El Secretario.

$ 3.600.— e.5|2 Nº 70.369 v.11|2|65.

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de don MANUEL GARRIDO, AURELIO y JOSE MONTEAGUDO. Fecha provisoria de cesación de pagos 21 de marzo de 1963. Síndico: Manuel Bartolomé, con domicilio en Martín García 795, piso 3º, Dpto. F, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 11 de Marzo de 1965, a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.200.- e.8|2 Nº 70.426 v.12|2|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a don ISAAC PARECKI, para comparecer en juicio "Kelinda S. A. c|Parecki, Isaac, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Guilermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.600.— e.5|2 Nº 70.322 v.11|2|65.

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "SAIDHYA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la convocatoria solicitada, fijándoles para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación de edictos, presenten al Síndico Salomón Schmukler, domiciliado en la calle Pasteur 254, 5º piso, Depto. B., los títulos justificativos de sus créditos. El 28 de abril de 1965, a las 13,30 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.400.— e.9|2-Nº 70.547-v.15|2|65

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días a los acreedores de KORINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándose en treinta días el plazo para presentar al síndico Ricardo J. H. Galimberti con domicilio en Caseros Nº 2695, 5º Piso, los justificativos de sus créditos. El 7 de mayo de 1965, a las 13.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.800.— e.5|2 Nº 70.398 v.11|2|65.

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a AURELIANO MACHADO y LOLA DOLORES MARTIN, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Machado Aureliano y otra s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.000.— e.9|2-Nº 70.489-v.15|2|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a OMAR OSBEL MONTERO y ELENA BERNACHI de MONTERO, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Montero Omar Osbel y Bernachi de Montero Elena s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.200.— e.9|2-Nº 70.491-v.15|2|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "ROSSI DE FAZIO, JUAN ANTONIO QUINTINO c|MORENO DANIEL s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Osvaldo Julio Navarro, Julián Alvarez 2710, 5º piso T. E. 72-5642, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 17 de febrero de 1925, a las 17 horas el inmueble ocupado, de la calle Grecia 4250, de esta Capital. Superficie aproximada 305 m2. Base $ 686.000.— m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.800 e. 9|2 Nº 70.538 v. 15|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "ROMERO, EDGARDO JULIO y otros c|FIGUEROA y ROSRI, ENRIQUE C. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Néstor Vicente Rodríguez rematará sobre los mismos el 14 de febrero de 1965 a las 10 y 30 horas, 3 lotes de terreno sobre la calle Coronel Fraga señalados con los números 9,10 y 11 de la manzana 44, midiendo cada uno 224.9868 mts2; 3 lotes de terreno sobre la calle del Ferrocarril, señalados con los números 18, 19 y 20 de la manzana 44, encontrándose edificada en el lote 18 una casa de 60 metros cubiertos aproximadamente, midiendo cada uno de estos lotes 224.9868 **mts2 sitos en la ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento. Provincia de Buenos Aires.** bases lotes 9, 10 y 11 $ 350.000.— cada uno; lotes 19 y 20 $ 250.000.— cada uno y lote 18 $ 619.875.—, 50 o|o. al contado, saldo a un año con el 15 o|o de interés anual, entrega desocupados, seña 8 o|o. comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Santos Fare (h.), secretario.
$ 6.100.— e.8|2 Nº 70.619 v.12|2|65.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "GUIDALI MARIA ANTONIA y otros c|GRABERG de AVIAN GISELLA c|ejecutivo" que el martillero Sr. Bernardino Boscana, rematará en Moreno 1441 de esta Capital, el 25 de Febrero de 1965, a la hora 10, el inmueble ubicado en el pueblo de Martínez, partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle San Lorenzo número 1057, entre las de Espeleta y Entre Ríos, edificado en el lote de terreno trece de la Manzana seis, compuesto de 10 metros de frente al NE. por 42.52m. de fondo. Superficie m2. 425,20. Linda: frente al NE. con la calle San Lorenzo; al SO. con parte lote 6; al NO. con lote 14 y al SE. con lote 12 y fondos del 7 y 8. Circunscripción III, Sección F, Manzana 374, Parcela 6. Base $ 2.240.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. Fíjase como condición de venta que la escritura respectiva será otorgada por ante el escribano Juan José Amaral (h.). De acuerdo con lo convenido en la cláusula 6ª de la escritura que se ejecuta, la deudora se obligó a no ejecutar actos o celebrar contratos que perjudiquen o desvaloricen el inmueble gravado o que de cualquier manera dificulten la libre liquidación de este crédito. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 7.400 e. 5|2 Nº 70.332 v. 11|2|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "CARBALLO JOSE y otros c|KISCHNER FRANCISCO JOSE s| EJECUCION HIPOTECARIA" que el martillero don José Luis Chás, rematará el día sábado 13 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la calle Uruguay 263, 2º piso "21", y en el estado de ocupación que se encuentra, la finca de la calle Warnes 1963, entre las de Malaver e H. Yrigoyen, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, de Bs. As., manzana "A", lote 8, construido sobre terreno de 8,66 mts. frente al S. Oeste y contrafrente al N. Oeste, por 26,34 mts., en el del S. Este, o sea una superficie de 227 mts. 65 decímetros cuadrados. Base m$n. 230.025. Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 4.600 e. 5|2 Nº 70.362 v. 11|2|65

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "DE BENEDETTO, RUBEN H. c|BOERO, OSCAR CARLOS s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 13 de Febrero, a las 10.30 horas, en sus oficinas Leandro N. Alem 619, 1er. piso, Capital Federal: una fracción de campo designada con la letra "A", ubicada en el Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, a pocos metros de la Ruta 197 y del Camino a Pilar, que mide: 323,80 m. de frente N.E.; 319,30 m. en el contrafrente S.O. y 228,15 m. y 228.10 m. en sus lados S.E. y N.O., respectivamente. Superficie 7 hs. 3353 m. 59 cm2. Base pesos 4.861.150 m|n., al contado; 8 o|o. a cuenta del precio y 3 o|o de comisión
Buenos Aires, Febrero 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 4.000.— e.8|2-Nº 70.559-v.12|2|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio: CAPRISTO JUAN contra BONAFINE VICENTE, sobre ejecutivo, que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará el día viernes 19 de febrero de 1965, a las 17 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311 de esta Capital, el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Emilio Lamarca Nº 1949| 53|55 (antes Oran) entre las de Elpidio González (antes Indio) y Miranda. Terreno: mide según títulos, señalado con el número ocho de la manzana cuarenta y cinco: 8,55 mts. de frente al Sud Oeste por 57,75 mts. de fondo. Edificio: planta baja y altos: negocio al frente y departamentos en ambas plantas, con espacio libre en los altos, para nuevas **construcciones. Base: $ 911.850,50 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precios** 8 o|o. Comisión 3 o|o. **En efectivo.** Informes: **Uruguay 630, P. 4º, Of. 14. T. E.** 40-5696. — Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 8.640 e. 5|2 Nº 70.386 v. 16|2|65

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días en autos OSSO GUILLERMO F. contra SALAMONE CROFT ROBERTO, hipotecario, que el día 17 de Febrero de 1965 a las 15,30 horas, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán en Reconquista 513, Capital Federal, en propiedad horizontal, el Departamento Unidad Nº 16, primer piso, de la finca calle Paraguay 1301|21 esquina Talcahuano 909. Superficie propia 49mc78. Porcentual 0,42 %. Libre de ocupantes. Base $ 602.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 % al contado. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.000.- e.10|2 Nº 70.781 v.16|2|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "TARANTO, SILVIO HORACIO y otro contra SUAREZ y HOWARD de MC CLUSKEY, LILIA RAQUEL, ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 22 de febrero de 1965, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Pereyra Lucena 2572, entre las Avdas. Libertador Gral. San Martín y Las Heras, Capital Federal, que mide: 8m66 de frente al Este por 46m19 en su costado Norte, y 46m937 en su otro costado al Sud. Consta de planta baja, dos pisos y departamento en altos. — Base de venta $ 2.985.000 m|n. (retasada). — La propiedad se entregará desocupada. Seña a cuenta de precio 8 %. — Comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 4.400.— e.10|2-Nº 70.587-v.16|2|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en autos "LORES, MANUEL ALVARO y otra c|GONZALEZ TAIN, EMILIO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 14 de febrero, a las 10,30 horas, en su misma, un lote de terreno con todo lo en él edificado, sito en Ramos Mejía (Pcia. de Buenos Aires), señalado con el Nº 5 de la manzana 2, calle Garay (hoy Nº 806) esquina Catriel, que mide: 15m.778 mm. frente N.E.; 10m.069 mm. en otro frente N.O.; 4m.195 mm. en la ochava; 18m.489 mm en lado S.O. y 13m.066 mm. en el del S.E. Sin base, al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o (ambas en efectivo).
Buenos Aires, Febrero 4 de 1965. - Horacio Liberti, secretario.
$ 3.400.— e.8|2-Nº 70.558-v.12|2|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "RESNIK, SAMUEL c| ANSOLABEHERE, DANTE RUBEN s| ejecutivo" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 17 de febrero a las 16 hs., el inmueble sito en Pasaje El Hornero 634, edificado en terreno de 8m65 frente por 12m65 costados y 8m60 contrafrente. Base $ 300.000 al contado. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.468 v.12|2|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juez Nacional de Paz Dr. Ernesto Lavayén, Secretaría Dr. José Luis Mó, hace saber por cinco días en autos "OSTROVSKY MANUEL y otra sucesiones" que el martillero Muiño Crespo rematará sobre la misma propiedad, el domingo 14 de febrero a las 10 hs., la finca calle Milton 389, edificada en el lote que mide 7,59 mts. de frente por 12,99. Base m$n. 450.000,00 al contado. Base 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto. La propiedad está alquilada con contrato excluido ley 15.775 vence en marzo próximo. Renta mensual $ 2.500. Títulos en autos.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 3.200.— e.5|2 Nº 70.343 v.11|2|65.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sría. 5, comunica por 3 días autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c| SCHMIPP, RICARDO, s|ej." el martillero A. Larocca rematará el día 22 de febrero, a las 10 hs. en la calle Joaquín V González 1884, donde se exhibe, un automóvil mar. Buick, sedan, modelo 1947, motor Nº 49.079.907, patente Nº 978-998 P. Bs. Aires. Base $ 50.271 m|n. Seña 30 %. Com. 10 %.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario
$ 1.440.— e.10|2-Nº 70.631-v.12|2|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días que en el juicio: "DE LIO JOSE s|quiebra", que el martillero Atilio E Pastorello rematará el día 15 de febrero a las 16 hs., en Olivera 1523, donde se exhiben los siguientes bienes: relojes y fantasías; 2 láminadoras; herramientas; 1 pulidora; caja de hierro "Inca"; vitrinas de pared; mostradores; ventilador de pie y demás bienes pertenecientes a esta quiebra. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.920 e. 9|2 Nº 70.544 v. 11|2|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: JUAN S. CUNDARI SAICF y M. c|ENRIQUE RAGGI s|ejec. prend. que el martillero Luis Beider, rematará el 24 de febrero de 1965, hora: 13, en Conde 1061, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Dodge, modelo 1941, carrocería tipo sedan 4 puertas, motor número DP11.— 85668, patente de Cap. Fed., Nº 5017 para taxímetro. — Base $ 74.097. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, febrero cuatro de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.800.— e. 10|2 Nº 70.648 v. 12|2|65.

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos: "DROGUERIA DEL PLATA S. R. L." contra IBAÑEZ FLOREAL y otro s|ejecutivo", que el martillero don Víctor J. Rodríguez Quesada rematará en Corrientes 424, 1er. piso, oficina 117, el día miércoles 17 de febrero de 1965 a las 16 horas, el inmueble sito en la calle Bermúdez 1696 y 1700 esquina Miranda 5004 y 5006, Capital Federal, que mide 7,44 metros sobre la calle Bermúdez por 13,92 sobre la calle Miranda y 6 metros en su ochava; 11,68 metros en el contrafrente al Sud Oeste y 18,16 al Sud Este. Edificado en todo su perímetro, existiendo tres locales a la calle y un departamento en la planta alta. Sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 500.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 4.400.— e.8|2 Nº 70.470 v.12|2|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: MARINELLI LIDO c|JORGE REINALDO YSERN s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 17 de febrero de 1965, hora: 13, en San José Nº 1754, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una máquina licuadora marca Marinelli, modelo 2LT. con granizador Nº B-189. Una planchera marca Marinelli, modelo MG Nº 217. Un molino de café marca Lagorio, modelo, 54|2 Nº 2835. Un tostador marca Marinelli, modelo a gas, en acero inoxidable Nº 23. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate por el Juzgado. — Base pesos 27.000. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.160.— e. 10|2 Nº 70.647 v. 12|2|65

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría 16, hace saber por tres días, en los autos: RIOS, ARMANDO JOSE c|RAMONA CASTRO DE VAZQUEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Gonzalo G. Santos Ortega, rematará el 18 de febrero de 1965, a las 10 horas, en El Cano 2958, un automotor usado, tipo camión, marca Austin, modelo 1946, motor Nº IK-131534, desarmado. Base: m$n. 79.758.—; Seña: 30 o|o.: Comisión: 10 o|o. Informes: Paraná 433 7º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800 e. 9|2 Nº 70.562 v. 11|2|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|MOLITERNO LUIS s|ejecución prendaria que el martillero Juan Enrique de Souza Martínez rematará el lunes 15 de febrero de 1965 a las 16 horas en la calle Viscla 4634 donde se exhibe: Un automotor marca DKW Auto Union, modelo año 1961, tipo carrocería frontal, pick-up, con motor Nº 8863D00585 de 39 CV., chassis número F-1074 y patente de la provincia de Buenos Aires, Nº 776.338. — En el estado que se encuentra. — Base m$n. 103.908. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate (art. 580 del Código de Procedimientos).
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Edicto a publicarse en Boletín Oficial. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 2.880.— e. 10|2 Nº 70.[illegible]

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A. s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Enrique de Souza Martinez rematará el lunes 15 de febrero de 1965 a las 16 y 30 horas en la calle Vilela 4634 donde se exhibe: Una pick-up frontal marca DKW Auto Union, modelo 1962, motor Nº 8863 DOO368, chasis Nº 0357, carrocería número 1306-9 en el estado que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — El bien se entrega una vez aprobado el remate (art. 520 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.640.— e. 10|2 Nº 70.753 v. 12|2|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en autos: COLEMANN HUGO A. c|SANCHEZ LORENZO ERASMO y otro s|ejec. hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 16 de febrero a las 15 hs. en Lavalle 425, la tercera parte pro-indivisa de la propiedad situada en Lanús, calle Albariños 2029|55 (hoy Nros. 3737-51); superficie 555 m. c. — Base: $ 81.767.33 moneda nacional para la tercera parte pro-indivisa, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — En Buenos Aires, a los 5 días del mes de febrero de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.200.— e. 10|2 Nº 70.636 v. 16|2|65.

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "SANCHEZ ROBERTO ANTONIO c|GEREMIAS DOS REIS, ALBERTO, s|ejecutivo", que el martillero José Celano, rematará el 13 de febrero de 1965, a las 11 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, calle Maipú 620, Capital, el inmueble ubicado en la calle Giles Nº 631, entre las de Cortejarena y Maquinista Gallini, Santos Lugares, Villa Pablo Giorello, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. Aires. Edificación en Lote 3, Manzana 137. Dominio inscripto bajo el Nº 5962, año 1957, Pdo. de San Martín. Nomenclatura catastral Circunscripción 4ª. Sección G, Manzana 63, Parcela 3ª. Partida 40.265. Venta al contado. Base $ 172.533,32 equivalente a las 2|3 partes de la valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El bien está ocupado por su actual propietario. Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 5.400.— e.8|2-Nº 70.486-v.12|2|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el Juicio "PLUS-LAR S. A. s|quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H". 40-4503| 9218) rematará en Paraná 123, primer piso, el día 15 de febrero a las 10 horas los siguientes objetos: escritorios metálicos y de madera, ficheros metálicos, armarios metálicos, mesas para máquinas de escribir, sillas tapizadas en cuero, perchero de pie, mostrador de madera, mueble caja, ventiladores de pie y mesa, mesa para dibujo, máquinas de escribir Olivetti de 140 espacios Nº 96194570), 190 espacios (Nº 96197787), máquina Remington de 80 espacios (Nº 005975465), máquina de sumar Olivetti (Nº O.A.55017), etc., etc. — Exhibición en el mismo los días 13 y 14. — Al contado. Entrega Inmediata. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.000 e. 9|2 Nº 70.504 v. 11|2|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos "PERMANENTE S. A. c|CAPETTA GUILLERMO Y OTROS, que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 22 de febrero de 1965, a las 10 hs., en el local de la calle Peña 2366, donde se exhibe, un automotor marca IKA, modelo J. A. 2P. B., año 1962, motor Nº 624057966, Serie Nº 22221-02539, patente de la Prov. Bs. Aires Nº 779-503 y en el estado que se encuentra. Base $ 260.049 m|n. Seña 30 o|o. Comisión, 10 o|o. Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.920 e. 9|2 Nº 70.543 v. 11|2|65

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

Juzgado Nacional del Tribunal del Mercado de Abasto, Sec. J. C. Cernadas, comunica por cinco días en el juicio "MAZZINO MONTARCE Y CIA. S.R.L. c|GANADERA DE MORON S.R.L. y ANGEL FERNANDEZ MACIELO, OSCAR ARTURO DE GREGORI y VENANCIO LEONARDO LESCANO s|cobro de pesos", que el martillero Luis Laino rematará el día 14 de Febrero del cte. año a las 17 hs. y sobre el mismo, el inmueble sito Chascomús número 4871 edificado sobre terreno de 8.66 mtrs. de frente al Sud-Este por 35,38 mtrs. de fondo en el costado Nor Este y 35.15 mtrs. en el Sud Oeste. Edificio: Planta baja; Garaje y hall, además de dos departamentos independientes, compuestos de dos habitaciones, cocina y baño, por cada uno. Planta alta: Tres habitaciones, comedor, cocina y baño instalado. Base $ 692.000 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1965. — Juan Carlos Cernadás, secretario.

$ 4.600.— e.8|2-Nº 70.539-v.12|2|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AIRCO ENGINEERING CO.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Compañía de Ingeniería Airco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial)
Expediente Nº 13.836

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1965, a las 9,00 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (aplicación dec. 852|55).

2º Modificación artículos 1º, 4º, 5º, 6º y concordantes, de los estatutos sociales.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.10|12 Nº 70.635 v.16|2|65

ARCOMET
S. A. I. C. F.

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de febrero de 1965, a las 9 horas, en 25 de Mayo 583, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad.

2º Análisis y tratamiento de la situación creada a la empresa a raíz de la intervención judicial y medidas a tomas.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|2-Nº 70.747.v.16|2|65

"ACSA"
Agar, Cross, Tractores y Maquinaria Agrícola S. A.
Nº 15.990

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 18 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede social Paseo Colón 515, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos, incluyendo cambio de nombre y objeto social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 8|2 Nº 70.525 v 12|2|65.

AVICOLA EZEIZA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.9|2. Nº 70.607. v.15|2|65

AGROPECUARIA TECNICA
Soc. Anón. Com. Ind. y Financiera
Inscripción Nº 10.485

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1965, a las 14,30 horas en Montevideo 643, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, distribución de utilidades.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Fijación de su número y elección de Directores, Síndico y Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.600.— e. 8|2 Nº 70.536 v. 12|2|65.

ALQUILA COCHES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1965 a las 18,30 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1964.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número y elección de directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.5|2 Nº 70.308 v.11|2|65

"B"

B A S O L
Especialidades Medicinales
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1965 a las 22 horas en Cucha Cucha 900, Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Orientación que debe tomar la sociedad de acuerdo al Decreto Nº 9763|64 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.920 e.10|2 Nº 70.253 v.12|2|65

BURATTO S. A.
Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la Capital Federal, el día 16 de febrero de 1965, a las 8.00 horas en el local de la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca 1354, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remoción del director y reemplazo o no del mismo.

2º Aumento de capital autorizado previsto en los estatutos.

3º Designación de dos accionistas que suscribirán el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.5|2 Nº 70.257 v.11|2|65

BECKACITE
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 18|2|1965, a las 11.30 hs., en 25 de Mayo 293, Bs. As. para:

1º Designar dos accionistas para aprobar y firmar acta.

2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C. ejerc. 31|X|64.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Aprobar actuación Directorio. — El Directorio.

$ 1.800 e. 8|2 Nº 70.417 v. 12|2|65

BOSCH MOTORS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1965 a las 16,30 horas en Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1964.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número y elección de Directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.5|2 Nº 70.307 v.11|2|65

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 18 de febrero de 1965, a las 17 horas, en el local social: Reconquista 200, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 29º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por tres años, por terminación de mandato, y nombramiento de un Síndico y de un Suplente.

4º Designación de Presidente, Vicepresidente 1º y 2º y Secretario 1º y 2º, para el nuevo ejercicio, si se mantiene la actual composición del Directorio.

5º Fijación del número de Directores que en unión del Presidente del Banco constituirán el Comité Ejecutivo en el ejercicio 1965; y nombramiento de los mismos y el de los respectivos suplentes.

6º Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos 33º, 40º, 41º y 44º.

7º Designación de dos accionistas para que firme el acta de la Asamblea. —

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 13º del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

El Directorio.

$ 8.000 e. 8|2 Nº 70.040 v. 12|2|65

"C"

CANTIERI
Sociedad Anónima
Expediente Nº 5.739

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de febrero de 1965, a las 9 horas, en Montevideo 1167, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Elección de un director y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.10|2 Nº 70.668 v.16|2|65

CASENAVE Y FACCHINI
L'Automóbile S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1965 a las 20 horas en el local social de Junín 1839 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inclso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31-7-64.

2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos, y fijación de sus cargos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.10|2 Nº 70.641 v.16|2|65

CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA
Fundado el 14 de Mayo de 1913
Adherido a F.U.B.A.

El Centro Estudiantes de Odontología convoca a Asamblea Ordinaria para transmisión de mando, de acuerdo a las elecciones realizadas los días 13 y 14 de enero de 1965 y consideración de memoria y balance del ejercici 1963|64 para el día miércoles 10 del corriente a las 18 horas.

Buenos Aires, febrero 3 de 1965.

$ 265 e.10|2 Nº 70.586 v.12|2|65

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 18 horas en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores:

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|7|64;

3º Remuneración Directores y Síndic

4º Reforma de Estatutos;

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.200.— e.9|2-Nº 70.542-v.15|2|65

C. A. SAN LORENZO DE ALMAGRO
Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Buenos Aires, febrero 4 de 1965.

Estimado consocio:

De conformidad con lo dictaminado en el Art. 35, inc. g) de nuestro Estatuto, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 27 de febrero, a las 15 horas, en el local, sito en Avenida La Plata 1702, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (Art. 62º del Estatuto);

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1964. (Artículo 58, inc. a) del Estatuto).

Saludan a Usted con atenta y distinguida consideración. — Esc. Ricardo C. Soriva, presidente. — Jorge D. Propato, secretario.

ADVERTENCIAS

Art. 52º — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto, y una hora más tarde, en segunda, cualquiera fuere el número de los presentes.

Art. 53º — Tienen derecho a voz y voto en las Asambleas los socios vitalicios y los benefactores, y activos con 4 años no interrumpidos de antigüedad como tales.

Art. 55º — La entrada al recinto donde se realice la Asamblea será permitida previa presentación de el carnet-fotografía y recibo correspondiente al mes en que se realice, o la comprobación por Tesorería de hallarse en las condiciones requeridas.

Art. 98º — (Reglamento General). — La antigüedad de 4 años requerida para tener derecho de asambleístas será considerada para las Asambleas Ordinarias al cierre del ejercicio económico y en la fecha en que la C. D. resuelva la convocatoria para las Asambleas Extraordinarias.

NOTA: Pueden concurrir a la Asamblea General convocada y participar con su voto los asociados vitalicios simples y los activos simples cuya numeración alcance al Nº 23.314.

$ 1.390.— e.9|2-Nº 70.492-v.11|2|65

CAMARA ARGENTINA DE SOCIEDADES ANONIMAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1a CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de febrero de 1965 en la sede social, Avenida de Mayo 666, piso 8º, departamento "B", a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de ocho Directores Titulares por tres años.

3º Elección de nueve Directores Suplentes por un año de los cuales, cuando menos, tres deben ser personas físicas.

4º Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

5º Designación de dos Asambeístas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 1.040.— e. 8|2 Nº 70.497 v. 12|2|65.

CONTRERAS HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965, a las 19 horas, en el local social Avda. Córdoba 991, piso 6º, Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964 y Distribución de Utilidades.

2º Elección del número de Directores y designación de los mismos.

3º Designación de Síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 8|2 Nº 70.342 v. 12|2|65

"CH"

CHOLILA
Soc. Anón., Com., Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 19, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Montevideo 184, planta baja, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del síndico Ad-hoc.

2º Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el art. 347, del Cº de Cº correspondiente a los ejercicios cerrados al 31|12|62 y 31|12|63.

3º Determinación del número de directores y designación de los mismos.

4º Designación del síndico titular y suplente.

5º Ratificación compra de un inmueble.

6º Aumento del capital social.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.9|2 Nº 70.556 v.15|2|65

"D"

DISTRIBUIDORA DE COMESTIBLES DISCO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N. 11.826

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Independencia 1070, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 18º de los estatutos.

$ 2.760.— e.9|2 Nº 70.161 v.11|2|65

DILICO
S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965, a las 8 horas, en Uruguay Nº 667, 7º piso, oficina 26 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y el 30 de junio de 1964.

2º Fijación de número y elección de directores. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 8|2 Nº 70.431 v. 12|2|65

"E"

ENRIQUE BECKA S. A.
I. C. F. I. y A.
Registro Nº 15.812

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 18 de febrero de 1965, a las 8, en Pasteur 528, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 20 de setiembre de 1964.

2º Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.- e.10|2 Nº 70.662 v.12|2|65

EDICON SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Inmobiliaria

De conformidad con lo prescripto por el artículo quinto de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas para el día 20 de febrero de 1965 a las 9 horas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Córdoba 937, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de acciones actualmente en circulación.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.10|2 Nº 70.447 v.16|2|65

EL LLOYD S. A.
Nº 15.028

ASMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 16 de febrero, a las 19 horas en Libertad 434, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los elementos del art. 347 por los ejercicios al 30|6|62; 30|6|63 y 30|6|64.

3º Elección del síndico ad-hoc.

4º Determinación número y elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.920.— e.9|2 Nº 70.565 v.11|2|65

"F"

FLEXGOM
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Salta 490, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración socio colectivo.

$ 2.000.— e.9|2 Nº 70.259 v.15|2|65

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 19 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Chile 301, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 31|10|64.

2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.509 v.15|2|65

FINAMERICA S. A. F. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Reconquista 617, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.9|2. Nº 70.634. v.15|2|65

FEDERICO LOEW S. A.
Com. Imp. Exp e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965 a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 362 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidad. Fijación de honorarios a directores y síndico.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.5|2 Nº 70.320 v.11|2|65

"G"

GRIMAU S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de febrero de 1965, a las 11 hs., en la sede social, Bmé. Mitre 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar aumento del Capital Autorizado a $ 30.000.000 y correspondiente emisión de acciones.

2º Ratificar compra inmueble San Martín Nº 1226|28, de la Ciudad de Mendoza.

3º Ratificar incorporación como aporte de Capital finca calle Bmé. Mitre Nº 757, Capital Federal y la emisión y entrega a los aportantes de $ 20.000.000 en acciones ordinarias clase A.

4º Reforma estatutaria para facultar a la Honorable Asamblea a aumentar el Capital Autorizado hasta $ 150.000.000.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.10|2 Nº 70.580 v.16|2|65

GUIMMEL'S
S. A. C. I. F. I.
Nº 14777

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Florida 699, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1963 y 30 de abril de 1964; Memoria del período; determinación de la distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico.

2º Ratificación de la gestión del Directorio cuyo mandato finaliza.

3º Fijación del número de Directores y su elección para un período de dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.- e.10|2 Nº 70.646 v.16|2|65

GRIMAU S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores aciconistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Febrero de 1965, a las 11,15 horas en la sede social, Bmé. Mitre 757, para para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, y Distribución de Utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.10|2 Nº 70.579 v.16|2|65

GARFUNKEL & GERSTEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.066

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de febrero de 1965, a las 8 horas, en el local social Cangallo 1383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.9|2 Nº 70.550 v.15|2|65

GARDNER — DENVER ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial e Inversora
N. 10.461

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 19|2|65, a las 17 hs., a celebrarse en la Av. Alem 651, 5º p., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|10|1964, e informe del Síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.9|2. Nº 70.615. v.15|2|65

GERARDO RAMON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 7057

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Cangallo Nº 2071, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 10º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1964;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.800 — e. 8|2 Nº 70.494 v. 12|2|65.

"I"

ISIDRO E. ANDICOECHEA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de Febrero de 1965, a las 10 horas, en Chacabuco Nº 145, planta baja, oficina Nº 9, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º, del Código de Comercio al 31|10|64.

2º Aumento del Capital Autorizado. Decreto Nº 852|55.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.10|2 Nº 70.720 v.16|2|65

INSTITUTO CIENTIFICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Soc. Anón. Comer. Ind. y Fin.
Expediente Nº 17.585

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965, a las 18.00 horas, en Suipacha 353, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio 3|11|64.

2º Ratificación de suma abonada a miembro del Directorio en retribución de servicios especiales.

3º Garantía miembros del Directorio.

4º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 9|2 Nº 70.508 v. 15|2|65.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA S. A.
(Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Chile 801, el diez y nueve de febrero de 1965, a las 15 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Elección de seis directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente de la asamblea, el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales sobre el depósito anticipado de las acciones. — Igualmente se hace saber a los accionistas que optaran por depositar las acciones en el extranjero que deberán hacerlo en el Bankers Trust Company, de Nueva York, N. Y., EE. UU. de Norte América.

Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 8.000.— e.8|2 Nº 69.976 v.12|2|65

INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS ERATOM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Coronel Roca 6665, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance, cuadro pérdidas y ganancias y anexos e informe del síndico por ejercicio al 31 agosto 1964.

2º Retribución Directorio y síndico.

3º Elección Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.9|2-Nº 70.517.v.15|2|65

"J"

JAIME SALMUN
S. A. I. C. I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1965 a las 18 horas, en el local social calle Carlos Calvo 1164, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Síndico Ad-hoc.

2º Lectura y consideración de los balances, memorias, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspodientes a los ejercicios cerrados los días 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

3º Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo período.

4º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 5.800.- e.10|2 Nº 70.063 v.16|2|65

J U N I N
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de febrero de 1965, a las 19 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Asamblea fuera de término.

2º Consideración de la documentación fijada por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Determinar el número de directores titulares y suplentes y su elección así como de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

4.400 e.5|2 Nº 70.155 v.11|2|65

"L"

LA FIDUCIARIA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria 25|2|65, 18 hs., Lavalle 913 tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio al 31|10|64.

2º Elección Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 10|2 Nº 70.608 v. 16|2|65

LEON MARANZ E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de febrero de 1965, a las 18.30 horas, en el local social situado en Rioja 456, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º, 3º y 4º ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962, el 30 de junio de 1963 y el 30 de junio de 1964.

3º Asignación de retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 que exceden el porcentaje máximo sobre utilidades previsto en el artículo 8º de los Estatutos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de tres directores titulares y un director suplente.

6º Elección del Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 5.400 e. 10|2 Nº 70.661 v. 16|2|65

LA PESCA SPORT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca Sres. Acc. para Asamblea Grat. Ord., en Lavalle 1454, el 20|2|65, 10 horas, para considerar el,

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. 2 acc. para aprobación acta;

2º Consid. doc. art. 347 Cód. Com.

3º Renov. Directorio y sindicatura;

4º Reforma estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|2-Nº 70.56..v.15|2|65

"M"

MONTANELLI
Casa de Cambio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Fiduciaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el ia 25 de febrero de 1965, a las 18, en la sede social de San Martín 367, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del directorio de declarar disuelta y en liquidación la sociedad, por haberse producido la situación prevista en el art 369 del Código de Comercio.

2º Fijación de las remuneraciones del directorio y del síndico.

3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para poder participar de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de su depósito en un banco nacional o extranjero, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada (art. 14 del estatuto social).

$ 5.400.— e.8|2 Nº 70.180 v.12|2|65

MEICO
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
Expediente 11.024

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 5|2 Nº 70.364 v. 11|2|65.

METALURGICA MERCEDES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 16 de febrero de 1965, a las 16 horas, en la calle Sarmiento Nº 459, 3er. piso, ofic. 4, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 5|2 Nº 70.400 v. 11|2|65.

MERCK SHARP & DOHME
(Argentina)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos y artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1965, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía sitas en Avenida del Campo 1455, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e 5|2 Nº 72.316 v. 11|2|65.

"N"

NEER HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de febrero de 1965, a las 15 y 30 horas, en Lautaro Nº 1228|32, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1964.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado y reforma de Estatutos.

4º Fijación del número, elección y cargo de Directores Titulares y Director suplente.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

6º Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.9|2. Nº 70.597. v.15|2|65

"P"

PETROLINI & CIA. S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 18 de febrero de 1964, horas 18.30, en Sarmiento 1446, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejer. 30|6|64.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 2.400 e. 10|2 Nº 70.637 v. 16|2|65

PETRO — TECH ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Minería
(Registro Nº 9758)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1965, 17 horas, en Suipacha 268, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictámen del síndico al 31 de octubre de 1964.

2º Honorarios del directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.8|2 Nº 70.204 v.12|2|65

"R"

RILA
Soc. Anón. Com. Ind. Agrop. e Inm.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1965, a las 11.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 7º piso, Esc. 8, Capital Federal para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º, C. C. ejercicio al 20|10|64.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.800 e. 10|2 Nº 70.711 v. 16|2|65

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede societaria, calle José León Suárez Nº 141, Capital Federal, par tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1964.

2º Emolumentos pagados a Directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de Síndicos, conforme al artículo 7º del Estatuto.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 4.200 e. 10|2 Nº 70.687 v. 16|2|65

ROSSI Y MUSSO
CIA. DE TRANSPORTE DE PETROLEO Y DERIVADOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de febrero, a las 18 horas, a realizarse en la sede social calle Alsina Nº 943, 5º p., of. 505, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1964;

2º Determinar el número de directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos de síndicos;

3º Determinación de la retribución del Directorio y Síndicos;

4º Ratificación de lo actuado por el Directorio en uso de las facultades conferidas por el acta constitutiva de la sociedad punto 4.

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.9|2-Nº 70.534-v.15|2|65

R E W E T E X
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965, a las nueve horas, en Pasteur 227, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.8|2 Nº 70.363 v.12|2|65

Recaudadora y Transportadora de Valores "RETRAVA"
Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de febrero de 1965, a las 17 horas, en Cangallo Nº 439, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (art. 3º).

2º Reforma de los artículos 3º y 4º del Estatuto.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

4º Autorizar al Directorio o a la persona que éste designe, para realizar las tramitaciones pertinentes ante la Inspección General de Justicia, con facultad de aceptar las modificaciones que proponga dicha repartición.

5º Designación de los accionistas que han de firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de enero de 1965.

$ 6.600.— e. 5|2 Nº 70.147 v. 11|2|65.

"S"

SUMINISTROS GRAFICOS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Jerónimo Salguero 3457, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964. Distribución de utilidades.

2º Elección de Directores por 3 años según Art. 17 estatutos.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 10|2 Nº 70.663 v. 16|2|65

SOCINCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1965 a las 10 hs., en Turumán 1668, 3º piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de la comisión liquidadora y síndicos.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 5|2 Nº 70.348 v. 11|2|65.

S. A. COMFIR
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 1965, a las 10 horas, en Cangallo 1593, 1º piso, Dto. "A", para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. de Comercio al 31|7|1964;
2º Elección de un Director;
3º Elección Síndico titular y suplente y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.9|2-Nº 70.502-v.15|2|65

SZUSTERMAN HERMANOS
S. A. C. I. F.
Número de Expediente 11.450
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veinte de febrero de 1965, a las 10 horas, en Cerrito 1140, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de Directores y su elección (aplicación artículo décimo "in-fine" Estatutos).
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.9|2. Nº 70.616. v.15|2|65

"T"

TAICA
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 27|2|65 hora 10, M. Paz 2570, Capital, efecto considerar documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio al 31|10|64 y distribución utilidades, elección Directores y Síndico, aumento Capital, accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 10|2 Nº 70.626 v. 16|2|65

"U"

UNI-CHEMICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de Febrero de 1965, a las 18 horas, en la calle Uruguay 560, 1º piso, escr. 14, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1964;
2º Fijación del número de directores; elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|2-Nº 70.537-v.15|2|65

"Z"

ZENTA
S. A Agrícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Zenta S. A. Agrícola, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará en nuestra sede socia,l en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista Nº 336, piso 6º, a la hora 11,30 del día 17 de febrero de 1965, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 5.800.— e. 5|2 Nº 70.136 v. 11|2|65.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber que José María Rocha González, vende su séptima parte indivisa del negocio de confitería, bar y venta de helados, denominado "Tremar", sito en esta Capital, AVDA. SANTA FE Nº 2320 a sus condominios señores Manuel López Pereira, Manuel Ovin, Baldomero Getino, Celestino Fernández, Germán Fernández y José Torrado, quienes se hacen cargo de todo el activo y pasivo, o sea de los pagarés que el vendedor adeuda a los anteriores dueños. Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 2.600. — e.10|2-Nº 70.603-v.16|2|65

Luis García Morán, martillero público, ofic. Avenida de Mayo Nº 1370, P. 5, Ofic. 104, Capital, avisa que Rafael Agustín Pérez Porres, vende a José María Martínez y Celestino González Cuervo, su negocio de parrilla, bar y venta de helados, sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 8595, Capital. Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.800. — e.10|2-Nº 70.593-v.16|2|65

"Mourente & Cía.", S. A., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo Nº 1365, 5º, Capital, avisan: Angel Isaac Raiter vende a Constantino Edreira, Alfredo Vázquez, Antonio Santiso, Jesús Vázquez y Jesús Portos Sánchez, su negocio de estación de servicio para automotores Shell, sita en la calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 7019 esq. CARHUE, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.10|2-Nº 70.610-v.16|2|65

Vicente González, martillero público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Mario Musi vende a Rolando Rosciani, negocio pizzería, bar, sito AVDA. MOSCONI Nº 3352, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400. — e.10|2-Nº 70.588-v.16|2|65

E. González & Cía., Corred. y Mart. Públicos, José E. Uriburu 362, 4º p. Of. 41, Capital, Avisan: Juan Manuel González, vende a Manuel Soberon negocio de Café Bar y Casa de Lunch, AVENIDA F. F. DE LA CRUZ Nº 1389, domic. part. y recl. ley, n|oficinas.

$ 1.400 e. 8|2 Nº 70.421 v. 12|2|65

Al Comercio: El escribano Carlos I. Díaz, con domicilio en San Martín 663, piso primero, Capital, Avisa que la sociedad Colectiva que gira bajo la denominación de Calzados Social y razón Solinas y Blanco, Vende a 'Calzados Social, Sociedad en Comandita por Acciones los siguientes negocios de venta de calzados, AVENIDA DE MAYO número 843; BRASIL número 1009; CORRIENTES número 1123 y CORRIENTES número 1587, sitos en esta Capital y denominados Social los tres primeros y Premier el último. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 3.000 e. 8|2 Nº 70.456 v. 12|2|65

Rogelio Rodríguez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital, T. E. 771|1589, avisan que Tomás García vende su cuarta parte indivisa a los señores José García y Ladislao García, siendo a cargo de los compradores el activo y pasivo del negocio de "Café, Casa de Lunch y Venta de Helados", sito en la AV. CABILDO Nº 1709|11; Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 2.600 e. 5|2 Nº 70.331 v. 11|2|65

Avisamos: Que la sociedad: Simón Levín e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere su activo y pasivo y su fondo de comercio de su establecimiento que se se dedica a la "Fabricación y venta de ropa de cuero, pilotos, etc., sito en Pasteur Nº 582 y venta en AVENIDA SANTA FE Nº 1875, casa Mallory, a favor de la sociedad:: "Herlev, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida para tal fin y quien continuará con los negocios de la cedente con efecto retroactivo al día primero de julio de 1964. Reclamaciones de la ley Nº 867 en Pasteur Nº 582. Capital, domicilio legal de las partes.

$ 3.800 e. 5|2 Nº 70.333 v. 11|2|65

Se comunica por cinco días que, los señores Antonio González, Constante Morano, Emilio López, Daniel Fernández, Clemente Gisamonde y José García prometen venta a José Martínez, su negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA 7510|18, Capital. Activo y Pasivo a cargo del comprador. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Presidente Figueroa Alcorta 7510|18, Capital.

$ 2.600 e. 5|2 Nº 70.370 v. 11|2|65

Alonso-Raia & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que por su intermedio Alfredo Domínguez y Olga Haydée Domínguez, vende a la señora Olga Celestina Pernice de Fernández y Raúl Roberto, Olga Elena, Esther Amelia y Eduardo Ramón Fernández, el negocio de panadería mecánica, sita en esta Capital, calle ANDALGALA Nº 2301, haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo y los documentos adeudados por los vendedores por saldo de precio de compra del negocio, a sus debidos vencimientos. — Reclamos términos de ley y domicilios partes, en el mismo negocio.

$ 3.000 e. 5|2 Nº 70.365 v. 11|2|65

"B"

Egidio Francisco Graziano, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Alvarez Thomas Nº 1860, T. E. 51-2300, avisa que "Orovino, S. R. L.", vende a "Bodegas y Viñedos Saint Remy, S. A.", el negocio de fraccionamiento de vinos, sito en la calle BAUNESS Nº 1158|62. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.200. — e.10|2-Nº 70.613-v.16|2|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Carmen Aramburo Rubinos vende a José Pose Lema el Hotel Alojamiento sito en BELGRANO 1719, 2º "C", Capital. Domic. partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 70.477-v.15|2|65

Se avisa que Baltasar Piñeiro y Jesús Vilar venden a sus condominios Sres. Manuel González, José García, Alfredo Iglesias, Francisco Moisés Cacabelos y Manuel Antonio Río, la parte que tienen del Restaurant, Bar sito en BRASIL 1194, domicilio de las partes. Reclamos de ley, Av. de Mayo 1385, piso 2º.

$ 1.600 e. 5|2 Nº 70.305 v. 11|2|65

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisan: Manuel Alonso vende a Aurora Balbina García negocio Panadería Mecánica y Confitería, denominado "La Ideal", sito calle BOYACA Nº 1456|58 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término ley, en mis oficinas.

$ 1.800 e. 8|2 Nº 70.433 v. 12|2|65

Iglesias y Vázquez de la Asoc. de Balnc. y Mart. Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que Héctor Zanardi vende a Amalia Giménez negocio de carnicería y verdulería, sito en BRUSELAS 662. Dom. de partes y reclam. ley, en nuestras oficinas.

$ 1.400 e. 8|2 Nº 70.404 v. 12|2|65

"C"

Sanjiau, González y Cía., S. R. L., mart. públ., Lima 29, 2º H, Cap., avisan que: Carlos Oscar Sala y Alba Abeijón de Sala venden a Cándido Orzuza neg. hotel, alojamiento, sito CORRIENTES 2835, 5º, Cap. Dom. partes, recl. Ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.10|2-Nº 70.653-v.16|2|65

Sacha's S. R. L. avisa que vende su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Música hasta las 2 horas, CALLAO 1569, al señor Jorge Ricardo Eckers en comisión para Callao S. R. L. en formación, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, en Paraná 325.

$ 1.400.— e.9|2-Nº 70.554-v.15|2|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Francisco Míguez (Réd. Nº 843.165-008) y Nochim Basiukiewicz venden a José Rodríguez y Emilio Santamarina su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle CAMPICHUELO Nº 216. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 8|2 Nº 70.429 v. 12|2|65

Sánchez Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, Piso 1º, T.E. 37-0571, avisan: Serafín Martínez Scoane y Rafael Lusquiños venden a: Manuel Soto y Rafael Lusquiños negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito calle CABILDO Nº 4499 esquina a la de RAMALLO. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.8|2 Nº 70.444 v.12|2|65.

Oscar Vázquez, martillero público, con oficinas en Avda. Juan B. Alberdi 6267, Local 33, Capital Federal, avisa por cinco días que José Rafael Limardo y María Magdalena Renfigues venden su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle CARHUE Nº 3171, Capital, libre de pasivo, a la Sra. Pilar Roces Miranda de Collado. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 2.000 e. 5|2 Nº 70.335 v. 11|2|65

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Dora Rodríguez de Parra vende a Rosa Belvedere de Infantino negocio Despacho Comestibles de CUENCA 1501, Cap. libre deudas. Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 1.200 e. 5|2 Nº 70.399 v. 11|2|65

Se hace saber por el término de ley, que Diego de la Sota (hijo), domiciliado en Carlos Pellegrini 1290, vende a Héctor Rapaport domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 5089 el negocio de hotel denominado "Astor" sito en esta capital, CARLOS PELLEGRINI 1290. Reclamaciones dentro del término de ley a Héctor Rapaport, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 5089, Capital Federal.

$ 2.200 e. 5|2 Nº 70.353 v. 11|2|65

"CH"

Escribano W. B. Waiman, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1536, piso 2º izq., Capital Federal, comunica que I. P. A., Industria Plomera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con administración en la calle CHILE número 1499, Capital Federal, vende a Marcial Hugo Scheinin, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1914, Capital Federal, su fábrica de caños de plomo, etc., instalada en Comandante Spur Nº 354, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; como así también comunica que se disuelve totalmente la mencionada sociedad I. P. A., Industria Plomera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos de ley, escribanía Waiman, Lavalle Nº 1536, piso 2º, Capital Federal.

$ 3.600. — e.10|2-Nº 70.645-v.16|2|64

"D"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Francisco Míguez (Réd. Nº 843.165-008) y Nochim Basiukiewicz venden a José Rodríguez y Emilio Santamarina su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital calle DON BOSCO Nº 4143. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas

$ 2.200 e. 8|2 Nº 70.430 v. 12|2|65

"G"

Laborda y Rossi, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital avisan que el señor Feliciano Rodríguez vende a lo sseñores Ramiro Calvo, Francisco Sánchez, Francisco Javier Sánchez y Ceferino Melon Jovee, su negocio de pizzería, bar, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle GAONA Nº 3488, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley n oficinas.

$ 2.400. — e.10|2-Nº 70.582-v.16|2|65

V. Fernández e Hijo y González, balanc. y mart. públicos, oficinas Cangallo 1409, 1º A, Capital, avisan que Emilio Seijas López, vende su neg. de restaurante, bar y venta de helados, sito en la calle GANA Nº 798, Capital. a Santos Maggio y Juan C. Blagoyevitch. — Reclamos ley y domic. partes n|oficinas

$ 1.600. — e.10|2-Nº 70.573-v.16|2|65

Inmob. Garay N. Renzi avisa Alberto Martínez y Miguel Baita venden a María Lovece, Fiambrería, Quesería GORRITI 4401, Cap. Dom. part. recl. Ley n|of Av. Garay 3519.

$ 1.000.— e.9|2-Nº 70.528-v.15|2|65

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Balc. y Mart. Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500 avisan que Claudio Paz y Jacinto Jiménez venden a Héctor Zanardi y Héctor Hugo Zanardi negocio de restaurant sito en GALICIA 700. Dom. de partes y reclam. de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.8|2 Nº 70.406 v.12|2|65

Francisco Cutrono, martillero público, avisa que Bautista Francisco Amancio Sobrado, Réditos Nº en trámite, vende a José La Biunda, Réditos Nº 33.130-01, su negocio de Garaje y Afines, sito en la calle GAONA Nº 3362. Reclamos término de ley: Avda. Gral. Mosconi Nº 2301, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.800.- e.8|2 Nº 70.435 v.12|2|65

Los señores Francisco Landeira, Francisco Reinaldo Landeira y Alfredo José López, comunican al comercio, que venden al señor Pedro García Caparroz, el veinticinco por ciento del negocio de Fábrica de Galletitas, sito en GURRUCHAGA 1632, Capital Federal. — Reclamos de ley al domicilio Gurruchaga 1632.

$ 1.800 e. 5|2 Nº 70.357 v. 11|2|65

"J"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Juan Antonio Basteiro vende a José María Somoza el despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas establecido en JUAN BAUTISTA ALBERDI 3472, Capital. Domic. partes, recl. Ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.9|2-Nº 70.478-v.15|2|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martileros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Favio Luján Perú y Alejandro La Loggia venden a Justino Zacarías Aramayo, restaurant y bar, JURAMENTO Nº 4102 esquina PLAZA domicilio partes Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.- e.8|2 Nº 70.451 v.12|2|65

"L"

Se hace saber por cinco días que Juan Carlos Mola, vende, a la señora María del Carmen Caggiano de Bär y señorita: Ana María Furniotis, su negocio de "peluquería, mercería y anexos" sito en LAS HERAS 2144. Reclamos de ley, Avenida Parral 61, 5to, piso, dep. 12, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 70.524-v.15|2|65

Inmob. Garay N. Renzi avisa Luis Orlando y María Orlando venden a Samuel Kohan, Bazar Arts. de Limpieza LUIS M. DRAGO 171, Cap. Recl. Ley Dom. partes n|Of. Av. Garay 3519.
$ 1.000.— e.9|2-Nº 70.529-v.15|2|65

"M"

He-Co, Inmobiliaria, Financiera, martillera Sara Aída Martínez, con oficinas en Varela 78 de la Capital, avisa que Haidée Delfina Lares, vende a Amanda Marina Frías de González y Nilda Lidia Oris de Rojas, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta bebidas envasadas, sito en la calle MARCOS PAZ 2703 de la Capital. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.10|2-Nº 70.578-v.16|2|65

Laborda y Rossi, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores Héctor Avelino Gómez, Mario López y Raúl Golwarser, venden a los señores Florentino Alejandro Salimbene y a Juan Alberto Real, su negocio de buffet, instalado en la dependencia del Club Atlético All Bois, sito en la calle MERCEDES Nº 1951, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas .
$ 2.400. — e.10|2-Nº 70.583-v.16|2|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Manuel Bassin, vende a Orvilio Acederio y María Mancho "Panadería Mecánica" calle MILLER número 4850|56, haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo existente. Reclamos ley y domic. partes n|oficinas.

Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error del 5|2 al 11|2|1965.
$ 2.200.— e.9|2-Nº 70.488-v.15|2|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Julio Rodríguez Pol y Angel Rodríguez Pol venden a Eduardo Marcos el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en MORON Nº 3901|03, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.9|2-Nº 70.479-v.15|2|65

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Manuel Bassin, vende a Orvilio Acederio y María Mancho "Panadería Mecánica" calle MILLER Nº 4850|56. Reclamos ley y domicilio partes en n|ofnas.
$ 1.400.— e.5|2 Nº 70.337 v.11|2|65.

Al comercio: Juan Mario Mastroantonio, vende a Moisés Dayán, negocio de taller de costuras sito en MEXICO 2467. Rec. ley y dom. partes Dr. José Oriani, Santiago del Estero 345, piso 4º.
$ 1.200.— e.5|2 Nº 70.318 v.11|2|65.

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. D, 38-1406, avisan que Pascual Iervasi vende libre de toda deuda y gravamen al señor Alberto Stazzoni su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle MEXICO Nº 641, 1º piso, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.5|2 Nº 70.346 v.11|2|65.

"N"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Antonio Rodríguez, vende a José Cacciato "Panadería y Fábrica de Masas" calle NUÑEZ Nº 3248|52. Reclamaciones de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.5|2 Nº 70.336 v.11|2|65.

"P"

Orestc T. Verna & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos avisan: que quedó sin efecto la venta del negocio de Hotel Alojamiento sito calle PATAGONES Nº 564, piso 1º, Capital Federal, publicación Boletín Oficial Nº 57.124 fecha 29|10 al 3|11 de 1964, que Carmen Fernández vendiera a Enrique José Sánchez. Reclamos ley nuestras oficinas Bernardo de Irigoyen Nº 362, Capital Federal, T.E. 37-8733.
$ 2.200.— e.5|2 Nº 70.158 v.11|2|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|2 al 4|2|65.

"Q"

Al comercio comunica Tomás Pescio, que con fecha 1º de Noviembre de 1964, vendio a los señores Emilio Oscar Di Rado y **Juan Carlos Della** Paolera, el negocio de Carnicería de la calle QUESADA 5177. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 1.400.- e.8|2 Nº 70.436 v.12|2|65

"R"

Inmobiliaria Boedo, S. R. L., José Peyseré, mart. públ., con oficinas en Boedo 677, Cap., avisa que Argentina L. Ferro, vende a Constantino Ferraro su negocio de fiambrería y quesería, sito en calle RIOJA 1224, Cap. Dom. partes y recl. ley nuestras oficinas .
$ 1.200. — e.10|2-Nº 70.606-v.16|2|65

Armando Mario Gagliolo y Manuel E. M. Tallavi, dueños del negocio de zapatería para damas RIVADAVIA 1563 le venden al señor Gino Ferretti, quien se hace cargo del activo y pasivo. Rec. Ley dom. partes mismo negocio.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 70.553-v.15|2|65

E. González & Cía. ,Corred. y Mart. Públicos, José E. Uriburu 362, 4º p., of. 41, Capital, avisan: Albino García, vende a Rosa Asunción **A. M.** de Martínez, negocio Hotel, **Calle** REPUBLIQUETAS Nº 2627, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley n|ofic.
$ 1.400.- e.8|2 Nº 70.420 v.12|2|65

Alen y Vázquez, Mart. Púb., Santiago del Estero 325, T.E. 38-2190, avisan: Andrea Medina de Altamirano, vende a Santiago Estévez, negocio quiosco cigarrillos, sito RIVADAVIA 1379, Capital, domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.5|2 Nº 70.306 v.11|2|65.

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, Piso 1º, T.E. 37-0571, avisan: Pedro Baltasar Díaz Escandón vende a: José María López Rivera y José María Gómez Rodríguez, negocio de Despacho de Comestibles por Menor, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Cancha de Bochas, ubicado en la calle SUPERI Nº 2694 esquina PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 3402. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.8|2 Nº 7.443 v.12|2|65.

Rogelio Rodríguez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital, T.E. 771-1589, avisan que Manuel Pérez (Réditos Nº 148.782-017), Manuel Iglesias (Réditos Nº R. L. I. 10.463) y Angel María Iglesias Losada (Réditos Nº 779.782-004), venden a Luis Tomás Rodríguez, el negocio de "Reutaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en esta Capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 2002|06 esquina 15 DE NOVIEMBRE Nº 1296. — Domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

Nota: Este edicto rectifica el Nº 28.880 del 20|5 al 26|5|64.
$ 3.400.— e.5|2 Nº 70.330 v.11|2|65.

"T"

Se hace saber por cinco días que la sociedad de hecho "Sucesión de José Bosch", con domicilio legal en TACUARI 1792, de esta Capital, se ha transformado en "CaBosch, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", con domicilio legal en Tacuarí 1792, de esta Capital, que tiene por objeto la in**dustria metalúrgica y electrometalúrgica,** química y electroquímica, fabricación de artículos plásticos y para la construcción, operaciones financieras y comerciales, haciéndose cargo de las operaciones efectuadas por la anterior sociedad con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1961 .— Reclamaciones de ley al Escribano Hernán Ceriani Cernadas, domiciliado en Cangallo 328, 5º piso, Capital Federal.
$ 3.600. — e.10|2-Nº 70.650-v.16|2|65

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos comunica que con su intervención Angel Llana, Réditos Nº 51.423|009 vende libre de todo pasivo a Angel Custodio Vieites (Número de Réditos en trámite) y Florentino Vieites (Número de Réditos en trámite), su negocio e industria de Panadería sito en la calle TUCUMAN Nº 2053, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 2.800.— e.9|2-Nº 70.531-v.15|2|65

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Jorge Francisco Facal y Jorge Facal, venden a Mario Pinto y Angel Segundo Pinto, "Panadería Mecánica", calle TRONADOR Nº 4701. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.8|2 Nº 70.422 v.12|2|65

Cortizas, Suárez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 16, 6º, 67, T.E. 37-6678, avisan que los señores: Argimiro González y Manuel González, venden al señor Jesús Lentijo, su negocio de Café-Bar, denominado "Villaverde" sito en esta Capital, calle **TALCAHUANO Nº 953**, libre de todo gravamen. Domicilio vendedores Santiago del Estero 941, comprador Talcahuano Nº 925. Reclamos Ley 11.867. en nuestra oficina.
$ 2.200.— e.5|2 Nº 70.314 v.11|2|65.

"V"

Garbugino y Carrasco. — Martilleros Públicos avisan al Comercio: Que el señor José Carril Martínez, vende al señor Mario Francisco Marattoli, la mitad indivisa del negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Capital Federal, calle VENTURA DE LA VEGA Nº 3710. Reclamos de ley y domicilio de partes n|ofic.: Avenida La Plata Nº 2985.
$ 2.000.— e.5|2 Nº 70.391 v.11|2|65.

Blas Ciancaglini, martillero público, Garay 809. Ley número 11.867. Por cinco días hago saber que he vendido el Bar Nocturno que la Sta. Virginia Atencio tiene instalado en sociedad con el Sr. Héctor Pereyro y Zulema H. Nabarro en la calle VIAMONTE 310 a las Stas. Benita Sommer y Nilda Nora Sánchez. Reclamos de ley en mis oficinas Garay 809, segundo piso. Dto. F, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.380 v.11|2|65.

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ENRIQUE CODEN Y CIA.
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir seis series de acciones ordinarias al portador clase "B" o sea un total de ciento ochenta mil acciones, por un valor de dieciocho millones de pesos moneda nacional, de las cuales ciento cinco mil quinientas doce acciones serán destinadas al pago de dividendos en acciones liberadas votadas por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 1964, y setenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y ocho acciones quedan a disposición de los señores accionistas para su suscripción. — El Directorio.
$ 2.040.— e.10|2 Nº 70.633 v.12|2|65.

CERRELLA HERMANOS
Sociedad Anónima

Comunica que la Asamblea Ordinaria celebrada el 29|12|64 resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de v$n. 200.000.000, mediante la emisión de v$n. 140.000.000 en acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto. Llámase preferencia suscripción v$n. 60.000.000, en acc. Ord. "B" 1 voto. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|2 Nº 70.601 v.12|2|65.

LABORATORIOS TENFA
S. A. C. I.
Registro: 17.277

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 27 de enero de 1965, ha resuelto emitir de acuerdo con lo dispuesto con el Art. 4º de los estatutos, las series 4a. y 5a. inclusives, de un valor nominal total de m$n. 8.000.000 y llamar a suscripción de 80.000 acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal Cien pesos cada una, que deberán ser abonadas al contado y a la par, para lo cual los señores accionistas tienen derecho de preferencia en proporción al número de acciones que que posean (Art. 9º). Las nuevas acciones gozarán de dividendo **a** partir del 1º de enero de 1965. — El Directorio.
$ 2.520.— e.10|2 Nº 70.654 v.12|2|65.

ITAL FILMS
Soc. Anón. Cinematogr. Comerc. Inmob.
Medrano 1254 - Cap. Fed.

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 3ra. a 10a. de acciones ordinarias al portador un voto, por un total de $ 1.600.000. Integración al contado. — El Directorio.
$ 960.— e.10|2 Nº 70.649 v.12|2|65.

INVERSIONES LATINOAMERICANAS
S. A. C. I.
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y EMISION
DE ACCIONES

Comunícase que se ha procedido al aumento del Capital Autorizado a la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de 24 series de acciones ordinarias al portador clase "A" valor nominal m$n. 1.000.000 cada serie. — El Directorio.
$ 1.560.— e.10|2 Nº 70.660 v.12|2|65.

EMPRESA ARGENTINA
DE CEMENTO ARMADO
E. A. C. A.
Sociedad Anónima de Construcciones

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series de acciones números 79, 80 y 81, de $ 500.000.— c|u., venciendo el 15 cte. el plazo de opción estatutario. — El Directorio.
$ 1.080.— e.9|2-Nº 70.546-v.11|2|65

TORT VALLS S. A. I. C.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1964 aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 16.000.000. En uso de esa facultad el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 13ª y 14ª de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 2.000.000. Domicilio para la suscripción e integración: Sarmiento 528, 2º p., Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.680.— e.9|2-Nº 70.532-v.11|2|65

S A M U H I
Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria S. A.

Informa a los señores accionistas que el Directorio, en uso de sus facultades, y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Enero de 1964, dispuso en su reunión del 16|3|64 la emisión de las series de acciones ordinarias clase B números 79 a 108 por un total de $ 30.000.000, emisión destinada a la capitalización de la reserva especial distribuyendo acciones liberadas en proporción del 64,7534 % de las tenencias.
$ 1.920.— e.9|2-Nº 70.507-v.11|2|65

ENGLISH CLUB
AVISO A LOS TENEDORES DE
BONOS DEL "CLUB INGLES"

La Comisión Directiva, en su reunión del 5 de enero de 1965, resolvió rescatar el saldo de los Bonos existentes en la fecha, y a tal fin ha abierto una cuenta de Reserva para cubrir dicha obligación. Los bonos deben ser entregados en la Secretaría del Club, Avda. Libertador 198, Buenos Aires antes del 30 de junio de 1965, despues de cuya fecha quedarán sin valor.
P. W. Brundell, Presidente.
$ 600.— e. 5|2 Nº 70.312 v. 11|2|65.

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a licitación pública números 138|65; 139|65 y 140|65, para la provisión de resortes, elementos de freno y de bogie, cojinetes, almohadillas, enganches y elementos varios. Hierros perfiles, chapas, caños y accesorios galvanizados y Maderas. Pliegos de condiciones en venta en Reconquista 331, 4º piso, oficina 177, Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 25 de febrero de 1965 a las 9 horas la número 138|65; a las 10 horas la número 139|65 y a las 11 horas la número 140|65 en Reconquista 331 (Oficina 177), Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.
$ 4.000.— e. 5|2 Nº 70.407 v. 11|2|65.

L R 1 RADIO "EL MUNDO"

Llama a Licitación Pública Nº 2|65, por la adquisición de diez (10) receptores de comunicaciones Hammarlund SP-600-IX. o similar, de iguales características, nuevos, o reacondicionados a nuevo, puestos en Maipú 555, Capital. Cotización en pesos moneda nacional.

Apertura de ofertas: 18|2|65 a las 16 horas en Maipú 555, Capital.

Retirar pliegos de condiciones en Maipú 555, Compras, piso 3º, Of. 302, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17.
$ 6.000 e. 2|2 Nº 70.186 v. 15|2|65